TOMO 197 — Montevideo, Lunes 25 de Octubre de 1954 — Núm. 14359

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica la disposición que reglamentó el uso de los símbolos nacionales, determinándose sus modelos oficiales y orden de preeminencia de los mismos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1954.

Vistos estos antecedentes, promovidos por la Inspección General del Ejército, y referente al uso de la Escarapela Nacional con los colores de la Bandera de Artigas;

Resultando: 1º) El artículo 14 del decreto de 18 de febrero de 1952, que reglamentó el uso de los símbolos nacionales, determinando los modelos oficiales y el orden de preeminencia de los mismos, establece en su artículo 14 que "la Escarapela Nacional (leyes de 22 de diciembre de 1828 y Nº 5.458, de 10 de julio de 1916) tendrá, en su caso, los colores de la Bandera Nacional, y de la Bandera de Artigas, siendo su uso libremente permitido a los particulares";

Resultando: 2º El Inspector General del Ejército, en la nota de fs. 1 y vta., hace presente al Ministerio de Defensa Nacional que, en su concepto, el artículo transcripto incurre en dos errores:

A) Porque la ley de 22 de diciembre de 1828, en su artículo único, determinó que la Escarapela Nacional, será de color azul-celeste; y,

B) Porque la ley de 10 de julio de 1916, en su artículo 1º determinó que "la Escarapela Nacional, para uso del Ejército y la Marina de la República, será en lo sucesivo de los colores de la Bandera de Artigas".

El primer error consistiría, pues, en haber asignado a la Escarapela Nacional los colores de la Bandera Nacional, y el segundo, en haber autorizado el libre uso por los particulares de la Escarapela con los colores de la Bandera de Artigas;

Resultando: 3º) Corrido trámite al Ministerio del Interior y recabada la opinión de la Fiscalía Letrada de la Policía, ésta hace notar, con respecto al primer punto, que por ley de 12 de julio de 1830, se modificó el color azul-celeste del Pabellón Nacional y se lo transformó simplemente en azul;

"Por esta ley, dice la Fiscalía, se varió el color de la Bandera, o sea el símbolo primordial de la representación del Estado, y ello debió importar, por ende, una modificación tácita de ley que creó el símbolo secundario de la Escarapela Nacional";

Resultando: 4º) Por lo que atañe al segundo punto, la Fiscalía Letrada de la Policía, entiende que la ley que creó la Escarapela de Artigas, no estableció una norma expresa de carácter prohibitivo con respecto a su uso;

Considerando: 1º) El Poder Ejecutivo comparte lo expuesto por la Fiscalía Letrada de la Policía, en lo que atañe a los colores de la Escarapela Nacional. Es obvio, en efecto, que la ley de 22 de diciembre de 1828 fijó el color azul-celeste para la Escarapela Nacional, en concordancia con la ley de 16 de diciembre del mismo año, que había asignado ese color a la Bandera Nacional.

Modificado luego, por la ley de 12 de julio de 1830, el color del Pabellón Nacional, sobre la base de que en el futuro sería simplemente el azul, es obvio que igual modificación deben sufrir los colores de la Escarapela Nacional.

Considerando: 2º) El Poder Ejecutivo discrepa, en cambio, con la opinión de la Fiscalía Letrada de la Policía respecto al uso de la Escarapela Nacional con los colores de la Bandera de Artigas.

Es evidente que la ley de 4 de julio de 1916 que creó ese símbolo, determinó en su artículo 1º que esa escarapela sería "para uso del Ejército y la Marina".

Si el símbolo aludido surgió en virtud de una creación legal, para un uso determinado, no se requiere una prohibición expresa para considerar que cualquier otro uso será ilícito. La escarapela aludida, como símbolo nacional, tiene un destino específico: el que le asignó la ley que la creó. Cualquier otro uso será en consecuencia, contrario a la letra y a al espíritu de la ley.

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 14 del decreto de fecha 18 de febrero de 1952, sobre el uso de los símbolos nacionales, determinación de sus modelos oficiales y orden de preeminencia de los mismos, por el siguiente:

"Artículo 14.. La Escarapela Nacional, (leyes de 22 de diciembre de 1828 y Nº 5.458, de 10 de julio de 1916) tendrá, en su caso, los colores de la Bandera Nacional y de la Bandera de Artigas.

La primera será de uso libre, quedando la segunda para uso exclusivo del Ejército, la Marina y las Fuerzas Aéreas de la República".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Ley. Se establece que los ex funcionarios públicos tendrán derecho a percibir el beneficio especial de retiro, siempre que cuenten con los años de servicios especificados en disposiciones anteriores y que desistieren de reclamaciones judiciales contra el Estado.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los ex funcionarios públicos, a quienes por aplicación del artículo 45 de la ley Nº 9.940 de 2 de julio de 1940, debieron acogerse a la jubilación, tendrán derecho a percibir el beneficio especial de retiro acordado por la ley Nº 11.637 de 14 de febrero de 1951, siempre que cuenten con los años de servicios que la misma establece, cualquiera hubiera sido la fecha en que obtuvieren la pasividad, y que desisteren de toda reclamación judicial contra el Estado fundada en presunta inconstitucionalidad o lesión de derecho derivada del artículo 45 de la ley 9.940.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Ley. Se incorpora al régimen de pasividad de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comerco, a todas las personas que ejerzan actividades lícitas remuneradas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase incorporadas al régimen de pasividad que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, leyes 11 de enero de 1934, 3 de enero de 1941, sus modificativas y concordantes, a todas las personas que ejerzan actividades lícitas remuneradas y que no estén comprendidas por otros regímenes jubilatorios. Mantiénese no obstante la excepción establecida en la ley N.o 10.646 de 12 de setiembre de 1945.

Art. 2º La Caja iniciará los servicios correspondientes a las actividades incluídas por el artículo anterior, a los cinco años de la promulgación de la presente ley, con las siguientes excepciones:

A) Jubilaciones por inhabilitación absoluta y permanente y pensión a los derecho-habientes, de los afiliados fallecidos, a partir de los tres meses de promulgada la presente ley;

B) Jubilaciones de afiliados con sesenta años de edad y treinta de servicios reconocidos, como mínimo, a partir del tercer año de promulgada la presente ley.

Art. 3º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 22 de setiembre de 1954.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

13.124—"Gitalina Dispert" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por Laboratorio Dispert S. A.

13.111—"Robitussin Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por A. H. Richmond de Estados Unidos.

13.110—"Ledinac" frascos de 227 gramos" gestionada por el Químico Farmacéutico José L. Paz y elaborada por Laboratorio Lederle de Estados Unidos.

13.079—"Calciosterol Ampollas de 1 c.c." gestionada por el Químico Farmacéutico Ricardo R. Roca y elaborada por Laboratorio Bioquímico E.I.S.M. de Milán, Italia.

13.108—"Rau V. Pal Dispert" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por Laboratorio Dispert S. A

13.119—"Pregnenolona Linguetas 50 miligramos" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme, Basilea, Suiza.

13.122—"Lutociclina Linguetas 5 miligramos" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de la firma Laboratorio Ciba Uruguaya S. A. correspondiendo el número ya citado.

13.138—"Abdecol", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, de la firma Laboratorio Parke Davil y Cía.

13.113—"Terramicina Intramuscular" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Dotta Uhart de la firma Laboratorio Dispert S. A.

13.118—"Lutociclina Linguetas 25 miligramos" gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en los Laboratorios Ciba Societé Anonyme, Basilea, Suiza.

13.135—"Suspensión Oftálmica de Cortril con Clorhidrato de Terramicina", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, y elaborada en Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América).

12.964—"Femovolín en suspensión acuosa" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Dotta Uhart de la firma Laboratorios Dispert.

12.920—"Syngesterone" (Suspensión acuosa) gestionado por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborado en el Laboratorio Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América).

12.916—"Novotrini Senac" gestionada por la Química Farmacéutica Renée S. de Tiribochi, y elaborada en el Laboratorio Senac de Montevideo.

12.909—"Entero-Peristina" Jarabe para niños, gestionado por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri, y elaborado en los Laboratorios Erba de Milano, Italia.

12.977—"Teridax" (tabletas de 0.75 gramos) gestionada por el Químico Farmacéutico Hernando Magallanes y elaborada por Schering Corporation de New Jersey, USA.

12.989—"Calcio en medio aciso cede" gestionado por la Química Farmacéutica Ofelia Perillo de Puig.

13.007—"Euforen" gestionada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborada por Laboratorio Cide.

13.011—"Neutralon con belladona (tabletas) Schering, gestionado por el Químico

mico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborado en el Laboratorio Schering A. G. de Berlín, Alemania.

12.998—"Cortimicina" gestionada por la Química Farmacéutica María E. Scarsella y elaborada por Laboratorios Química Clinix.

12.910—"Dinamil Compuesto" gestionado por el Químico Farmacéutico Luis Gaye y elaborado en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

12.887—"Gotas Oftálmicas Microngestina Antibiótica" gestionado por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio Micrón.

12.883—"Dermonitrina" gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll y elaborada en los Laboratorios Ion.

12.886—"Duplihormon" gestionada por el Químico Farmacéutico Luis Gaye y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía.

12.992—"Agripen", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Gaye, de la firma Gerardo Ramón y Cía.

12.849—"Monodal", gestionada por el Quím. Farm. Humberto Colistro y elaborada en los Laboratorios Winthrop Limitada.

12.894—"Ledermon", Cápsulas, Fórmula Infantil, gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz y elaborada en Lederle Laboratories Division.

12.872—"Jarabe Knoll, de Paracodina" gestionado por el Quím. Farm. Pedro M. Sarubbi y elaborado en los Laboratorios Knoll A. G. de Ludwigshafen, Alemania.

12.864—"Grageas de Aminofilina", gestionada por el Quím. Farm. Bocage Bujalance y elaborada en los Laboratorios Galien.

12.889—"Colirio Pos Sophtal Concentrado", gestionado por el Quím. Farm. E. Langdon y elaborado en el Laboratorio "P. O. S." de Kaysersberg (Hautrhin).

12.885—"Postafen" (U.C.B. 4445) Ungüento" gestionado por el Quím. Farm. E. Langdon y elaborado en el Laboratorio Union Chimique Belge S. A.

12.888—"Neo-Quipenyl", (ampollas), gestionada por el Quím. Farm. Humberto Colistro de la firma Laboratorios Winthrop Limitada.

12.895—"Asbron Infantil (Jarabe)", gestionada por el Quím. Farm. Luis A. Easton de la firma Caillon y Hamonet S.A.

12.671—"Desenfriol con Codeína Tabletas 16 mg. gestionada por el Quím. Farm. Hernando Magallanes, y elaborada en Schering Corporation.

12.893—"Tabletas de Penicilina con Sulfatiazol Ludem" gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus, y elaborada en los Laboratorios Ludem.

12.799—"Fenucil", comprimidos, gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada en los Laboratorios Erba de Milano (Italia).

12.892—"Quemicetina Supositorios", gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri, y elaborada en los Laboratorios "Erba" de Milano (Italia).

12.765—"Vasodil - discoides", gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri, y elaborada en los Laboratorios "Erba" de Milano (Italia).

12.851—"Lut - Estron", gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri, y elaborada en los Laboratorios Erba de Milano (Italia).

12.844—"Closan Buyo", gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila y elaborada en la Asociación Española de Socorros Mutuos.

13.114—"Pantovit Pomada", gestionada por el Quím. Farm. Tomás Galup, de la firma Laboratorio Szabo.

13.083—"Multicebrin Jr. Perlas N.o 512", Pan Vitaminas Lilly, gestionada por el Quím. Farm. Armando S. Pascual, de la firma Ernesto Shauricht.

13.102—"Gevral Proteína", gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz de la firma José Luis Cuenca S. A.

12.981—"Sulforamina Yodada con Vitamina B1, ampollas de 3 c. c.", gestionada por el Quím. Farm. Ricardo Roca, de la firma Sirmion.

12.853—"Vibalt", gestionada por el Quím. Farm. Juan Dotta Uhart, de la firma Laboratorio Dispert S. A.

12.798—"Colirio Aster N.o 26 Imidocaina", gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti, de la firma Laboratorio Aster.

12.857—"Asterce" (vitamina C. Ampollas de 1 gr.), gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti de la firma Laboratorio Aster.

12.996—"Raupen", gestionada por el Quím. Farm. J. J. Olivero, de la firma Eduardo Marques Castro S. A.

13.024—"Rausixoide 0,25 mg." (tabletas Reserpina Squibb), gestionada por el Quím. Farm. Alberto A. Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons.

12.978—"Sanamicina (Actinomicina C. "Bayer", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió, de la firma Químicas Unidas Limitada.

13.016—"Benutrex", gestionada por el Quím. Farm. Josefina Fernández de Méndez y elaborada por Lab. N. V. Orgamón de Oss, Holanda y Londres.

12.966—"Estrone F. E. U.. (en suspensión acuosa para inyección intramuscular)", gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart, y elaborada por la firma Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (EE. UU. de América).

12.961—"Tabletas de Rauwiloid y Hexametonio", gestionada por el Quím. Farmacéutico Armando S. Pascual, y elaborada en Riker Laboratories, Inc. de Los Angeles, California.

12.927—"Postafen" (U. C. B. 4445) Comprimidos, gestionado por el Quím. Farm. Enrique G. Laggdon y elaborado en los Laboratorios Union Chimique Belge S. A.

12.962—"Donnalate" (tabletas) gestionado por el Quím. Farm. Luis A. Easton y elaborado en el Laboratorio Caillon y Hamonet.

12.953—"Sonitol" (hipnótico geriátrico) gestionada por el Quím. Farm. José L. Oliver Véscovi y elaborada por Iinstituo Andrómaco S. A.

12.919—"Glutaminetas", gestionada por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Chemiewerk Homburg A. G. Frankfur-Main, (Alemania).

12.754—"Vitamina C" tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Darío De Mello y elaborada en los Laboratorios Biofarm.

12.877—"Singesterone Tabletas transmucosales" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart, y elaborada en los Laboratorios Chas Pfizer y Co., de New York, e importada por los Laboratorios Dispert de Montevideo.

12.879—"Aluctyl" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdin, y elaborada en el Laboratorio Lutetia S. A. de Buenos Aires (República Argentina).

12.845—"Ditrostreptine" gestionado por el Químico Farmacéutico H. Mezzottoni y elaborado en Societé Parisiene Déxpansión Chimique Specia S. A., de París.

12.874—"Pomada Pos oftálmica de Noviformo y vitamina A" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada en el Laboratorio P.O.S. de Kaysersberg (Haut Rhin).

12.847—"Tiamina" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer Co. Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América).

13.004—"Sulfatotal Penicilina Crema" gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll, de la firma Antía Moll y Cía. Limitada.

13.009—"Femovolín tabletas orales Marca del Etinilestradiol F.E.U." gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart.

13.006—"Asterce" gestionado por el Químico Farmacéutico Víctor Copetti y elaborado en el Laboratorio Aster.

12.001 "Aminofilina de 2c.c." gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage, de la firma Laboratorios Galien.

12.993—"Acth solución de Corticotropina" (Wilson), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual, de la firma Ernesto Schauricht.

13.002—"Ampollas de Aminofilina de 10 c. c. gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage, de la firma Laboratorios Galien.

12.988—"Davitamin C., inyectable" gestionada por la Química Farmacéutica Josefina F. de Méndez, de la firma Carlos Ferrés (hijo).

13.116—"Ungüento Oftálmico de Cortril 2.5 o|o" y elaborada en Chas Pfizer y Co. Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América).

13.132—"Ungüento Oftálmico de Tetracyna" gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart, de la firma Laboratorio Dispert.

13.131—"Comprimidos Hormonulce" gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema y elaborada por la firma José C. Cadenazzi.

13.014—"Salicilato Iodo Azufrado con Hidróxido de Aluminio Ion" gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll, de la firma Laboratorios Ion.

13.133—"Mesarín" gestionada por el Químico Farmacéutico Oliver Véscovi y elaborada por Instituto Andrómaco S. A.

13.018—"Docevit Adultos Elixir" gestionada por el Químico Farmacéutico José L. Oliver Véscovi, de la firma Instituto Andrómaco S. A.

12.971—"Copirona" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada en el Laboratorio Atlantico S. A.

12.979—"Vaduril" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Farbenfabriken Bayer de Alemania.

12.955—"Acromicina Intravenosa" 250 grs.. gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de la firma José Luis Cuenca S. A.

12.980—"Vaduril" tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió, de la firma Química Bayer Limitada.

13.013—"Vitene B 12 Mil" (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha, de la firma Laboratorios Millet Uruguayos.

13.023—"Raudixoide 0.1mk." (tabletas Reserpina Squibb), gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello, de la firma E. R. Squibb y Sons.

13.022—"Raudixoide 0.5 mg." (Tabletas Reserpina Squibb) gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborada por E. R. Squibb y Sons.

12.925—"Tetracyna Intravenosa" gestiinada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas. Pfizer y Co. Ins. de Nueva York.

12.869—"Postafen (U.C.B. 4445) Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon de la firma Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada (Suar).

12.980 —"Hibicon" (cápsulas de 500

mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de la firma José Luis Cuenca S. A.

13.021—"Berocca" Roche ampollas, gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborado en el Laboratorio Hoffman-La Roche Inc. (Nutley) New Jersey, EE. UU.

12.884—"Comprimidos de Sararina", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Zonca, y elaborada por el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas Tacuarembó.

12.896—"Fernasan", gestionado por el Químico Farmacéutico Dante Prunell, del Laboratorio Industrias Químicas Uruguayas Duperial.

12.674—"Rodalon" gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela y elaborada por el Laboratorio Errando nea y Cía.

12.862—"Prontina", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Zonca y elaborada en el Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas Tacuarembó.

620—"Kolynos", (crema dental nueva antienzimática) gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella y elaborada por Laboratorios Americanos S. A.

13.092—"Jarabe Multivitaminas Lederle", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de la firma Cuenca S. A.

13.106—"Barpental" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero, de la firma Eduardo Marques Castro S. A.

13.101—"Gotas Oftálmicas Eseferina-Oleosa al 1 o|o", gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio Micrón.

13.091—"Perandren Linguetas" 5 mgs. gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada por Laboratorio Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza.

13.095—"Kynobil grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton, de la firma Laboratorios Caillon y Hamonet.

13.065—"Medical Filina", gestionada por la Química Farmacéutica Ana R. Zito de Etchevarren y elaborada en el Laboratorio Medical.

13.093—"Coatol Curie", gestionada por el Químico Farmacéutico Néstor Iturralde y elaborada en los Laboratorios Curie Ltda.

13.071—"Insular 40 U." (Insulina Armour).

13.076—"Resotren" tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Farbenfabriken Bayer Aktiengeselischft, Leverkusen, Alemania.

13.078—"Andeferol", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en Laboratorios Caillon y Hamonet S. A.

13.073—"Iloticina Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborada por Eli Lilly y Co. de EE. UU.

13.029—"Wolfiacor Simple", gestionanada por el Químico Farmacéutico Raúl Castiglioni y elaborado en los Laboratorios Cide.

13.095—"Polvron Elixir", Frasco de 118 cm3, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de la firma Luis Cuenca S. A.

13.109—"Barpental" compromidos, gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero, de la firma Eduardo Marques Castro.

13.115—"Szabo-Rect", gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup, de la firma Laboratorio Szabo Hermanos, Kessler y Batki.

13.120—"Oftalmin Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppeti, de la firma Laboratorio Aster Sociedad Anónima.

13.127—"Surfadil". Loción M-64 gestionada por el Químico Farmacéutico Armando S. Pascual y elaborado en Eli Lilly y Co. de Indianápolis, Estados Unidos de América.

3711—"Enobarbital 0.10 gm. tabletas" gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben A. Aguiar y elaborado en Abbott Laboratories Code, Estados Unidos de América.

13.088—"Líquido Autotérmico Danubio", gestionada por la Química Farmacéutica Manuela González, de la firma Alejandro Breuer.

13.104—"Donnatal Plus" líquido, gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en el Laboratorio A. H. Robin Vo. Ins. de Richmond Estados Unidos importada por los Laboratorios Caillon y Hamonet.

13.096—"Colina Iodica", gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio 'Micrón"

13.103—"Gotas Oftálmicas Eserina Oleosal" al 0.50 o|o gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt y elaborada en el Laboratorio "Micrón".

13.125—"Gynetone" tabletas de doble acción 0.04, gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de la firma José L. Cuenca S. A.

13.055—"Neo Sinefrina con Tenfidil y Zobenol" gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos A. Amointe y elaborada en el Laboratorio Sidney Ross Uruguay Limitada.

13.051—"Tempocilina en dosajes de 400.000 U.I.". gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de la firma Compañía Industrial Farmacéutica

13.052—"Retromypen Fuerte 0.5", gestionada por la Química Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez, de la firma Carlos Ferrés (hijo).

13.025—"Hibicón" cápsulas de 250 miligramo gestionado por el Químico Farmacéutico Hernando Magallanes y elaborado en Lederle Laboratories División, Cyanamid Inter-American Corp. New York.

13.019—"Linimento Covet", gestionado por el Químico Farmacéutico Máximo R. Amorín y elaborada por Laboratorio Conafar de Pando.

13.042—"Fasigin", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Dotta Uhart y elaborada por Lab. Chas Pfizer y Co.

13.050—"Cholamin" grageas" gestionada por el Químico Farmacéutico Tomás Galup y elaborada en el Laboratorio Szabó Hnos. Kessler y Bartki.

13.044—"A.C.T.H. Depot 100 U.I. Schering", gestionada por el Químico Farmacéutico A Buranelli Carrió, de la firma Laboratorio Schering.

12.923—"Neo - Tizzide" gestionada por el Quím. Farm. Leandro Pereyra Siri y elaborada por Lab. Carlo Erba de Milán (Italia).

12.570—"Homburg K 27" (tabletas) gestionado por el Quím. Farm. Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Chemiewerk "Homburg" A. G. de Alemania.

12.003—"Graneodin con Benzocaína" gestionado por el Quím. Farm. Alberto A. Aiello y elaborado en el Laboratorio E. A. Squibb y Sons, División of Mathieson Chemical Corporation, Nueva York.

12.984—"Largactil", gestionada por el Quím. Farm. Hércules Mezzottoni y elaborado en la Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

12.596—"Calmoref", gestionada por el Quím. Farm. Raúl P. Castiglioni, y elaborada en los Laboratorios Magnus Ltda.

12.883—"Colirio Pos Ioduro Cálcico" gestionado por el Quím. Farm. E. Langdon y elaborado en el Laboratorio "P. O. S." de Kaysersberg (Haut-Rhin).

12.903—"Bepanthene" Roche, comprimidos, gestionado por el Quím. Farm. Héctor M. Vigiel y elaborado en el Laboratorio F. Hoffman La Roche y Co. Ltd. (Suiza).

12.963—"Combandrin (Estradiol F. E. U. y Testosterona F. E. U.) Tabletas Transmucosales", gestionada por el Quím. Farm. Juan Enrique Dotta Uhart, de la firma Laboratorio Dispert.

12.922—"Foliculina, Buyo, Fuerte", gestionada por el Quím. Farm. Juan P. Vila, de la firma Laboratorio Buyo.

12.882—"Acton" (Hormona adrenocórticotropa 10 U.I.), gestionada por el Quím. Farm. E. Langdon, de la firma Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada.

12.842—"Acromicina Intravenosa" 100 miligramos amortiguada, gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz de la firma José Luis Cuenca.

12.950—"Recindal", gestionada por el Quím. Farm. Humberto Colistro, de la firma Laboratorios Winthop Limitada.

12.967—"Asalergistin" grageas, gestionada por el Quím. Farm. Tomás Galup, de la firma Laboratorio Szabó Hnos. Kessler y Bátki.

13.032—"Tiamina Inyectable 100 mg. por cc. Abbott", gestionada por el Quím. Farm. Ruben A. Aguiar, de la firma Abbott Laboratories Uruguay Limitada.

13.054—"Marlate", gestionada por el Quím. Farm. Dante A. Prunell y elaborada por Lab. E. I. Du Pont de Nemours y Co. Inc. Departamento Grasselli.

12.049—"Bropin Gotas", gestionada por el Quím. Farm. José P. Vila, de la firma Laboratorio Buyo.

13.081—"Floraquin", gestionada por la Quím. Farm. Josefina Fernández de Méndez, de la firma Carlos Ferrés (hijo).

13.058—"Homatropina Infantil Ludem", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

13.058—"Descon-Tal Marfan", gestionada por la Quím. Farm. María Luisa Ferttita y elaborada por Lab. Marfan.

13.056—"Percorten Linguetas 1 mg.", gestionada por Lab. Ciba Societé Anonyme Basilea, (Suiza).

13.041—"Antelobine x 500 U. I.", gestionada por la Quím. Farm. Esmilda M. de Acevedo, de la firma Birabén y Compañía.

13.099—"Bi-Stabillin" (para preparar inyecciones fortificada de Benzilpenicilina Procaina Boots) gestionada por el Quím. Farm. Silvio E. Mainero y elaborada por Lab. Boots Pure Dugs Co. Ltda. Inglaterra.

12.987—"Sulforamina Yodada con Vitamina B-1", gestionada por el Quím. Farm. Ricardo R. Roca y elaborado en el Laboratorio Fism de Milán.

13.074—"Iloticina", gestionada por el Quím. Farm. Armando S. Pascual y elaborada en el Laboratorio Eli Lilly y Co. de Indianápolis.

13.080—"Hepatodreno Biliar Ludem", gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

12.901—"Acromicina Capsulas 50 mg." gestionada por el Quím. Farm. José C. Paz, de la firma José Luis Cuenca S. A.

12.999—"Astringal Icu-Vita", gestionada por el Quím. Farm. Luis Alberto Bravo y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

34ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 6 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO JOSE ACQUISTAPACE

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

1º — Abastecimiento de agua y saneamiento. — Carpeta N.o 1758. — Repartido N.o 60.

2º — Nueva Serie de Títulos Hipotecarios. — Carpeta N.o 1753. — Repartido N.o 61.

3º — Lucha contra el alcoholismo. — Carpeta número 1336|949. — Repartidos números 113 y 216|953 y 53|954.

4º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto sobre modificaciones al plan de obras públicas para el Departamento de Rocha. — Carpeta N.o 1589. — Repartido N.o 59.

5º — Interpretación del artículo 230 de la Constitución. — Carpeta N.o 1567|953. — Repartidos números 227|953 y 55|954.

6º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

1

A la hora 17 y 56 minutos, entran a Sala los señores senadores Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Correa, Cutinella, Charlone, Chouhy Terra, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mechó (Amestoy de), Puig Larravide, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Bove Arteaga, Chiarino, Fernández Ríos, González Conzi y Guichón.

Con aviso, los señores senadores Agorio, Arrillaga Safons, Carballo, Cusano, Espalter, Ferreiro y Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña un proyecto de ley relacionado con el que se encuentra a estudio del Senado por el que se declaran en vigor hasta el 30 de octubre de 1955, las disposiciones de la Ley N.o 10.527 de 18 de setiembre de 1944 y concordantes. (Carpeta N.o 1360).
—A la Comisión de Hacienda.
El mismo Poder comunica haber dictado un decreto por el que se crea una Comisión Honoraria de Técnicos con el cometido de estudiar, catalogar y clasificar las publicaciones oficiales relativas a disposiciones legales y administrativas del Estado. (Carpeta N.o 1763).
—Téngase presente.
El referido Poder acusa recibo del decreto que le concedió venia para integrar la lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los señores Oficiales Superiores del Ejército, de la Fuerza Aérea Militar y de la Marina, que en el mismo se mencionan. (Carpeta N.o 1716).
—Archívese.

3

El señor senador doctor Efraín González Conzi solicita prórroga de licencia por el presente mes. (Carp. 12|951).
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, julio 5 de 1954.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum:

Por mantenerse las circunstancias que motivaron mi pedido de licencia anterior, solicito prórroga de la misma, por el presente mes.
Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Efraín González Conzi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

4

El señor senador doctor Juan Vicente Chiarino solicita licencia para faltar a la sesión que celebre el Senado en el día de hoy.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, julio 6 de 1954.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfeo Brum.

Presente.

Señor Presidente:

Por razones de salud, pido licencia para faltar a la sesión que el Senado celebra en la fecha.
Saludo al señor Presidente con mi mayor atención.

Juan Vicente Chiarino".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor senador Gamba.
SEÑOR GAMBA. — Como se ha votado afirmativamente la licencia solicitada por el señor senador González Conzi, solicito que se convoque al suplente respectivo.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gamba.
(Se vota: Afirmativa).

6

Si no se hace uso de la palabra, se va a considerar el primer asunto del orden del día: abastecimiento de agua y saneamiento.
Léase.
(Se lee:)

(Carpeta 1758 de 1954. — Repartido 60 de 1954).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 15 de 1954.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo con fecha 12 de noviembre de 1952, remitió a consideración de la Asamblea General, un proyecto de ley referente a la construcción de obras de Saneamiento en todo el país financiado mediante emisión de deuda pública.
Las circunstancias que son de conocimiento general, redujeron considerablemente la posibilidad de colocación de deuda en el principal Instituto Inversionista que era la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.
Al mismo tiempo, en los estudios preliminares del proyecto, la opinión generalizada de los señores legisladores integrantes de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, se inclina por el estudio de soluciones que no comprometieran la gestión del Gobierno en el futuro período legislativo y que incluyeran sólo las obras más urgentes que fuera necesario iniciar en los años 1954 y 1955.
Dentro de estas dos limitaciones, se estructuró el adjunto Proyecto de Ley que contempla las opiniones aprobadas en la Comisión Legislativa antes citada y que contiene, muy restringidos los rubros de obras más urgentes del primitivo proyecto del 12|11|952, destinados a cumplir las siguientes finalidades:

1º) Dotar a la ciudad de Montevideo de la llamada 4.a Línea de Bombeo, con todos los equipos e instalaciones que ésta requiera.
2º) Proporcionar a la misma ciudad un nuevo acueducto de carácter provisorio, que entraría en servicio en el año 1955 permitiendo satisfacer la demanda del consumo durante el plazo de tres años, al cabo de cuyo plazo se habilitaría la 4.a Línea de Bombeo.
3º) Proporcionar a los Departamentos del Interior de la República, las obras de emergencia indispensables para mejoramiento y ampliaciones de agua y saneamiento más urgentemente exigidas en la defensa de la salud pública nacional.
La situación deficitaria del aprovisionamiento de agua de la ciudad de Montevideo, fué expuesta claramente al Parlamento en el Mensaje que acompañó al Proyecto de Ley elevado el 12|11|952.
Por ello, nada debe agregarse con referencia al citado problema en este Mensaje.
Pero en esta oportunidad en la que se solicita la sanción conjunta de una obra de carácter provisorio, debe agregarse que la situación deficitaria del aprovisionamiento de agua de Montevideo, no sólo subsiste, sino que se agravó notablemente desde el año 1952 a la fecha, hecho éste, que, por otra parte es público y notorio.
El agudizamiento del problema de agua de Montevideo es la lógica consecuencia del crecimiento de la población y de las industrias.
Además, el último período estival que obligó a soportar elevadas temperaturas hizo que resultaran insuficientes los trabajos de limpieza de cañerías e instalación de nuevas unidades de recalque.
En el pasado verano, el Organismo registró consumos diarios del orden de los 171.000 metros cúbicos siendo el consumo medio diario, de 160.000 metros cúbicos, mientras que la capacidad de suministro de agua de sus instalaciones, es solamente del orden de los 167.000 metros cúbicos.
Este problema que actualmente constituye una angustia permanente de las autoridades del Organismo y de este Poder Ejecutivo, puede llegar a tener una penosa gravitación, si no se toman medidas inmediatas.
La construcción de la 4.a Líneas de Bombeo —obra definitiva— tendrá un período de construcción de cuatro años, vale decir, que la totalidad de la obra —línea de Bombeo e instalaciones— no podrá habilitarse antes de los ver-

nos 1958-1959, lo que transformaría el ya grave problema, en no poco menos que crítico, dado que el crecimiento anual de consumo de agua, es de 10.000 metros cúbicos diarios, es decir que se originarían en los años sucesivos, los déficit medios que a continuación se insertan:

Año 1954-55 — 4.000 metros cúbicos por día
Año 1955-56 — 16.000 metros cúbicos por día
Año 1956-57 — 29.000 metros cúbicos por día
Año 1957-58 — 43.000 metros cúbicos por día

Es decir, que es absolutamente imprescindible que se ejecuten de inmediato, las obras de emergencias previstas por los técnicos y aprobadas por la administración de las Obras Sanitarias del Estado, sin perjuicio de iniciar también de inmediato, la obra definitiva.

Las obras de emergencia consisten en el tendido de una tubería de 700 milímetros de diámetro desde Santa Lucía hasta los tanques del Cerrito, con la cual, no bien se termine la ejecución, se obtendrá un aumento de caudal de agua equivalente a 31.000 metros cúbicos por día y a un costo total, comprendido el de los equipos, caños, etc., de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n.). (Los detalles técnicos y de información corren agregados en los antecedentes técnicos que se acompañan).

Parte del costo de esta obra de emergencia, puede recuperarse durante la realización de la obra definitiva pues son utilizables los equipos y edificios, así como una parte de la tubería y accesorios que se emplearán en ella cuyo valor de conjunto asciende a la cifra de $ 3:190.000.00 (tres millones ciento noventa mil pesos m|n.).

De todas las variantes proyectadas, y estudiadas, ésta es la que resulta más conveniente y económica.

En cuanto a los servicios del Interior del País, presentan deficiencias que si no se sortean desde ya, podrían acarrear en muchos Departamentos, perjuicios irreparables a la salud y a la economía nacional.

Por otra parte, en el mismo rubro, agua potable, es desde todo punto de vista urgente ir a la transformación de las Usinas de Paysandú y Salto en primer término y de Mercedes después.

Estas, que han sido instaladas hace más de 30 años, amenazan constantemente con interrumpir el aprovisionamiento de agua potable de dichas ciudades.

Las instalaciones existentes —calderas a vapor— no sólo son peligrosas por su vetustez, sino insuficientes para llenar las necesidades de las poblaciones, siendo por otra parte, de funcionamiento antieconómico.

Debe irse pues a la electrificación.

En materia de aguas servidas, existen peligros constantes en las localidades de Dolores, Pando, Santa Lucía, Carmelo, Juan Lacaze, La Paz, Nueva Helvecia, Castillos, Rosario, José Batlle y Ordóñez, Colonia Etchepare, Paso de los Toros, etc., donde no existen servicios de alcantarillado, o sus instalaciones deben terminarse.

De muchas de éstas, existen antecedentes en el Poder Ejecutivo, de recomendaciones hechas por el Ministerio de Salud Pública.

Este plan de emergencia, no permitirá más que mantener y mejorar los sistemas actuales de alcantarillado, habilitar el de Dolores y ampliar el de Pando.

Las demás localidades citadas y otras no enumeradas, están incluídas con sus obras de alcantarillado, en el plan que se remitió al Parlamento en noviembre de 1952.

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, no está en condiciones, en este momento, por la falta absoluta de recursos de los planes anteriores, no sólo de hacer obras, sino de habilitar una perforación más, así como tampoco de continuar los trabajos encomendados al Instituto Geológico del Uruguay, para obtener nuevas fuentes de agua potable en 38 localidades, en situación de insuficiencia de fuentes.

El total del Plan de Obras de Agua y Saneamiento que se somete al Parlamento, alcanza a la cifra de pesos 48:000.000.00 (cuarenta y ocho millones de pesos m|n, distribuídos en la siguiente forma:

Para las obras de abastecimiento de agua para Montevideo (4.a Línea), con emisión de deuda pública pesos 32:000.000.00.

Para las obras de emergencia —acueducto provisorio en la ciudad de Montevideo $ 8:000.000.00.

Para las obras de emergencia de saneamiento en los departamentos del Interior $ 8:000.000.00.

Las obras de abastecimento de agua de Montevideo, serán ejecutadas, como ya se dijo, en un plazo de cuatro años, mientras que las obras de emergencia en esta ciudad y de los departamentos del Litoral e Interior se estima, serán ejecutadas en el término de dos años.

Encara este plan también, la gestión de autorización para emitir una Deuda Pública Interna por valor de pesos 32:000.000.00 (treinta y dos millones de pesos m|n), denominada Deuda de Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954, cuyos servicios se atenderán con el producido del 1 o|oo, sobre el valor del aforo de todas las propiedades del Departamento de Montevideo para la Contribución Inmobiliaria.

En cuanto a los $ 16:000.000.00 (dieciséis millones de pesos, m|n.) para atender las obras de emergencia, ellos serán tomados a razón de $ 8:000.000.00 por año, de los recursos producidos por el rubro "Diferencias de Cambio".

Aprovecha la oportunidad para reiterarle una vez más las expresiones de su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JOSE ACQUISTAPACE. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián F. Alvarez Cortés.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954" por un valor nominal de $ 32:000.000.00 (treinta y dos millones de pesos m|n). Dicha deuda gozará de un interés anual del cinco por ciento (5 o|o) anual pagadero trimestralmente, y del uno por ciento (1 o|o) anual de amortización acumulativa, aplicada semestralmente.

Esta amortización se realizará por compra directa o a la puja, cuando su cotización sea inferior a la par, y por sorteo y a la par cuando dicha cotización sea a la par o por encima de ella.

Art. 2.o Autorízase asimismo a tomar del Fondo de Diferencia de Cambio la suma de $ 16:000.000.00 (dieciséis millones de pesos m|n) en los años 1954 y 1955 a razón de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n) por año que se destinará a las obras de emergencia de agua potable de Montevideo y de Saneamiento en los Departamentos del Litoral e Interior.

Art. 3.o Mientras el Poder Ejecutivo no haya colocado totalmente la deuda interna autorizada por el artículo 1.o, podrá emitir Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería en moneda nacional o extranjera por las sumas anuales requeridas para la ejecución del plan o por las diferencias entre éstas y los títulos no colocados, con interés de hasta de 5 o|o anual y a plazos, entre dos meses y cinco años.

Los títulos de esta Deuda Pública, así como los Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería que se emiten, estarán liberados de todo impuesto creado o por crear.

Art. 4.o El Servicio de la Deuda o Letras de Tesorería autorizadas por el artículo anterior de la presente ley se atenderán con un impuesto adicional del 1|2 o|oo en el año 1955 y del 1 o|oo en los años sucesivos que pagarán todas las propiedades del departamento de Montevideo sobre el valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. El importe de este adicional se depositará acumulado en una cuenta especial que abrirá el Banco de la República, girándose contra ella a los solos efectos determinados en el apartado anterior.

Art. 5.o La colocación de la Deuda Interna autorizada por esta ley se hará en forma escalonada, a saber: hasta $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos m|n) en el año en curso; hasta $ 11:000.000.00 (once millones de pesos m|n) en el año 1955; hasta $ 13:000.000.00 (trece millones de pesos m|n) en el año 1956 y el saldo en el año 1957.

Art. 6.o De la suma total de $ 16:000.000.00 que se autorizan por el artículo 2.o se destinará la cantidad de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n) a las obras provisorias de ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Montevideo y la de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n) a la terminación y mejoramiento de las instalaciones de los Servicios de Saneamientos existentes en los Departamentos del Litoral e Interior del País.

Art. 7.o Las sumas autorizadas por los artículos 1.o y 2.o se destinarán a las obras enunciadas de acuerdo con la siguiente distribución:

APARTADO A

Abastecimiento de agua para el Departamento de Montevideo

19) Para las obras de ampliación del Servicio de abastecimiento de agua en Montevideo, $ v|n 32:000.000

APARTADO B

Ampliación provisoria del Abastecimiento de Agua Potable para el Departamento de Montevideo

1º) Para las obras de emergencia de abastecimiento de agua a Montevideo comprendido el tendido de tuberías e instalaciones accesorias, $ v|n 8:000.000.

APARTADO C)

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los Servicios de Agua Potable en los Departamento del Litoral e Interior

1º)	Para la realización y habilitación de perforaciones en las localidades que cuentan con caudales insuficientes para sus necesidades actuales: Bella Unión, Pando, Sauce, Toledo, Salinas, Costa Azul (Canelones), La Floresta, Progreso, Zapicán, Lazcano, Joaquín Suárez (Colonia), Agraciada, Paso de los Toros, Sarandí, Fray Marcos, Casupá, Sarandí del Yí, La Paloma (Durazno), Sauce del Yí, Pirarajá, Maldonado, Piriápolis, Punta del Este, La Barra de Maldonado, Castillos, Chuy, 18 de Julio, 19 de Abril, Federación, Guichón, Quebracho, Parada Rizzo, Young, Rivera, Yaguarí Tranqueras, Achar, Libertad	$ 800.000.00
2º)	Para ampliación y mejoramiento de las instalaciones de las Usinas de tratamientos de aguas superficiales	" 1:000.000.00
3º)	Para la adquisición de unidades de filtros a presión	" 250.000.00
4º)	Para ampliación de las redes de agua y servicios nuevos	" 1:000.000.00

A) Para ampliaciones pesos 750.000.00.

(A razón de $ 30.000.00 como mínimo por Departamento; pudiendo distribuir el saldo de esta partida entre las localidades en que fuera más imprescindible realizar nuevas ampliaciones de red).

B) Para redes de agua en servicios nuevos $ 250.000.00.

5º)	Para ampliación de redes de agua por el régimen de convenios con contribuciones municipales y|o vecinales	" 500.000.00
6º)	Para construcción de depósitos de distribución en los servicios con instalaciones actuales insuficientes	" 400.000.00
7º)	Para adquisición de materiales de reserva para las redes de agua	" 200.000.00
8º)	Para la adquisición de medidores de agua	" 650.000.00
9º)	Para la adquisición de aparatos contraladores, dosificadores de agregados químicos, medidores de usina, registradores y varios	" 200.000.00
10º)	Para la adquisición de equipos mecánicos de reserva y emergencia	" 100.000.00
	Total del Apartado "C"	$ 5:100.000.00

APARTADO D)

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de alcantarillado de los Departamentos del Litoral e Interior

1º)	Para ampliación de las redes de alcantarillado de Pando y Dolores	$ 1:000.000.00
2º)	Para ampliación y complementación de las estaciones de depuración existentes	" 500.000.00
3º)	Para la adquisición de materiales de reserva para las redes de alcantarillado	$ 150.000.00
	Total del Apartado "D"	$ 1:650.000.00

APARTADO E)

Para obras accesorias de los servicios de agua potable y alcantarillado

1º)	Para la reparación, construcción y adquisición de edificios y acondicionamiento de los predios	$ 700.000.00

APARTADO F)

Expropiaciones y Servidumbres:

1º)	Para atender el pago de expropiaciones y servidumbres necesarias para este plan y las que se encuentran pendientes	" 250.000.00

APARTADO G)

Obras complementarias

1º)	Para la instalación de talleres electro - mecánicos	" 200.000.00
2º)	Para la construcción de depósitos de materiales en el local de Propios destinados a los Servicios del Interior	" 100.000.00
	Total del Apartado "G"	$ 300.000.00
	Total de los apartados C), D), E), F) y G)	$ 8:000.000.00

Artículo 8º Las economías o saldos no utilizados en las obras terminadas incluídas en los apartados C), D), E), F) y G) del artículo 6º, deberán destinarse a la ejecución y habilitación de perforaciones en localidades de más de 500 habitantes que no tuvieren servicio de agua potable.

Art. 9º La deuda autorizada por el artículo 1º de esta ley se emitirá a solicitud de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con la intervención del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 10. Los importes efectivos que se obtengan con la venta de los títulos y las cantidades solicitadas por OSE con cargo al Fondo de "Diferencias de Cambio" serán depositadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y en Cuenta Corriente Especial denominada "OSE, Plan de Obras de Saneamiento 1954", contra la cual podrá girar el organismo exclusivamente para atender la ejecución de las obras y adquisiciones de este plan.

Art. 11. Todas las adquisiciones y contrataciones que se vea obligado a realizar el organismo para la ejecución de las obras de emergencia, podrán hacerse mediante el procedimiento de llamado directo de precios a firmas de reconocida solvencia con la concurrencia de tres precios por lo menos.

Del uso de esta facultad se dará cuenta al Poder Ejecutivo, quien de inmediato lo comunicará a la Asamblea General.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, etc.

JOSE ACQUISTAPACE. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

(Carpeta número 1.758 de 1954. — Distribuído número 171 de 1954).

Cámara de Senadores.

Comisión de Fomento (Integrada).

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE SANEAMIENTO

Proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una deuda interna que se denominará "Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo 5 o|o de 1954", por un valor nominal de treinta y dos millones de pesos (pesos $ 32:000.000.00). Dicha deuda gozará de un interés de un cinco por ciento (5 o|o) anual, pagadero trimestralmente, y del uno por ciento (1 o|o) anual de amortización acumulativa, aplicada semestralmente. Esta amortización se realizará por compra directa o a la puja, cuando su cotización sea inferior a la par y por sorteo y a la par cuando dicha cotización sea a la par o por encima de ella.

Art. 2º Autorízase asimismo a tomar del fondo de Diferencias de Cambio la suma de diez y seis millones de pesos ($ 16:000.000.00) en los años 1954 y 1955, a razón de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) por año, que se destinará a las obras de emergencia de agua potable de Montevideo y de saneamiento en los Departamentos del litoral e interior.

Art. 3º Mientras el Poder Ejecutivo no haya colocado totalmente la deuda interna autorizada por el artículo 1º, podrá emitir Bonos de Tesoro o Letras de Tesorería en moneda nacional o extranjera por las sumas anuales requeridas para la ejecución del plan o por las diferencias entre éstas y los títulos no colocados, con interés de hasta cinco por ciento (5 o|o) anual y a plazos, entre dos meses y cinco años.

Los títulos de esta Deuda Pública, así como los bonos de Tesoro o Letras de Tesorería que se emitan, estarán liberados de todo impuesto creado o por crear.

Art. 4º El Servicio de la Deuda o Letras de Tesorería autorizadas por el artículo anterior se atenderá con un impuesto adicional del medio por mil (1|2 o|oo) en el año 1955 y del uno por mil (1 o|oo) en los años sucesivos, que pagarán todas las propiedades del Departamento de Montevideo sobre el valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. El importe de este adicional se depositará acumulado en una cuenta especial que abrirá el Banco de la República, girándose contra ella a los solos efectos determinados en el apartado anterior.

Art. 5º La colocación de la deuda interna autorizada por esta ley, se hará en forma escalonada, a saber: hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), en el año en curso; hasta once millones de pesos ($ 11:000.000.00) en el año 1955; hasta trece millones de pesos ($ 13:000.000.00) en el año 1956 y el saldo en el año 1957.

Art. 6º De la suma total de diez y seis millones de pesos ($ 16:000.000.00) que se autoriza por el artículo 2º, se destinará la cantidad de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) a las obras provisorias de ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Montevideo y la de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) a la terminación y mejoramiento de las instalaciones de los servicios de saneamiento existentes en los Departamentos del litoral e interior del país.

Art. 7º Las sumas autorizadas por los artículos 1º y 2º se destinarán a las obras enunciadas, de acuerdo con la siguiente distribución:

APARTADO A). — Abastecimiento de agua para el Departamento de Montevideo:

1º) Para las obras de ampliación del Servicio de abastecimiento de agua en Montevideo, v|n.	$	32:000.000.00

APARTADO B). — Ampliación provisoria del abastecimiento de agua potable para el Departamento de Montevideo:

1º) Para las obras de emergencia de abastecimiento de agua a Montevideo, comprendido el tendido de tuberías e instalaciones accesorias	"	8:000.000.00

APARTADO C). — Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los Servicios de Agua Potable en los Departamentos del litoral e interior:

1º) Para la realización y habilitación de perforaciones en las localidades que cuentan con caudales insuficientes para sus necesidades actuales: Bella Unión, Pando, Sauce, Toledo, Salinas, Costa Azul (Canelones), La Floresta, Progreso, Zapicán, Lascano, Joaquín Suárez (Colonia), Agraciada, Paso de los Toros, Sarandí, Fray Marcos, Casupá, Sarandí del Yí, La Paloma (Durazno), Sauce del Yí, Pirarajá, Maldonado, Piriápolis, Punta del Este, La Barra de Maldonado, Castillo, Chuy, 18 de Julio, 19 de Abril, Federación, Guichón, Quebracho, Parada Rizzo, Young, Rivera, Yaguarí, Tranqueras, Achar, Libertad	"	800.000.00
2º) Para ampliación y mejoramiento de las instalaciones de las Usinas de tratamiento de aguas superficiales	"	1:000.000.00
3º) Para la adquisición de unidades de filtros a presión	"	250.000.00
4º) Para ampliación de las redes de agua y servicios nuevos	"	1:000.000.00
A) Para ampliaciones pesos 750.000.00 (a razón de pesos 30.000.00 como mínimo por Departamento; pudiendo distribuir el saldo de esta partida entre las localidades en que fuera más imprescindible realizar nuevas ampliaciones de red)		
B) Para redes de agua en servicios nuevos $ 250.000.00		
5º) Para ampliación de redes de agua por el régimen de convenios con contribuciones municipales y|o vecinales	"	500.000.00
6º) Para construcción de depósitos de distribución en los servicios con instalaciones actuales insuficientes	"	400.000.00
7º) Para adquisición de materiales de reserva para las redes de agua	"	200.000.00
8º) Para la adquisición de medidores de agua	"	650.000.00
9º) Para la adquisición de aparatos controladores dosificadores de agregados químicos, medidores de usina, registradores y varios ..	"	200.000.00
10) Para la adquisición de equipos de mecánicos de reserva y emergencia	"	100.000.00
Total del Apartado "C"	$	5:100.000.00

APARTADO D). — Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de alcantarillado de los Departamentos del litoral e interior.

1º) Para ampliación de las redes de alcantarillado de Pando y Dolores	"	1:000.000.00
2º) Para ampliación y complementación de las estaciones de depuración existentes	"	500.000.00
3º) Para la adquisición de materiales de reserva para las redes de alcantarillado	"	150.000.00
Total del Apartado "D"	$	1:650.000.00

APARTADO E). — Para obras accesorias de los servicios de agua potable y alcantarillado.

1º) Para la reparación, construcción y adquisición de edificios y acondicionamiento de los predios	$	700.000.00

APARTADO F). — Expropiaciones y Servidumbres.

1º) Para atender el pago de expropiaciones y servidumbres necesarias para este plan y las que se encuentran pendientes	"	250.000.00

APARTADO G). — Obras complementarias.

1º) Para la instalación de talleres electro - mecánicos	"	200.000.00
2º) Para la construcción de depósitos de materiales en el local de Propios, destinados a los Servicios del Interior	"	100.000.00
Total del Apartado "G"	$	300.000.00
Total de los Apartados C), D), E), F) y G)	$	8:000.000.00

Art. 8º Las economías o saldos no utilizados una vez terminadas las obras incluídas en los apartados C), D), E), F) y G) del artículo 6º, deberán destinarse a la ejecución y habilitación de perforaciones en localidades de más de 500 habitantes, que no tuvieren servicio de agua potable.

Art. 9º La deuda autorizada por el artículo 1º de esta ley, se emitirá a solicitud de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con la intervención del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 10. Los importes efectivos que se obtengan con la venta de los títulos y las cantidades solicitadas por OSE con cargo al Fondo de "Diferencias de Cambio", serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y en Cuenta Corriente Especial denominada "OSE, Plan de Obras de Saneamiento 1954", contra la cual podrá girar el organismo exclusivamente para atender la ejecución de las obras y adquisiciones de este plan.

Art. 11. Todas las adquisiciones y contrataciones que se vea obligado a realizar el organismo para la ejecución de las obras de emergencia, podrán hacerse mediante el procedimiento de llamado directo de precios a firmas de reconocida solvencia, con la concurrencia de tres proponentes por lo menos.

Del uso de esta facultad se dará cuenta al Poder Ejecutivo, quien de inmediato lo comunicará a la Asamblea General.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de junio de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario

—En discusión general.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — A pesar de que los antecedentes agregados son suficientemente amplios, creo que conviene hacer un ligero resumen del planteamiento, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, sobre este proyecto.

El Poder Ejecutivo, en el año 1952 presentó a la Asamblea General un proyecto de ley para obras de saneamiento en todo el país, incluso las obras de abastecimiento de agua para Montevideo.

En el momento en que la Cámara de Representantes entró a estudiar el proyecto presentado, es decir, este año, las circunstancias, en cierto modo, se habían modificado. Este proyecto por ciento treinta y cinco millones de pesos estaba financiado con emisión de deuda pública. Los servicios de la deuda a emitir se cubrían por dos vías: un aumento de la contribución inmobiliaria y una modificación de las tarifas de abastecimiento de agua potable.

Al estudiarse el proyecto en las circunstancias actuales, la colocación de deuda pública no permitía el planteamiento total del problema. El principal comprador de deuda pública, que era la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, prácticamente, había anulado la adquisición de deuda pública. En el momento actual se estima que la Caja de Jubilaciones puede comprar una cifra del orden de dos millones de pesos mensuales. Partiendo de esa base, aparece una primera limitación en el proyecto, pero esa no fué la limitación fundamental, porque, inmediatamente que se hizo notar o se puso en evidencia la dificultad de colocar deuda pública, se propuso la extensión del plazo de ejecución del proyecto. El ambiente, en la discusión en la Cámara de Representantes, en la Comisión de Obras Públicas, desde el primer momento se mantuvo unánimemente en el sentido de programar un plan de obras restringido, como dice el mensaje, que no comprometiera el trabajo del futuro gobierno. La circunstancia de que este programa de obras tan importantes, se esté discutiendo en un momento de final de período legislativo, creó esa opinión en la Cámara de Representantes. Ese punto que puede discutirse desde muchos aspectos, para el Poder Ejecutivo es, esencialmente, discutible, por la imperiosa necesidad de realizar obras públicas de este tipo en todo el país. Sin embargo, se aceptó el temperamento de reducir el plan, incluyendo, solamente, las obras de Montevideo, de carácter definitivo, la cuarta línea de bombeo y todas las instalaciones conexas y de carácter transitorio, la línea de emergencia, y ocho millones de pesos para obras en el interior. Se aceptó esa reducción del plan en virtud de la circunstancia particularísima de que el Poder Ejecutivo considera que las obras de abastecimiento de agua para Montevideo son de una importancia enormemente mayor que cualquiera de las otras obras del interior del país. Los barrios de Montevideo están sin agua casi diríamos con carácter permanente, y los que pueden quedar sin agua en el período de construcción de estas obras, por muy acelerada que se haga, encierran poblaciones más grandes que las de cualquier ciudad del interior, por importante que ésta sea. Quiere decir, entonces, que debe considerarse este problema en el orden de importancia que tiene para todo el país, y en función del número de personas que afecta.

En la alternativa de obtener una solución total para Montevideo y parcial para el interior, o de no obtener ninguna solución, el Poder Ejecutivo acepta dar la iniciativa para este proyecto de ley reducido, de obras, que como digo, contiene el total de las obras del primitivo plan de ciento treinta y cinco millones de pesos para Montevideo, pero de los cien millones de pesos para el interior, sólo incluye ocho millones de pesos.

La selección de estas obras se ha hecho por los técnicos de OSE con un criterio absolutamente técnico, y dándole preferencia a las obras de conservación ordinaria de los servicios, es decir, que esencialmente se incluyen en el proyecto solamente las obras de reparación o conservación de los servicios que están ya en funcionamiento, con algunas muy limitadas excepciones. Por ejemplo, el primer rubro de las obras para el interior, se refiere a la ejecución de perforaciones en aquellos lugares donde el régimen de abastecimiento es de agua subterránea, pero cuyas perforaciones son insuficientes. De manera que se trata de arbitrar recursos para mantener los servicios, haciendo la ampliación necesaria, a los efectos de que esos servicios no entren en crisis. En los demás rubros se aplica el mismo procedimiento. Por ejemplo, en aquellas instalaciones donde los equipos de bombeo han llegado al límite máximo de utilización, porque sobrepasan las horas que técnicamente son aconsejables en cuanto al funcionamiento, en esos casos, se prevé la sustitución o ampliación de los equipos; en los lugares donde los depósitos de servicio para el mantenimiento del aprovisionamiento de agua estén también en el límite de capacidad, se prevé la construcción de nuevos depósitos.

Se da preferencia esencial al abastecimiento de agua, porque siendo un plan reducido y teniendo este carácter de destinar una suma de ocho millones de pesos a los efectos de dar continuidad a los servicios, se consideró que había que dar importancia primero al abastecimiento de agua sobre la construcción de las redes cloacales.

Sin embargo, hay dos obras importantes en la red cloacal que están incluídas aquí. La razón es que en esas dos localidades, que son Dolores y Pando, si bien hay una gran inversión en obra anterior, los servicios están funcionando en situación absolutamente precaria. En un caso, está construída la Usina de depuración de las aguas servidas y la red cloacal es absolutamente insuficiente; en el otro, está construída la red, y, por no tener la Usina de depuración, prácticamente no puede entrar en servicio el sistema de drenaje. Quiere decir que son dos casos de evidencia total, en relación con otras obras.

Para cualquier localidad del interior, el contar con el abastecimiento de agua potable o el tener el régimen de saneamiento en condiciones de funcionamiento, es de una importancia muy grande. Hay localidades, como la de Santa Lucía, cuyo problema el Poder Ejecutivo considera que debe ser resuelto en un plazo mínimo, el más breve posible; pero el criterio que se aplicó para seleccionar los recursos destinados a estos fines, no permitieron la inclusión de estas obras. El caso de Santa Lucía, por ejemplo, insumiría tres millones de pesos. La sola inclusión de una cuadra de saneamiento implica, desde ya, la necesidad de construir las usinas de depuración, puesto que las aguas servidas de Santa Lucía se verterían en el Río Santa Lucía, cuyas aguas se utilizan para el abastecimiento de Montevideo. De manera que, como primera construcción, es necesario instalar la planta de depuración, planta que, como mínimo, costará $ 600.000.00. Se estima que el costo es-

tará entre $ 600.000.00 y $ 1:000.000.00. La inversión, entonces, de $ 3:000.000.00, —en que se estima el total de la instalación— no cabe dentro de un programa mínimo, reducido, que solo pretende resolver un problema de mantenimiento de los servicios actuales.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Ministro, antes de entrar a otro tema?

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Como el señor Ministro ha manifestado que el criterio de distribución de los pesos 8:000.000.00 para las obras de saneamiento del interior es —salvo en lo que se refiere a Pando y Dolores— fundamentalmente, el de reparaciones y conservación de servicios, me permito señalar que algún apartamiento de esta norma existe en el texto, si bien, en general, los rubros tienen ese alcance.

Hay algún rubro, como uno de $ 700.000, que no es para reparaciones ni para conservación de servicios, sino que es para construir y adquirir edificios destinados a oficinas públicas. También se construye. Mientras se hacen estas consideraciones para no incluir algunas obras que pueden ser absolutamente necesarias, como las de Santa Lucía y otras, se destinan $ 700.000 para construir edificios para oficinas públicas.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Yo manifesté que como condición primaria del sentido técnico de la selección de la distribución de los recursos, estaba el mantenimiento de los servicios, y ese es el carácter, precisamente, que se le da a todos los recursos, incluso para la construcción de edificios, porque Obras Sanitarias no va a destinar los $ 700.000 a construcción de nuevos edificios. Ya lo dice el repartido, que es para reparación y, eventualmente, construcción. Aclaró el Directorio de OSE que podría ser que, en algún caso, llegara a la conclusión de que es conveniente destinar parte de esos recursos a construcciones; pero, esencialmente, se van a destinar a reparación de los edificios, pues como han informado algunos de sus técnicos, en ciertos edificios están corriendo grave riesgo los funcionarios que prestan servicios dentro de las oficinas y de los lugares habituales de trabajo.

En el caso de algunas localidades del interior, donde las oficinas han sido desalojadas, el mantenimiento del servicio exige el alquiler de una nueva instalación, pero, en muchos casos, la lógica indica que es mucho más conveniente ir a la construcción de un nuevo edificio que arrendar un local, una nueva casa, de acuerdo con la ley de alquileres vigente.

Esa misma situación se reproduce en todas las demás oficinas del Estado.

El señor senador me dirá que, sin embargo, no se aplica el criterio de construir edificios para todas las oficinas del Estado.

Pero creo que, en un plazo muy breve, tendrá que verse abocado, el Poder Ejecutivo, al planteamiento de una situación similar en todas las oficinas. Cada una de las dependencias que se vé amenazada por desalojo, cuando llega el momento de alquilar un nuevo local, encuentra que es mucho más conveniente ir a la construcción de nuevos edificios. En este caso, en los $ 8.000.000, hay $ 700.000 para reparación, conservación y, eventualmente, construcción de nuevos edificios.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — O adquisición, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — O adquisición de nuevos edificios, pero siempre con el criterio de mantener servicios. No se van a construir oficinas en lugares donde no hay actualmente, para prestar servicios nuevos, sino que lo que se desea es mantener los servicios vigentes.

El déficit de agua potable para Montevideo, que se estima que crece a razón de 10.000 metros cúbicos anuales, exige la construcción de dos tipos de obras. Primero, la construcción de la obra definitiva, que es la cuarta línea de bombeo, para la que se destinan 32 millones de pesos, por emisión de Deuda Pública. Pero como es absolutamente imposible esperar la terminación total de la obra y su habilitación, es necesario ir a la inmediata construcción de una línea de emergencia, que consistiría en una tubería de 700 milímetros, que recorrería, en la misma forma que las tres actualmente construídas, la distancia desde la fuente de abastecimiento de Santa Lucía hasta Montevideo, y que permitiría, durante los años que demore la construcción de la cuarta línea de bombeo, mantener el abastecimiento de agua que es necesario. Esa línea, sin bombeo intermedio, daría 43.000 litros cúbicos diarios, lo que quiere decir que, en un plazo de tres a cuatro años, también sería insuficiente.

En ese plazo de tres a cuatro años, tiene que estar construída, pues, la cuarta línea de bombeo.

En general, en el proyecto está detallado el destino de los recursos, con algunas excepciones que conviene aclarar.

Por ejemplo, en el artículo 7º, donde se hace el análisis de distribución de los recursos para obras en el interior del país, en el apartado C), punto 1º, se detallan las obras donde se van a realizar nuevas perforaciones. En el numeral 2º; no se detallan las obras; por eso, conviene dar una ligera explicación.

Dice el numeral 2º: "Para ampliación y mejoramiento de las instalaciones de las usinas de tratamientos de aguas superficiales". Comprende este rubro la electrificación de las Usinas de Salto y Mercedes, cuyo costo se estima en $ 200.000 cada una. Estos equipos están funcionando con instalaciones hechas en el año 17, no solo de un costo de funcionamiento prohibitivo e irregular, sino que, además, no ofrece la necesaria seguridad para el mantenimiento del servicio. La usina de Paysandú, que estaba en situación más grave que estas dos, no va incluída en el proyecto, porque ya la OSE, con un plan de emergencia de recursos propios, está en vías de realizar también la transformación, electrificando las instalaciones.

En segundo término, "para la adquisición e instalación de equipos definitivos de bombeo para Fray Bentos". En tercer término, para la adquisición de filtros a presión en San Carlos; y, por último, al mejoramiento de las instalaciones de ocho usinas en función de los resultados de la colocación de medidores y otros factores, tales como la disponibilidad de energía eléctrica, en San José, Rocha, Minas, Artigas, Melo, Santa Lucía.

El punto tercero se refiere a la adquisición de unidades de filtros a presión. Hasta ahora, Obras Sanitarias no había instalado equipos de filtros a presión. Trabajaba con el régimen de filtros rápidos. Un grupo de filtros de presión adquiridos como sobrantes de guerra a Inglaterra, demostró la conveniencia de estudiar ese régimen en las pequeñas usinas del interior, y se están haciendo pruebas con los ya adquiridos con mucho éxito. Por eso, OSE considera conveniente extender este régimen de adquisiciones, que corresponde a instalaciones de muy fácil instalación y manejo, y también económico, lo que lo hace aconsejable para pequeñas instalaciones.

El punto 4º se refiere a la ampliación de las redes de agua y servicios nuevos.

Aquí se hace una distribución fijando lo mínimo a invertir por departamento.

En una primera discusión en la Cámara de Representantes se había creído preferible establecer las partidas necesarias departamento por departamento y localidad por localidad.

Posteriormente las razones de los técnicos hicieron notar que en detalle muy minucioso en obras de este tipo que, diríamos, son primarias o de emergencia, puede significar la paralización o inutilización de alguno de los rubros, lo que hizo que se transformara el criterio poniendo cifras mínimas a invertir por departamento, lo que garantiza una mínima distribución de recursos y, por otra parte, da la elasticidad necesaria de acuerdo a las características del plan. Eso insume $ 750.000.

Para redes de agua en servicios nuevos, se estima la suma de $ 250.000, cifra completamente reducida de acuerdo a las necesidades.

Para poder estimar la importancia de estas cifras hay que tener en cuenta que una cuadra de tuberías de agua potable en condiciones mínimas, cuesta aproximadamente $ 1.000.

El punto 5º se refiere a la ampliación de redes de agua por el régimen de convenios con contribuciones municipales y|o vecinales.

Este régimen, que es de absoluto éxito en lo que se refiere a obras viales, viene practicándose desde hace varios años, y se ha extendido en los últimos tiempos para el régimen de abastecimieno de agua potable y ampliaciones de obra de red cloacal.

Actualmente por el régimen de aportes del orden del 50 o|o de parte de los vecinos y de las Intendencias Municipales y 50 o|o de parte de la OSE, se están haciendo muchas de las ampliaciones previstas en planes anteriores, que no han podido ser financiadas totalmente por el organismo y que, ahora, con el aporte de los vecinos y de los municipos, se pueden realizar.

Es un medio que permite realizar un número importante de obras, no solo por el aporte de los vecinos, sino que, además, se prevé en otras partidas la adquisición de materiales de reserva, como tuberías y otros equipos que puedan ir a ser utilizados por el régimen de convenios. Por esta vía, se destinan $ 500.000.

El punto 6º se refiere a la construcción de depósitos de distribución en los servicios con instalaciones actuales insuficientes.

Este es otro de los rubros que, podríamos decir, debían de estar incorporados al presupuesto permanente de la OSE a efectos de que, a medida que las instalaciones van llegando a un período crítico, automáticamene pudiera disponer el organismo de las sumas necesarias para hacer ampliaciones y modificaciones.

Como no lo tiene incorporado en su presupuesto, en este caso se considera que como mínimo, debían ser votados estos recursos.

El punto 7º es el relativo a la adquisición de materiales de reserva para las redes de agua. Es para ampliaciones directas de servicios normales hechos directamente por el organismo y, si no, para ampliaciones hechas por el régimen de convenio.

El punto 8º se relaciona con la adquisición de medidores de agua.

Cada una de las leyes de saneamiento anteriores, ha arbitrado como norma, partidas para la adquisición de medidores. Este es un mecanismo que se considera de éxito a efectos de aumentar el rendimiento de las instalaciones actuales.

Con esta suma estima OSE que completará la instalación total de medidores en todo el país. Actualmente la ciudad de Montevideo está totalmente servida por el régimen de medidores.

Los demás puntos, el 9º, relativo a la adquisición de aparatos controladores, dosificadores de agregados químicos, medidores de usina, registradores y varios, y el punto 10, que tiene que ver con la adquisición de equipos de mecánicos de reserva y emergencia, no requieren mayor explicación.

En el apartado D) están los elementos que citábamos de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios de alcantarillado de los departamentos del litoral e interior. El punto 1º es para ampliación de las redes de alcantarillado de Pando y Dolores, instalaciones que no están actualmente en rendimiento. Esta suma es para poner en rendimiento las inversiones anteriores. Los puntos 2º y 3º, son para ampliación y complementación de las estaciones de depuración existentes y adquisición de materiales de reserva para las redes de alcantarillado. Son instalaciones, por ejemplo, de bombeo que llegan al límite de su capacidad y tienen que ser reforzadas.

OSE no tiene en su presupuesto las partidas necesarias y por esta vía se solucionan los problemas de mayor urgencia inmediata.

El resto de las partidas creo que no merecen una explicación especial, ya que de lo que podría suscitar alguna duda, hicimos el comenario recién, como esa partida de $ 700.000 para la reparación, construcción y adquisición de edificios y acondicionamiento de los predios.

Hay una suma, en el apartado G), de $ 200.000 para la instalación de talleres electro-mecánicos. Es una cifra modesta en relación con los servicios mecánicos de obras sanitarias. Con eso se desea, no efectuar una instalación total, sino tener un taller mínimo a efectos de hacer las reparaciones más imprescindibles en caso de urgencia.

Por ahora, señor Presidente, creo que con lo que he informado queda hecho un ligero resumen del plan realizado.

Quedo a disposición del Senado para cualquier otra pregunta que se desee formular.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: las expresiones que acabamos de oír al señor Ministro, según sus palabras iniciales, sintetizarían la opinión del Poder Ejecutivo, donde nació el mensaje que, definitivamente, está a consideración de este Senado.

Corresponde, por lo menos, hacer una ligera exposición en lo que se refiere a expresar la intervención de la Cámara que está tratando el proyecto, por intermedio de su Comisión de Fomento, integrada con la de Hacienda, a los efectos del informe a producirse en este instante.

La Comisión, señor Presidente, realizó algunas sesiones dentro de la premura del tiempo que se estableció por voluntad del mismo Senado, en su última sesión, que acordó que así que esta iniciativa llegara a poder de la Mesa, proveniente de la Cámara de Representantes, la Mesa debería pasarla a Comisión y citar a la Comisión para que se abocara de inmediato al trabajo y fijando el día de hoy para tratar el proyecto como está ocurriendo en este instante.

Vale decir, señor Presidente, que apenas hemos tenido un par de días hábiles para realizar un estudio y una vista general de este amplio proyecto por valor de pesos 44.000.000, que sustituye definitivamente al de pesos 135.000.000 proyectado en el año 1952.

Bien, señor Presidente, podría decir, en nombre de esa Comisión, que el plan de obras de saneamiento del año 1952, alcanzaba, efectivamente, a esa cantidad que ya ha indicado el señor Ministro y que es bueno repetir para que el concepto del costo de la actual obra sea cabal en las personas que oyen y en aquellas que deberán dar su voto definitivo en un sentido o en otro al proyecto que se está discutiendo.

Quiere decir, señor Presidente, que ya desde tiempo atrás las autoridades nacionales, el Consejo de Administración y Poder Legislativo, se ocupaban de poder dar satisfacción a esta intensa necesidad de la población de Montevideo, que está sufriendo por falta de un abastecimiento completo y normal, la angustia de la falta de agua en aquellos días de los más exigentes para este material en la vida del común en la ciudad de Montevideo.

Estas circunstancias corrían paralelas con situaciones análogas en algunos departamentos del Interior y también, desde tiempo atrás, se aspiraba a subsanar estos inconvenientes, incluyéndose las respectivas obras en aquel plan de 1952, que no pudo llegar definitivamente a su realización, por angustias económicas.

Las diversas soluciones que se pretendió dar en cuanto a la financiación de aquel plan, no fueron aceptadas, y por aquel entonces, podríamos decir, quedó el problema sin una solución inmediata en una especie de "statu quo", mientras las necesidades se agravaban cada vez más, produciendo las consiguientes situaciones angustiosas a la población, puesto que un déficit de muchos millares de litros diarios de agua se hacía presente en cada verano, y aún antes de llegar el verano en algunos sectores de la ciudad de Montevideo, la falta de agua se hacía sentir, como una vanguardia de lo que habría de ser en los días de mínimos caudales de agua disponible para este abastecimiento capitalino.

Estamos tratando un plan por el valor de 32 millones de pesos para la cuarta línea de bombeo, que se aumenta con ocho millones para una línea de emergencia en la misma Capital, cuyas características precisas estableceré en su oportunidad, para que el problema sea bien estudiado, así como esas dos obras paralelas por ocho millones, como ha dicho en su exposición de hace breves instantes el señor Ministro, para algunas ciudades del Interior que contaron, desde tiempo atrás, con la iniciación de obras sanitarias que no pudieron completarse, que están inutilizadas, y por eso es necesario aprovechar la primera oportunidad que se presenta, como es la actual, para darles andamiento y terminarlas, a fin de que puedan ser utilizadas por las respectivas poblaciones que sufren intensas necesidades por la falta de dichas obras.

Hay tres conductos de agua, señor Presidente, desde el Río Santa Lucía hasta la ciudad de Montevideo, que son las denominadas líneas de bombeo que proveen a la capital de agua potable. Pero era necesario construir una cuarta que es la que se proyecta en estos momentos, aunque no podrá dar su rendimiento y alimentar de agua a la Capital hasta dentro de cuatro años.

Por mucha que sea la diligencia en la realización de estas obras, por muy rápidos que sean los trámites para la adquisición del vasto material con que ha de construirse esa cuarta línea —material que, en sus partes más importantes, no existe en Montevideo y que será necesario trasladar a nuestro país desde los países donde existen, a la vez, que se van realizando las obras viales a través de una distancia de 36 kilómetros, hasta llegar al Cerrito, que es el punto de meta de esta cuarta línea de bombeo, para distribuirlas, después, a lo largo de la población —se necesitaran no menos de cuatro años para que pueda funcionar.

No es posible, señor Presidente, sin embargo, que durante esos cuatro años, la población sufra las mismas angustias que ha venido sufriendo, las que ahora serán aumentadas, duplicadas, triplicadas o quien sabe en qué proporción, por el aumento de la población de Montevideo. Entonces, se piensa construir una línea de emergencia, una línea paralela a esta cuarta de bombeo, con materiales más baratos y con capacidad mínima para un traslado de agua desde las fuentes de donde se toma este líquido hasta llegar a la ciudad de Montevideo. Por ejemplo, se trata de un caño, diríamos, de esa línea de emergencia, de 700 milímetros de diámetro, cuando el que será permanente y estará terminado en el transcurso de esos cuatro años, tendrá un metro cincuenta de diámetro; un verdadero acueducto, señor Presidente, por cuyo interior, no diré que puede transitar un tranvía, pero no ha de andar muy distante. En un caño de un metro cincuenta de diámetro, se puede calcular ligeramente, cuál será su perímetro circular y, por lo tanto, la cantidad de agua que puede trasladar en la unidad de término horario o en el término que se tome como patrón de medida.

Esta cuarta línea de emergencia, que es equivalente a una línea de bombeo mientras no tengamos la definitiva, será recuperable en su material, y a medida que la línea definitiva vaya construyéndose por tramos, a lo largo de su extensión, irá sustituyendo a ésta, que está destinada a desaparecer, y el material con que ha de construirse —

las cañerías de cemento o de metal, es decir, el material que los encargados de ejecutar las obras juzguen más conveniente, de acuerdo a los llamados a licitación que se hicieren —será recuperado para aplicaciones análogas en la ciudad de Montevideo, y en las ciudades del Interior de la República. Quiere decir, que lo que se gaste en esa línea de emergencia, al deshacerse la misma, no se habrá perdido.

Todos estos son elementos, señor Presidente, que pondrán a quienes no han tenido tiempo de fijarse en esta cuestión de una manera detallada, en posesión de las características de esta obra, de modo tal, que les establezca cuál es la razón que ha existido para realizar dos líneas para el abastecimiento de agua y, a la vez, para que sepan cuál es la razón del término de cuatro años en que tardará en construirse la línea definitiva, que no es otra que las grandes dificultades en su construcción y en la adquisición de materiales.

Podemos decir, señor Presidente, que esta cantidad de 32 millones de pesos, no solamente se emplea en la construcción de lo que diríamos el tubo de la línea de bombeo, por donde circulará el agua. Hay que acompañarlo, a lo largo de su transcurso desde su origen hasta que llegue a la meta prevista, con obras distintas como por ejemplo batería de filtros, equipos de bombeo, mejoras y ampliaciones en la red Montevideana, nuevas tuberías para el Cerro, Carrasco, etc., depósitos complementarios de agua, adquisición de aparatos medidores y de control. Todas estas cosas de suyo cuantiosas en su costo total deben ir acompañando a la línea definitivamente construída por el valor de los 32 millones de pesos a que acabo de hacer referencia.

Así, señor Presidente, de una manera general queda detallado en sus lineamientos fundamentales la construcción de la cuarta línea de bombeo, tan imprescindible para dar satisfacción a las necesidades del consumo de agua en Montevideo, respecto de lo cual no es conveniente insistir, porque es del conocimiento general la urgente necesidad de este elemento vital.

Si alguna otra cosa quedara por explicar, y fuera menester dar una información complementaria motivada por alguna interrogación de parte de algunos señores senadores, estoy a su disposición para contestar en lo que sea pertinente.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: he estudiado con el mayor interés este proyecto de ley que autoriza a emitir una deuda interna de $ 32:000.000.00 y autoriza al Poder Ejecutivo a tomar del Fondo de Diferencias de Cambio la suma de $ 16:000.000.00 con la finalidad de realizar obras de ingeniería sanitaria; 8 millones para la línea de emergencia de aprovisionamiento de agua a Montevideo y 8 millones para obras de saneamiento en el interior y litoral del país.

Desde luego, con respecto a las primera y segunda partes, no voy a hacer referencia; han sido muy bien estudiadas y existe un informe muy completo de una Comisión de distinguidos técnicos. Además, hemos oído las explicaciones del señor Ministro de Obras Públicas quien ha insistido sobre la gran urgencia, en la realización de estas obras.

Quería referirme especialmente al tercer punto, que trata de obras sanitarias en los Departamentos del interior y litoral.

Estas obras se reducen a $ 8:000.000.00 por las necesidades financieras y las dificultades que existen en aprobar un proyecto que había sido enviado en el año 1952 por el Poder Ejecutivo por el que se disponía de $ 100:000.000 para obras de ingeniería sanitaria en el interior del país. Deseo recalcar que este proyecto del Poder Ejecutivo estaba estructurado con una amplia visión de las necesidades del país.

Me referiré expresamente a estas restricciones en las obras sanitarias del interior que son impuestas por las dificultades financieras del momento, pero no deseo dejar pasar esta oportunidad sin mencionar la extraordinaria importancia y la enorme trascendencia que tienen las obras de ingeniería sanitaria como factor fundamental en la higiene pública.

¿Cuál es la situación sanitaria del país? Hemos llamado la atención en muchas oportunidades sobre las cifras realmente satisfactoria de la mortalidad global y de la mortalidad infantil en el país, producidas sobre todo por el gran descenso de las enfermedades infecciosas, tuberculosis y sobre todo enfermedades del aparato respiratorio.

Existe no obstante, una enfermedad, característica de nuestra campaña, como lo conocen muy bien los señores senadores, una enfermedad endémica, que aparece con empujes endémicos, pronunciados, y que es la fiebre tifoidea. Esta enfermedad desde el punto de vista de la higiene pública se ha considerado como un índice del nivel de la higiene general en todos los países. Cuando el índice de morbilidad es elevado, el nivel de sanidad pública es bajo. A su vez, cuando la morbilidad ha descendido a cifras mínimas, como pasa en muchos países europeos y en Estados Unidos de Norte América, el nivel de salud pública es excelente.

¿Qué es lo que ha sucedido en nuestro país? Debemos reconocer que no obstante el progreso experimentado existe un elevado índice de morbilidad por tifoidea en todo el país. Si bien es cierto que las cifras de mortalidad han descendido, esto ha sido como consecuencia del magnífico progreso experimentado en la terapéutica por los antibióticos. Pero el número de enfermos, lo que se llama la morbilidad, constituye todavía una cifra elevada que demuestra que la organización sanitaria, en este aspecto, tiene fallas considerables.

Desde el punto de vista de la sanidad pública, la ingeniería sanitaria constituye uno de sus puntos fundamentales. Sabemos que además, de la ingeniería sanitaria contribuyen la medicina profiláctica y a la educación sanitaria.

Quiere decir que se presenta un problema sanitario que merece la mayor atención y que esta obra de higiene pública se hace sobre todo por medio de las obras de ingeniería sanitaria, que constituyen una necesidad en nuestro medio, como lo demuestran las estadísticas.

Existen numerosas localidades con más de cinco mil habitantes, que carecen de obras sanitarias, tales como Santa Lucía, Paso de los Toros, Carmelo, Juan Lacaze, Rosario, Castillos, Batlle y Ordóñez, Nueva Helvecia, Nueva Palmira y otras.

Señor Presidente: quería dejar constancia que si bien nos vemos obligados, dadas las circunstancias financieras, a aprobar un proyecto restringido de obras sanitarias, debe encararse con la mayor urgencia un programa sanitario que abarque todo el país.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en el año 1952, tenía, a mi juicio, este mérito: destinaba la cifra de $ 100.000.000.00 exclusivamente para obras de saneamiento en las ciudades y pueblos del interior.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: hemos escuchado la exposición del señor Ministro de Obras Públicas y también la ofrecida por el señor miembro informante.

Demás está decir que no nos seduce, ni mucho menos, la financiación de esta obras para dar agua potable a Montevideo y a localidades del interior.

Ya en el informe de la Cámara de Representantes se expresaba que podría ser cuestionado que el legislador recurra a ese arbitrio, al Fondo de Diferencias de Cambio cuando se trata de obras en el Departamento de Montevideo. Pero en este plan están incluídas, como se acaba de decir, algunas obras para el interior y esto reduce un tanto la alarma que nos provoca este arbitrio.

El Fondo de Diferencias de Cambio tiene, señor Presidente, un destino completamente distinto: el de estimular a la producción.

Como nuestro compañero el señor senador Puig Larravide lo expresara en el seno de la Comisión, si queremos que la campaña produzca más será necesario estimularla más.

En muchas oportunidades, además, el señor Ministro de Hacienda expresó, aún en el seno del Parlamento, que virtualmente el Fondo de Diferencias de Cambio carecía de fondos.

Parecería que ahora habrían mejorado las perspectivas pero, no obstante, insisto en que el destino de ese Fondo es muy otro.

Desgraciadamente, el problema que se ha planteado es fundamentalísimo. En Montevideo, efectivamente, hay barriadas enteras que carecen de agua y si aún en pleno invierno ese problema es agudo, mucho más lo es, indiscutiblemente, en la estación de verano.

Ya hemos tenido muy triste experiencia a este respecto y el clamor de la población no nos podría tomar indiferentes ante la magnitud y la justicia de ese reclamo.

La cuarta línea de bombeo, que podría ser y que será la solución definitiva de este problema, demandará, por lo menos, cuatro o cinco años para su construcción, lo cual significa que durante ese tiempo, de no aprobarse esta línea de emergencia, la población de Montevideo y muchas zonas de la campaña, quedarían sin una cosa que es elemental, básica y que, además, como lo acaba de expresar el señor senador Fabini, tiene una enorme trascendencia para la salud física del pueblo.

Si algo concurre a vencer medianamente nuestros escrúpulos frente a esta financiación es, repito, el estar incluídas en este plan algunas zonas de la campaña que de

esta forma vienen a recibir un beneficio que no es el que en realidad reclaman.

Creo oportuno en estos momentos, señor Presidente, en que se trata un asunto de esta índole, hacer algunas ligeras referencias a la situación financiera del país.

Dicha situación se ha tornado extraordinariamente grave y no se advierte siquiera, los más insignificantes síntomas de una rectificación de rumbos.

Inútilmente se han reclamado economías que, en un momento, también las consideró necesarias el señor Ministro de Hacienda.

En su exposición, el señor Ministro de Obras Públicas no pudo menos que expresar que la realización total del plan, tal como lo había considerado primitivamente el Poder Ejecutivo, resultaba de imposible ejecución, porque la colocación de Deuda se hacía difícil. Este es un índice elocuente de la gravedad de nuestra situación financiera.

Nuestro Partido hace una excepción en este asunto de la provisión de agua para Montevideo y para algunas zonas de la campaña; pero no puede menos que expresar que en ésta como en muchas otras ocasiones, se coloca al Parlamento frente a situaciones ante las cuales no puede mostrarse indiferente ni insensible, ya que se encuentra, como otras veces, frente a hechos consumados, en que hay que actuar, —valga el decir— con el corazón sobre la mesa.

Pero es necesario, señor Presidente, que se rectifiquen rumbos y se entre dicididamente en un plan de economías.

Nos angustia, también, sobremanera, ese tremendo déficit de $ 93.000.000.00 de que ha informado el Poder Ejecutivo.

Nuestro Partido, por conducto de su Directorio y de la Agrupación de Legisladores, ha declarado que los hombres de gobierno y legisladores de nuestro credo, no votarán ninguna especie de nueva emisión de Deuda Pública ni creación de impuestos, en todo lo que reste del Ejercicio actual, y que al propio tiempo propiciará un plan radical de economías en todos los rubros posibles de la Administración, con la finalidad de enjugar el déficit enunciado.

No es ésta, señor Presidente, una declaración vulgar de corte demagógico, sino que está inspirada por una tremenda realidad, esa realidad financiera de que nos da detalle no sólo la imposibilidad de colocar Deuda Pública, sino también, esos $ 93.000.000.00 del déficit del Ejercicio de 1953.

En síntesis, dejo bien señalada nuestra clara y categórica discrepancia con la financiación de esta iniciativa.

Seguimos entendiendo que el Fondo de Diferencias de Cambios está destinado exclusivamente a estimular la campaña y a mejorar todo lo que signifique la producción rural...

(¡Muy bien!)

...pero no puede menos de admitir que no podemos dejar sin agua a Montevideo ni a las zonas de campaña a que se hace referencia en la iniciativa.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra, señor Presidente, a manera de fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En verdad debo confesar que no he tenido mayor tiempo de enterarme de todos los pormenores de este proyecto de ley que está a nuestra consideración.

Desde luego, señor Presidente, tenemos una vez más que proceder dentro de los plazos angustiosos de situaciones que se han ido creando, sin que las mayorías responsables de solucionarlas, lo hayan hecho.

Vivimos frente a la realidad, que ya se ha mencionado en esta Sala, de la ciudad de Montevideo sin el agua potable necesaria para sus habitantes, falta de la misma que se nota en esta época del año, cuando no es tan excesivo su gasto, y que será tremenda y enorme en la época estival; superior a la de los años anteriores.

Indudablemente, de acuerdo con informes técnicos, va a ser mucho más notable la falta de agua en los veranos que vienen.

De manera, pues, señor Presidente, que por todas las circunstancias expuestas venimos actuando desgraciadamente de acuerdo al lamentable procedimiento para el prestigio del Parlamento, conque se están resolviendo todos los más problemas importantes parlamentarios y de gobierno, desde hace tanto tiempo: poniéndonos entre la espada y la pared a los legisladores.

O buscamos soluciones, o votamos o acompañamos soluciones aquéllas que tengan sufragios suficientes, o de lo contrario no cumplimos, como en este caso, con un indispensable servicio público.

Esta circunstancia hace que tengamos que decidirnos por algo, y lo que nos hace decidir en este momento, desde luego, es la comprobación de la urgencia de la solución de este problema.

Sobre la Deuda Pública, ya hemos dicho en distintas oportunidades, y lo venimos diciendo desde hace años en el Parlamento, la manera como se usa y se aplica. Quizás, en este caso, tenga el verdadero uso o verdadera aplicación la Deuda Pública.

Lo malo es, señor Presidente, que hemos emitido millones y millones de pesos en Deuda Pública, no destinada, casualmente, para obras públicas como ésta sino para enjugar déficit, lo que ha creado la imposibilidad de colocarla en este momento, amén de la enorme inflación que ha contribuido a crear y que continuamos agudizando. Esto quiere decir que no ha habido la debida atención en la economía de los gastos públicos, para evitar la situación deficitaria que se viene sucediendo año a año, situación que ya nos amenaza de nuevo, a pesar del estudio inmenso, tenaz, que hizo todo el Parlamento —sobre todo hay que hacerle justicia a la Cámara de Representantes por buscar economías y ajustes en el Presupuesto de la Nación y que desgraciadamente en este Senado quedaron de lado—, y otra vez hicimos un Presupuesto que aparecía para algunos financiado, pero que se ha comprobado que no ha habido tal financiación, sino que votamos un Presupuesto en déficit y quizás dentro de poco, el Poder Ejecutivo tenga que venir otra vez a golpear las puertas del Parlamento, a exigirnos nuevas emisiones de Deuda Pública para enjugar déficit presupuestales.

Todo esto hace, señor Presidente, que en este caso nos sintamos en la obligación de decir, aunque sea someramente, nuestro pensamiento, que reitera opiniones vertidas en nuestra larga vida parlamentaria; pero estamos ahora frente a hechos que hay que corregir.

Para corregirlos, la solución que se nos plantea, es esta de la Deuda Pública, pero agravada, señor Presidente, con la toma, en el papel indudablemente, de diez y seis milones de pesos de las Diferencias de Cambios ocho millones de pesos por año, y de esos ocho millones de pesos, los primeros para resolver el problema urgente de Montevideo, y los subsiguientes para el saneamiento y agua potable de poblaciones del interior del país: este último destino no tan criticable.

El primer problema, señor Presidente, el que tiene que ver con la deuda pública, lo voy a votar frente a la angustia de los planteamientos, y además, creyendo que en esta oportunidad, repito, votamos sí, deuda pública con una finalidad que creo primordial, de la deuda pública, es decir, la de hacer obras públicas.

El otro problema, la toma de diez y seis millones de pesos de Diferencias de Cambio, no la voy a votar, porque me parece que es seguir, con plena conciencia de lo que hacemos, repitiendo lo que en la creencia de que no era así hemos hecho en distintas oportunidades, aún cuando se sancionó el presupuesto general de gastos.

Por más que se estiren los números, por más que se hagan cálculos de acuerdo con los rendimientos actuales, creo que el Fondo Diferencias de Cambio no puede llegar a la cifra que indica el señor Ministro de Hacienda, según la información que tengo, de setenta millones de pesos, para este año, setenta millones de pesos que se discriminan en las obligaciones actuales, más seis millones, en vez de ocho para las disponibilidades a que hace referencia este proyecto de ley, y todavía cuatro millones de pesos más para el pago del déficit de 1953. Creo que todo eso es ilusorio e irreal y que no podemos vivir de esas cosas ilusorias y de esa irrealidad. Creo que no se legisla seriamente, cuando las cosas se hacen así. No pueden ilusionarnos los 30 millones producidos en los primeros cinco meses del año, cuando sabemos que ya casi han salido todos los productos importables de mayor volumen.

Hago estas afirmaciones, señor Presidente, lamentando que no esté presente el señor Ministro de Hacienda para darnos alguna explicación, por si estuviéramos equivocados en este nuestro concepto, pero sigo sosteniendo que no podría nadie probar que estas informaciones mías no son reales.

Por esta primera circunstancia no voy a votar estos diez y seis millones de pesos. Creo que podría buscarse, por el titular de la cartera correspondiente, o aún por el señor Ministro presente en Sala, alguna otra solución que permitiera la financiación inmediata de esta línea subsidiaria o provisoria, de la cuarta línea de bombeo que se piensa construir.

Por esa razón primera no voy a votarlo, y, además, señor Presidente, hay una segunda razón, porque las Diferencias de Cambio, producidas en su totalidad por los productos nobles que salen del campo, que son la riqueza fundamental del país, deben destinarse a orientar el mayor progreso del campo y de su producción, directamente, y aún es admisible, en agunos casos, indirecta-

mente, y llegaría a admitir forzando mucho la posición, esos ocho millones de pesos destinados al saneamiento y provisión de agua potable a localidades del interior. Sería admisible, porque, cuando menos. se va a entregar a los nucleos poblados de la campaña, lo que sale del esfuerzo de quienes trabajan de una manera o de otra, para traer de la tierra su producción.

En definitiva, señor Presidente, y ese es el objeto de mis palabras, quiero dejar estas constancias: primero, que el camino y la salida, que se nos da siempre para todas estas cosas, es la emisión de deuda pública que no sería criticable si no hubiéramos votado en muchas oportunidades la emisión de millones de deuda pública para enjugar déficit presupuestales por haber carecido de una buena administración y orientación en la marcha de la hacienda pública.

En segundo lugar, señor Presidente, y repitiendo un poco sobre lo mismo, admito la parte primera, por la orientación que lleva hacia una obra pública; pero, el segundo punto, el que está enunciado en el artículo 2.o, no lo votaré por las expresiones y los razonamientos formulados, esperando se procuren los caminos financieros, dentro de la urgencia de los plazos, para solucionar el problema que estamos considerando.

Era lo que quería, decir, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros vamos a votar este proyecto de ley como viene, y quería decir, solamente, que no pensaba intervenir en la discusión general, pero diré que me parece que la salvedad que hace el señor senador Fernández Crespo está juiciosamente contestada en el informe de la Comisión de la Cámara de Representantes que, al referirse a ese artículo 2.o y expresar que lo acepta, hace notar que lo que se destina a Montevideo del Fondo Diferencias de Cambio, beneficia, de inmediato, en buena parte, a población del Interior, como las de La Paz y Las Piedras. y que además, se prevé en forma expresa que lo que se recupere del material aplicado a la línea de emergencia, que se sitúa en un orden no inferior a tres millones de pesos se aplicará, también, a obras del interior de la República. De manera que el criterio de regular o destinar totalmente el fondo de Diferencias de Cambio a obras en el Interior, o al fomento o estímulo de la producción de la campaña, —más o menos las palabras que manejaba el señor senador Vignale hace un momento—, está, en parte muy importante, contemplado en el proyecto de ley, y no se podrá decir, también de un modo muy absoluto, que no se contribuye al desarrollo de la producción con las obras de saneamiento y aguas potables a las poblaciones del interior. La producción es un resultado, y esto, es uno de los tantos medios que se ponen al alcance de los productores para intensificar las posibilidades de rendimiento.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Yo hubiera preferido no hablar, señor Presidente, porque me habría parecido más adecuado que este proyecto, aún hoy continuara en el seno de la Comisión respectiva del Senado, estudiándose detenidamente, a efecto de que todos los que hemos querido formar conciencia completa del mismo pudiéramos hacerlo, tras informaciones y cambios de ideas adecuados que pudieran conducir en definitiva a realizar las mismas cosas que por este proyecto de ley se quieren hacer, pero en forma que no levantaran objeciones. Pero, ya que el problema se trajo a la consideración, sin dejar de seguir pensando que el Senado haría bien en volverlo a Comisión por dos o tres días para perfeccionarlo y completarlo, voy a decir cuál es la opinión, a esta altura de la información que tengo, que a pesar de haber trabajado intensamente no es completa.

Por este proyecto de ley se busca resolver, como se ha dicho, el problema del abastecimiento de las fuentes de agua para Montevideo.

Ya en el año anterior, creo que por el mes de mayo o junio, dictamos la ley que dió los fondos para terminar la represa del Canelón Grande, obra con la cual también se buscaba contribuir a resolver el problema del abastecimiento de agua para la población de Montevideo.

En aquella oportunidad creo haber dicho, o se dijo por otros señores senadores, que la escasez de agua puede provenir fundamentalmente, de dos causas: primero, porque falte agua en las fuentes de donde hay que tomarla, para traerla a Montevideo, después, porque los medios de que se disponga para tomarla, transportarla y distribuirla sean insuficientes. Aquella obra, la Represa del Canelón Grande, tendía a salvar, por lo menos parcialmente, la primera dificultad o causa posible de escasez de agua en Montevideo. Creo que la escasez de agua en Montevideo se debió a esa causa: a la falta de agua en la fuente. Este proyecto tiende a salvar la segunda causa posible de escasez de agua, con la construcción de la cuarta línea de bombeo, la solución de emergencia y trabajos complementarios.

De paso sea dicho que nos produce, a esta altura, una sorpresa, el hecho de saber que aquella obra, la represa del Canelón Grande, no está aún terminada, cuando hace más de un año, también con apremio de horas y de urgencia, se trató en el Senado, porque no se podía esperar un día más o una semana más.

Pero vamos a este proyecto de ley.

Se han hecho en el mismo, objeciones a su financiación, objeciones que yo comparto y que impiden, —por ahora al menos— aceptarlo en su integridad, colocándome en términos análogos y coincidentes con los que acaba de expresar el señor senador Fernández Crespo.

Esta financiación ha merecido objeciones, y el propio señor Ministro de Hacienda se adelanta a reconocer que es una mala financiación. Yo hubiera preferido que en el seno de la Comisión dictaminante se estudiara a fondo este aspecto del problema, tratando de encontrar una buena financiación para sustituir a esta mala financiación en concepto del señor Ministro de Hacienda. Este esfuerzo no se hizo. Se dice que se hizo en el seno de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y que no hubo más remedio que aceptar esa solución. Ello estaría indicando que la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados supo cumplir con el deber que no hemos sabido cumplir nosotros en el seno de la Comisión, porque no podemos escudar nuestra falta de esfuerzo o de estudio en la circunstancia de que la Comisión respectiva de la otra rama realizó ese esfuerzo o ese estudio.

Ya se ha dicho cuál es la razón por la cual no parece adecuado recurrir al fondo de diferencias de cambio; pero se agrega que este proyecto salva alguna de sus dificultades, por el hecho de que se destinan ocho millones de pesos para realizar obras de saneamiento en el interior de la República con el alcance que exponía el señor Ministro de Obras Públicas: conservar, completar servicios que ya están en funcionamiento, principalmente.

Yo hubiera deseado que en esta oportunidad se hiciera mucho más en beneficio del saneamiento del interior de la República. La actividad gubernamental, en esta materia, es de una paralización grave y alarmante en los últimos años. El último plan, es el de 1945, y en su ejecución se ha sido muy remiso, al extremo de poder afirmar que sólo en parte muy reducida se ejecutó. De entonces a aquí, los poderes del Estado no han hecho esfuerzos de trascendencia para contribuir a resolver el gravísimo problema del saneamiento en el interior de la República, en desacuerdo con lo que es la historia del Parlamento que, en esta materia, a través de muchos años, demostró una permanente preocupación por esta clase de problemas.

Cuando en 1945 redacté en la Cámara de Representantes el informe correspondiente a ese último plan de saneamiento votado por nuestro Poder Legislativo, tuve oportunidad de hacer justicia a los distintos Parlamentos de la República que, a través de este siglo, habían sabido demostrar una preocupación fundamental para ir resolviendo el problema vital para el país, cual es el de atender la salud de sus habitantes. Cité, entonces, cuántas leyes registran nuestros anales parlamentarios demostrando la permanente preocupación del legislador frente a tan grave problema. No está demás —lo tomo del texto de aquel informe de entonces— volver a citarlo hoy.

Sobre saneamiento, para intentar resolver este problema, desde 1913, por lo menos, pueden registrarse —y esto va dicho en honor de la legislatura de nuestro país a través de su historia— este conjunto de leyes: Ley de 17 de julio de 1913; Ley de 29 de diciembre de 1915; Ley de 17 de enero de 1919; Ley de 26 de febrero de 1919; Ley de 17 de julio de 1919; Ley de 31 de octubre de 1921; Ley de 16 de noviembre de 1923; Ley de 19 de agosto de 1925; Ley de 20 de diciembre de 1927; Ley de 11 de julio de 1935; Ley de 31 de diciembre de 1936; Ley de 18 de diciembre de 1937; Ley de 24 de diciembre de 1937; Ley de 22 de abril de 1939; Ley de 15 de setiembre de 1939; Ley de 4 de setiembre de 1940; Ley de 6 de diciembre de 1940; Ley de 17 de julio de 1942; Ley de 23 de diciembre de 1944; Ley de 20 de abril de 1945 y la última de diciembre de 1945.

Digo esto, señor Presidente, porque nada me parece más verdadero que la afirmación de que el Gobierno debe tener una política sanitaria; que hay que tener una política de saneamiento y un plan de saneamiento. El Poder Ejecutivo remitió, cumpliendo con su deber, en 1952, ese proyecto que se ha recordado para resolver el problema del saneamiento en la República, por un monto de 135 millones de pesos. Estuvo dos años en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, sin que tuviera andamiento. Quizás se había volado demasiado alto y se hizo un plan excesivo para nuestras posibilida-

-des. Presumo que si se hubiera concretado al 50 o|o de lo allí proyectado, puede ser que las dificultades se hubiesen superado, y hoy podríamos decir, con satisfacción, que en el país se está trabajando por el saneamiento del interior de la República.

En sustitución de aquellos 135 millones para Montevideo y 100 millones para el interior, venimos hoy a reclamar 40 millones para Montevideo y 8 millones para el interior. Son harto chocantes las cifras. Yo hubiera sido partidario de que en este momento en que nos disponemos a votar 40 millones de pesos para resolver el problema de Montevideo, hiciéramos el esfuerzo necesario para hacer, por lo menos, equidad, y contribuir, en grado más eficiente, a resolver el problema del saneamiento del interior de la República. Es poca cosa —al extremo de ser casi indisculpable— que situemos la cifra en ocho millones de pesos para el interior de la República.

Pero es que aún en esta materia —lo destinado al interior de la República— habría algunas cosas que aclarar. He dicho que el último plan es el de 1945, por 15 millones de pesos, y que él se ha ejecutado muy parcialmente, muy deficientemente.

La Comisión respectiva —lo sugerí ayer y no tuve éxito— debió informarse al respecto, en forma bien amplia, sobre el estado de ejecución en que se encontraba el plan de saneamiento de 1945, qué obra se ha realizado, qué falta por realizar, cuáles han sido las razones determinantes de su no cumplimiento, cuánto dinero se ha invertido, cuánto dinero está disponible y, en todo caso, si la deuda pública se invirtió y se colocó, dónde ha ido a parar ese dinero que tenía una finalidad determinada por ley; por aquí quizá pudiera corresponder alguna responsabilidad a los gobernantes.

Creo, señor Presidente, que este problema debió continuar en el seno de la Comisión dictaminante hasta para esclarecer estas cosas, y para concluir en beneficio del saneamiento del interior de la República, proponiendo junto con la solución del problema de Montevideo, por lo menos, los medios para que se reactualizara la Ley del 45 y pudiera ejecutarse aquel plan, ya que tanta expectativa sobre el mismo se había producido en las poblaciones del interior

No lo conseguí, señor Presidente, y el interior de la República seguirá esperando.

Ahora, nadie puede negarse a resolver el problema de Montevideo. Su magnitud es impresionante y nos abruma y el argumento es definitivo, cuando se le compara con la situación de cualquier población del interior. Pero, el argumento no es tan impresionante ni tan definitivo cuando se le compara con la situación de todas las poblaciones del interior tomadas en conjunto. En este caso, el problema es igualmente grave y tiene análoga jerarquía y debiera llamar a los legisladores y gobernantes a resolverlo, también.

Digo que soy partidiario de que este problema permanezca aún en la Comisión de esta Cámara durante 2 o 3 días o una semana, —pudo estar 2 años en la Cámara de Representantes— en procura de hacer una ley que salve estas deficiencias y que nos permita decir que su financiación es buena y no mala y que dé satisfacción a las necesidades, tan justas como la de Montevideo, del interior de la República; para que se den los recursos, para que se cumpla el plan del año 1945, o, por lo menos, se den recursos para que OSE pueda iniciar la construcción de obras perfectamente estudiadas, con su proyecto totalmente terminado, cuyo costo —obras en esta situación— alcanza solo a $ 9.000.000, según nos informaron en el día de ayer los ingenieros de OSE.

Hay situaciones graves, como esa que citaba el señor Ministro, con referencia a la ciudad de Santa Lucía. Todos conocemos el clamor de la ciudad de Carmelo, que desde hace años reclama, por encima de todo, la solución de este problema. Conozco el clamor de la ciudad de Castillos y sé que por 4 veces se llamó a licitación para ejecutar las obras de alcantarillado en aquella ciudad, licitaciones que fueron siempre declaradas desiertas o no se concedió la obra, porque la cantidad ofrecida por el ofertante era superior a la cantidad dispuesta por la Ley del año 1945.

Creo que hubo error administrativo y la obra pudo adjudicarse para su ejecución parcial en parte utilizable y, en cualquier caso, señalo como una anomalía más lo que señalé hace un momento al señor Ministro en una interrupción brevísima: que en este proyecto de ley se invertían pesos 700.000 con los cuales se pueden construir o comprar edificios para oficinas públicas, en definitiva, cantidad que sería más que suficiente, por ejemplo, en el caso de Castillos o de Carmelo para completar la cantidad ya existente a fin de construir allí las obras imperiosas reclamadas y muy justas del saneamiento de esas poblaciones.

Por esas razones, señor Presidente, soy partidiario —y desearía que mis palabras tuvieran eco en el seno de este Cuerpo— de que este proyecto vuelva a Comisión, hasta para poder formarme yo mismo, que he trabajado en el estudio de este problema, plena conciencia de que voy a dar mi voto sin equivocarme.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHARLONE. — Señor Presidente: voy a hacer muy breves manifestaciones.

Dada la urgencia inaplazable que existe en la realización de las obras motivo de este proyecto de ley, vine a Sala a votarlo en silencio Pero, las manifestaciones hechas por algunos estimados colegas con respecto al artículo 2.o obligan a que puntualice o, mejor dicho, a que explique mi actitud frente al mismo.

Desde luego, señor Presidente, que el artículo 2.o, es una de esas tantas incongruencias, de esos tantos ilogismos que se ofrecen a nuestra vista y aún a nuestra consideración.

Sin ir más lejos, días pasados al Frigorífico Nacional, por una ley que votó el Senado, se le dieron recursos en deuda pública, y eso que se trataba de un organismo que atiende problemas de producción. Mientras que, ahora, por este proyecto de ley que trata de la realización de obras públicas de naturaleza permanente, se pone en juego el arbitrio de recursos transitorios como son los de "Diferencias del Cambio".

Desde luego, señor Presidente, que sería de desear que en materia de finanzas públicas hubiera una lógica, cuando menos más consecuente que la que constatamos. Pero, no quiero crear dificultades a esta ley; no quiero contribuir con mi voto a imponer la necesidad de que ella vuelva nuevamente a la Cámara de Representantes, a que el debate sea reabierto, cuando pienso que los hechos mismos impondrán una revisión ulterior de la financiación que aprobemos en el día de hoy. Por esto, señor Presidente, por la urgencia inaplazable que existe en mejorar nuestro servicio de agua potable y otros aspectos que en este proyecto se contemplan y, también, correspondiendo a la patriótica inquietud que sé que anima a los Directores responsables en la administración de este servicio, que tantas justificadas esperanzas abrigan en esta ley, es que voy a dar mi voto, violentando en lo que se refiere al artículo 2.o lo que, a no mediar las circunstancias indicadas, habrían sido convicciones o dictados de mi propia conciencia que me habrían impuesto la necesidad de votar en otra forma.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: las manifestaciones vertidas recientemente por el señor senador Barrios Amorín, me han reafirmado en el concepto de que estamos frente a una financiación que merece muy serios reparos.

Ya en el seno de la Comisión, los representantes de nuestra bancada votaron esta iniciativa salvando su responsabilidad y su voto, precisamente, en esto de la emisión de la deuda pública y, fundamentalmente en la utilización del Fondo de Diferencias de Cambio.

Propongo, entonces, señor Presidente, en un nuevo intento, en un supremo intento de buscar una financiación más adecuada que pudiera contemplar no sólo la necesidad impostergable de darle agua a Montevideo, sino también de contemplar la situación del interior del país, que resiste esta financiación, votar en general el proyecto y que volviera al seno de la Comisión para ver si se encuentra otra solución y, entonces, citar al Cuerpo para el próximo viernes a efectos de considerar definitivamente el asunto.

Si nos convencen, en realidad, de que no hay otra financiación, que no es posible encontrar nuevos recursos más valederos, entonces como he dicho, frente a los hechos consumados y a la necesidad impostergable de atender los requerimientos de la ciudad de Montevideo y de varias zonas del interior del país, aceptaría lo que está a nuestro estudio.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Vignale.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — En definitiva, señor Presidente, ¿cómo sería?.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aprobar en general el proyecto y pasarlo a Comisión para ser considerado en una sesión a realizarse el próximo viernes.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — ¿Me permite, señor Presidente?.

Yo agregaría, dado los motivos de esta moción, que se integrara la Comisión de Fomento con toda la Comisión de Hacienda.

SEÑOR VIGNALE. — Yo acepto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Pido la palabra.

Comprendo perfectamente la inquietud que mueve al señor senador Barrios Amorín al plantear la necesidad de volver a estudiar este programa que presentamos aquí. Pero yo había dicho en Comisión, —y ahora me siento en la obligación de repetirlo— cuál había sido el panorama que se planteó en la Cámara de Representantes.

Se dijo que el señor Ministro de Hacienda reconoció que este régimen de financiación no era conveniente; consideró que no era el más adecuado. Pero comprenderán los señores senadores que si el señor Ministro de Hacienda opinaba así, alguien fué el que pidió la inclusión y el que llevó adelante el proyecto.

Este proyecto fue votado por unanimidad en la Comisión de Obras Pública de la Cámara de Representantes y las proposiciones que ahora más se observan, como por ejemplo el imputar al Fondo de Diferencias del Cambio, las obras de emergencia iban a un extremo mayor, todavía; ya que la Comisión pidió, y se consultó al señor Ministro de Hacienda, que el servicio de la deuda que se emitía para las obras de Montevideo, también se cumplieron con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio.

Yo aprecio que el panorama en la Cámara de Representantes es totalmente opuesto al que se presenta ahora en el Senado. Pero no creo que haya posibilidad de aunar las dos posiciones.

En la Cámara de Representantes se realizó una discusión muy prolongada sobre este proyecto. En ese sentido, reconozco razón al señor senador Barrios Amorín cuando sostiene que, con el mismo derecho, el Senado puede estudiar los antecedentes a fondo.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Obligado igualmente.

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. — Lo que ahora adelanto, es que es muy difícil, si no imposible, llegar a conciliar el temperamento que ahora inquieta al Senado con el temperamento terminante y contrario, a la mayoría de las opiniones que expresó el señor Ministro de Hacienda, existente en la Cámara de Representantes.

Por esa circunstancia, no puedo ser optimista en el sentido de creer que con un plazo de dos o tres días más, podamos encontrar una solución milagrosa que aune las opiniones, y ese plazo que puede parecer insignificante, no lo es en este caso, porque las condiciones en que se está realizando este trabajo dentro del organismo, son de un apremio extraordinario, y, además, no creo que sea simplemente el plazo de dos o tres días el que dejemos correr.

Si ahora es difícil conseguir la presencia de los señores senadores, en virtud de la inminencia del receso de este Cuerpo, mucho más difícil será, dentro de dos o tres días, conseguir el mismo número. Parece imposible que, tratándose de un tema tan importante como es éste, sea difícil conseguir número; pero es así.

Creo que, dejando pasar dos o tres días, corremos un gravísimo riesgo: no será una postergación simple por esos dos o tres días, sino una postergación hasta una fecha mucho más avanzada, tal vez el mes íntegro, antes de que sea posible conseguir la presencia de los señores senadores. Adelanto, con absoluta seguridad que ese panorama en la Cámara de Representantes, es menos favorable, porque será más difícil obtener una solución.

Si se llegara a la conclusión de que es necesario establecer modificaciones que solucionaran este problema en mejor forma que las que se presentan en este proyecto, y volviera a la Cámara de Representantes, de ninguna manera, en un plazo breve, sería posible que saliera el proyecto modificado de la otra rama del Poder Legislativo. Entonces sí, en un mes de plazo perdido, habríamos perdido, seguramente, muchas de las posibilidades que traíamos de abastecer a la población, no en el verano próximo, que ya queda completamente descartado, sino en el verano siguiente, donde el déficit, entonces sí, sería pavoroso y sumiría prácticamente a toda la ciudad de Montevideo en la insuficiencia del agua.

SEÑOR CORREA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo referirme brevemente a la moción formulada y al tema mismo, porque me sorprendió un poco la proposición hecha por el señor senador Vignale.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se trata de una moción de orden.

SEÑOR CORREA. — Me voy a ocupar de la moción que creo que está vinculada con el problema en sí.

Quiero decir, señor Presidente, que en realidad, hace ya mucho tiempo que venimos legislando importantes asuntos por vía de emergencia, con soluciones urgentemente requeridas por los distintos sectores afectados sin que se nos permita realizar un estudio detenido de los mismos.

Pero ésta, posiblemente sea una ley de emergencia y realmente, la más urgente de todas las que se le han presentado al legislador en este período.

Sabemos —tenemos conciencia de ello, señor Presidente —de que todo tiempo que se dilate la consideración de estos proyectos de ley contribuirá a hacer más grave la situación de la población en Montevideo, porque no tendrá agua para el verano 1955-56. Ya no se trata de solucionar el abastecimiento de agua para el verano próximo, 1954-55, período en el cual la población sabe desde ya, que carecerá esporádicamente de ese servicio, sino que estamos procurando solucionar el problema del abastecimiento de agua potable para el verano 1955-56.

Yo, señor Presidente, voy a aprobar en general este proyecto de ley, por las consideraciones que acabo de hacer.

En cuanto al estudio detenido del mismo, en la Comisión hice un planteamiento que lo voy a reiterar en Sala, en virtud de que se ha formulado moción para que dicho proyecto sea pasado a Comisión.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Creo que el señor senador Correa se está refiriendo al proyecto, y no a la moción de orden

SEÑOR CORREA. — Voy a entrar a ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción consistía en aprobar en general el proyecto.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Aprobarlo en general y además, aplazar la discusión particular del proyecto, pasándolo a Comisión.

En eso consiste la moción.

Sin embargo si entramos al fondo del asunto, la moción de orden no tiene objeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Correa dice que se va a ocupar de la moción.

SEÑOR CORREA. — No sé si el señor senador, que está tan inquieto, tendrá algún problema particular que lo requiera, porque en momentos en que me voy a ocupar de la moción del señor senador Vignale, solicita la palabra para una cuestión de orden con el objeto de expresar que no me estoy ocupando de la moción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que se plantea el asunto, debo expresar que estaba en discusión una moción de orden que interrumpió el debate. Cuando el señor senador Correa empezó a hacer el uso de la palabra, dije yo que lo que se discutía era la moción de orden. El señor senador Correa anunció que iba a referirse a la moción, pero siguió hablando del proyecto.

No es que tenga, naturalmente, otro interés en estos asuntos, que el orden de las discusiones del Senado. Si pedimos la palabra para hablar de otras cosas, creo que perdemos el tiempo, y en este sentido, señor Presidente, creo que esta moción, que interrumpe el debate y que plantea un problema que hay que resolver, porque hay un grupo de senadores que no quieren votar el proyecto sin un previo estudio del mismo, y ahora no tenemos quórum para votarlo, es inútil discutirla. Por otra parte, estamos haciendo argumentos de los cuales todos estamos convencidos.

SEÑOR CORREA. — Señor Presidente: decía, cuando interrumpió el señor senador con la cuestión de orden que había hecho un planteamiento en la Comisión que estudió este asunto, en el sentido de que era lamentable que, después de cinco años que la ciudad de Montevideo viene padeciendo la falta de agua no se hubiera encarado el plan integral de abastecimiento de agua potable y saneamiento para todo el país, en una ejecución escalonada.

Y ahora repito, señor Presidente, que si ese es el criterio del pase a Comisión, contará con mi voto; pero para que pase este asunto a Comisión, a los efectos de buscarle nueva financiación para las obras de emergencia, para las cuales se requieren 16 millones de pesos, creo, señor Presidente, que no hay otro arbitrio, visible en el momento al alcance de los hombres que manejan las finanzas públicas, que éste que se propone y que permite echar mano de él para salir de esta emergencia. Por lo tanto si es éste el fundamento de la moción no acompañaré.

Además, señor Presidente, los $ 16.000.000.00 destinados en el concepto general y en la cátedra al fomento de la producción, debe servir también en parte al mejoramiento del standard de vida de los hombres pobladores de las ciudades del interior que con su esfuerzo contribuyen a acrecentar ese Fondo de Diferencias de Cambio.

Digo que me opondría al pase a Comisión de este proyecto de ley, si el criterio fuera exclusivamente restringido a buscar nueva financiación para el plan de emergencia del abastecimiento de agua a Montevideo. Si se encarara el problema en todas sus proyecciones, a los efectos de es-

tructurar un plan de saneamiento integral, para su ejecución escalonada, en todo el país, contaría, en esta oportunidad como en cualquier otra, con mi voto favorable.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a dar mi voto en general a este proyecto de ley, estimando que la urgencia que existe en normalizar el abastecimiento de agua para la población de Montevideo, obliga al legislador a no dilatar por más días la sanción de este proyecto de ley...

(Apoyados).

—...sin perjuicio de que el Parlamento se aboque de inmediato al estudio de un plan integral, ya sea ejecutando el plan de 1945 u otro plan complementario para saneamiento y agua potable en todos los centros poblados del interior de la República.

Nada más.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHARLONE. — Voy a votar favorablemente este proyecto de ley, pero no voy a acompañar el temperamento de postergar la consideración particular del mismo, por las razones expresadas en Sala. Entiendo que la urgencia de este proyecto es inaplazable; que las obras deben comenzar a la brevedad posible con los recursos que podamos aportar.

Como no es la primera vez que en mérito a circunstancias parecidas a la que ahora se nos ofrece, el Senado, inmediatamente de sancionar una ley ha iniciado un proyecto de ley complementario reformando alguna de las disposiciones que votó, sería partidario de seguir este temperamento...

(Apoyados).

—...y que la Comisión respectiva con la presencia de los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, examinen una financiación sustitutiva que, en mi opinión, no puede ser otra que la emisión de Deuda Pública, que es lo que procede, por esta cantidad.

(Apoyados).

Si se da la razón de que la Bolsa de Valores puede encontrarse saturada por razón de los hechos conocidos, esa saturación existiría, se emitan $ 16.000.000.00 más o menos.

(Apoyados. — Muy bien).

—Creo que esa es la solución lógica y pertinente porque las obras públicas en este país, como en cualquier país de la tierra, si su financiación se encara con normas racionales, deben resolverse con emisión de deuda pública, desde que no sólo benefician a la generación actual sino, también, a la que le sucede.

Tal la razón de mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar en general el proyecto de ley.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa (17 en 17). (Unanimidad).

—Se va a votar la moción del señor senador Vignale, con la aclaración del señor senador Barrios Amorín.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Negativa. (5 en 17).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con este proyecto podríamos seguir el régimen reglamentario del Senado de las dos discusiones. Los artículos que no tuvieran número para ser aprobados pasarían a Comisión para su revisión con lo cual ahorraríamos mucho tiempo y nos evitaríamos estas discusiones inútiles. Puede ser que dentro de tres días, examinadas por la Comisión todas las posibilidades, se pueda llegar a un proyecto satisfactorio.

SEÑOR CHARLONE. — La discusión ya está hecha.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si mantenemos el régimen de las discusiones, al ser rechazado un artículo no queda eliminado, sino que debe ir a Comisión. De manera que propongo votar los artículos que no son objeto de duda.

SEÑOR GAMBA. — En caso de que haya un artículo que no pueda ser aprobado, se le pasará a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Mociono, señor Presidente, para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. (18 en 18). (Unanimidad).

—En discusión el artículo 2.o

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR MANINI RIOS. — Dejo constancia de mi voto negativo, señor Presidente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Igualmente, dejo constancia de mi voto negativo, por las razones expuestas en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 3.o

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. (16 en 18).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. (17 en 18)'

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa. (18 en 18). (Unanimidad).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 7º

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En disución el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR GAMBA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

7

SEÑOR FABINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Hace tres meses, en la sesión del 6 de abril, llamé la atención del Senado sobre la necesidad de confeccionar un folleto explicativo e informativo referente al Palacio Legislativo. En esa oportunidad se aprobó la iniciativa y, ahora, se hace necesario votar los recursos correspondientes para editar esa obra. Esta monografía tiene urgencia pues se necesita para la reunión de la Unesco.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala, señor senador.

Habiendo quedado sin quórum el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 19 y 55 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

"DIARIO OFICIAL"

FLORIDA 1178

"DIARIO OFICIAL"

FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Lunes 25 de Octubre de 1954 — Núm. 14359

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8 00	" "
1951	" 10 00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50 00	la página
De $	20.001.00	" " 50 000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100 000 00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200 000 00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300 000 00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400 000 00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	" " 500 000 00	" 220.00	" "
" "	500.001 00	" " 1:000 000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001 00	" " 2:000 000 00	" 340.00	" "
" "	2:000 001.00	" " 3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000 001.00	" " 4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000.001 00	" " 5:000 000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de guantes blancos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33072 Oct.22-v.oct.2[illegible].

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los siguientes suministros:

Primer llamado. — Lic. Nº 43. — Cuatro fichoros metálicos. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 9.

Segundo llamado. — Lic. Nº 42. — Casimir, brin y accesorios para 1.000 uniformes. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José Nº 1265, 4º piso, donde deberán presentarse las propuestas en las fechas señaladas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33068 Oct.22-v.oct.[illegible]

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Junio 14 de 1954 — Pedro R. Schiavone. Secretario.

$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

El Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina hace saber que la licitación pública para la provisión de sistemas de cadenas para el fondeo de boyas que iba a abrirse el día 13 de Octubre de 1954 ha sido postergada, y se abrirá el día 3 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32974 Oct.14-v.oct.2[illegible].

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Octubre 26 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo Octubre 11 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 32961 Oct.14-v.oct.2[illegible].

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 35
Sexto llamado

Artículos: Madrás; Acolchados blancos; Vaqueta vichy; Badanas cromo; Ojalillos; [illegible]; Argollitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33078 Oct.23-v.oct.28.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Camisetas; Camisas sport; Calcetines; Cotín; Delantales de nylon; Franela; Crea; Guantes; Carreteles de hilo; Ligas; Medias; Manteles; Pantalones; Sábanas de crea; Servilletas; Soutiens; Toallas higiénicas; Toallas; Pañuelos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33065 Oct.22-v.oct.27.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 78
Tercer llamado

Artículos: Cigarrillos; Harina de legumbres; Paté; Malta; Rabo de vacuno; Sal; Yerba Mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33041 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 95
Segundo llamado

Artículos: Azucareros; Agujas; Boquillas; Budineras; Calentadores; Cepillos; Cuchillos; Cuchillas; Cucharitas; Calderas; Cafeteras; Coladores; Copas; Cacerolas; Candados; Embudos; Hervidores; Líquido insecticida; Lamparillas para linternas; Linternas; Latones; Ollas; Pilas para linternas; Planchas eléctricas; Pulverizadores; Palancas; Pocillos; Palas; Porta-vianda; Relojes; Sartenes; Servicios esmaltados; Sillas; Tenedores; Tablas; Tirabuzones; Termos; Tabuletes; Tinta; Platos de loza.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33042 Oct.20-v.oct.25.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación Pública N.o 104
Primer llamado

Artículos: Tela para camisas reglamentarias.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 27 de 1954, a las 15 horas. Montevideo, Octubre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32979 Oct.15-v.oct.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 32938 Oct.9-v.nov.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, primer llamado, para la adquisición de (1) una Cizalla y (1) una Guillotina, destinada a la Biblioteca y Museos Pedagógicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33076 Oct.23-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, segundo llamado, para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 9 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 13|pub. 33077 Oct.23-v.nov.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 974
Adquisición de 2.500 kilos de amoníaco anhidro y 2.000 kilos de diclorodifluorometano

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1954 a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33064 Oct.22-v.oct.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|48
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Impermeabilización de azotea del edificio, zona del Archivo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 17 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33084 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|46
Primer llamado
Venta de bolsas de arpillera trigueras, vacías, de primer y segundo uso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de hasta 1:200.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras, de primer y segundo uso.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes, y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en presencia de las autoridades del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33085 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|47
Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Sede Central. (Uruguay 1010). — Reparación de ventanales de hierro de la fachada del edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 10 de Noviembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33086 Oct.23-v.oct.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 495. — 3er. llamado. — Caños para alcantarillas. — Apertura de las propuestas: 1º de Noviembre de 1954 a las 16 horas.
Licitación pública Nº 497. — Artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: 4 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33044 Oct.20-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 67
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinticinco uniformes de verano, para el personal de servicio del Ministerio de Industrias y Trabajo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33062 Oct.21-v.nov 1º

M. G. A.
DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Sección Clasificación y Conservación de Suelos
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la reparación o cambio de motor y la construcción de una cabina y caja pic-up de una camioneta International K2-1946, según lo especificado en el pliego de condiciones respectivo.
El pliego de condiciones se puede retirar en la Sección Clasificación y Conservación de Suelos, Avda. Millán 4703, donde además se puede inspeccionar el referido vehículo, en horas hábiles de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo el 15 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección de Agronomía en la calle Misiones Nº 1319.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33080 Oct.23-v.oct.26.

E D I C T O
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el Decreto Ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (Ley Nº 11.029 art.37) se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE ROSÉS, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 347, compuesto de una superficie aproximada de 1.162 hectáreas 6711 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33051 Oct.21-v.oct.29.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Iconografía de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón Nº 437, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría, el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — La Dirección
(Cuenta corriente) 6 pub. 33032 Oct.20-v.oct.26.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 82
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 38 trajes de trabajo y 5 uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: día 23 de Octubre, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 5|pub. 33081 Oct.23-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
A v i s o

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para profesor titular en Física-Matemática con plazo de presentación al veinte de Noviembre próximo venidero. Las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73 2º piso. — 16|10|954. — Dr. Luis Giordano, Secretario
(Cuenta corriente) 10 pub. 33033 Oct.20-v.oct.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:

Licitación Nº 133 (2º llamado). — Extintores de incendio. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 14.

Licitación Nº 136 (2º llamado). — Obras de carpintería, cerrajería y pintura en el Inst. A. Vázquez Acevedo — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.

Licitación Nº 134 (2º llamado). — Productos y material de química. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a la hora 15.

Licitación Nº 142 (1er. llamado). — Papel rayado y de dibujo. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33028 Oct.19-v.oct.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 55
Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D", Usina Santa Lucía, en Departamento de Canelones

Llámase a licitación pública para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 (cinco) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33053 Oct.21-v.oct.27.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 54
Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 (cuatro) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33027 Oct.19-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 2|54. — 2º llamado. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores. — Apertura: Noviembre 12, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33075 Oct.22-v.oct.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores.

Aclaración:

Se avisa a los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación es la que figura en el pliego de condiciones respectivo o sea el 26 de Noviembre de 1954 y no el 16 de Noviembre próximo como por error figuró en los avisos publicados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33002 Oct.18-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Segundo llamado. — Suministro de matrices, corrector y tinta para mimeógrafo "Gestetner" — Apertura: Noviembre 19. Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32999 Oct.16-v.oct.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 54|54. — Suministro de piezas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 25, hora 16 — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores. — Apertura: Noviembre 16, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

C. M. 59|54. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua — Apertura: Noviembre 24, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32919 Oct.7-v.oct.25.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 13|954
Adquisición de mamelucos, gorras y polis
Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de mamelucos, gorras y polis, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 57, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33003 Oct.18-v.oct.26

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA

Nº 2482. — Tanques de hormigón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2483. — Tanques de hierro. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2484. — Etiquetas varias. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2485. — Útiles de oficina y mesas metálicas — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33046 Oct.20-v.oct.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2462

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la distribución de Almanaques A.N.C.A.P. 1955.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32995 Oct.16-v.oct.25.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.127-54
Válvulas de seguridad

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 45 válvulas de seguridad para "carters" de motores diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33066 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4128-54
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33067 Oct.22-v.nov.3.

U. T. E.
LICITACION Nº 4126-54
Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1954 a las 16 horas, para contratar la confección de 11.764 uniformes al personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33058 Oct.21-v.nov.1º

U. T. E.
PAPEL DIARIO
Segundo llamado
Licitación Nº 4077|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs papel diario blanco, ligeramente satinado de ambas caras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 18.30. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33019 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.125-54.
Mezcla

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar el suministro de mezclas: 1.500 ms.3 gruesa y 500 ms.3 fina durante el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33045 Oct.20-v.oct.30.

U. T. E.
TAPONES FUSIBLES
Segundo llamado
Licitación Nº 4070|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles, desde 5 a 60 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n — Montevideo 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33020 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4123|54
Canalización telefónica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las siguientes zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 40.00 m|n. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32997 Oct.16-v.oct.27.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.
LLAMA A LICITACION

N.o 4115. — 2.550 aparatos telefónicos de pared, de mesa, de prueba para guardahilos, etc. Ap.: 10 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4.116. — 660.000 ms. conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap.: 14 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4.117 — Materiales para sub-estaciones de transformación para baja y alta tensión: 4.350 kgs. cobre electrolítico en barras, 960 aisladores, 1.560 seccionadores, etc. Ap.: 15 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4.118. — 17.500 portalámparas: con base, oblicuos para pared; comunes; para iluminación, etc. y 30.000 receptáculos, etc. Ap.: 17 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4119 — 2 equipos de aparatos de maniobra, protección, medida y regulación automática para grupos diesel generador. Ap.: 21 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta cte.) 10|pub. 32987 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGER D BASSAGODA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Andrés Chenier" Traduc-

ciones de poesías, de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. 13367 Oct.19-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EUDORO MELO, oriental, solicita la inscripción de los libros titulados "Golpes del Alma" (1926), "Prosas Pasatistas" (1930), "Nómada" (1931), y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Himno a Canelones" y "Marcha Himno de la Cruz Roja Uruguaya", de todo lo cual se declara autor". — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13289 Oct.18-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para vals titulada "Teresa", de la que se declara autor" — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub 13236 Oct 16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERT GILLES, por la Sociedad Franco Latino Americana de Producciones Artísticas Limitada solicita la inscripción del título "Anuario Farmacéutico del Uruguay", con que caracterizará una obra a editarse, y del que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 7 de Octubre de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. 13251 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría sobre la formación de las Nubes y precipitación de la lluvia" "Estudio de los Climas". "Teoría sobre la formación del Cancer" y "Técnica de fijación de Ultra-Virus" de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 13156 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EDUARDO MIGUEL ROSE DE ARCE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para marcha titulada "Aparicio Saravia", de la que se declara autor". — Montevideo 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director

$4.00 10|pu. 13237 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.305. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada de Montevideo, solicita la marca "FENAZMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13430 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 72.284. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13369 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.283. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUANCITO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13368 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.302. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Z

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13339 Oct.19-v.oct.29.

ACTA Nº 72.281. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Usco Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIALMATIC" para distinguir artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13093 Oct.14-v.oct.25.

ACTA Nº 72.340. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13656 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.342. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Julio Castro Feber (Montevideo), solicita la marca

QUIMICA FABRIL

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 13653 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.233 — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Elaboradora de Termos y Anexos Ltda. (Etal Ltda.), de Montevideo ha solicitado la marca "CLIPPER" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13691 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.300. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SCHILDE" para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 13686 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación del señor Walter Wagner, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA MUNDIAL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13685 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.341. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha Salvador Livio, ha solicitado registro de la marca "HEINKEL" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13657 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.335. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Equipment & Reconditioning Company Limited, de Middlesex, Inglaterra, solicita la marca "TERCO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13654 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 72.275. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha Adolfo Tassani (Montevideo), solicita la marca "PROTHENYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13281 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.296. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLIOHYDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13319 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.297. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Peerless Fabrikker A|S, (Dinamarca), solicita la marca

Peerless

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13320 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.288. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAGOMYCINE" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13223 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.289. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 13224 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.290. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de José C Dadenazzi S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URASEPTINE ROGIER" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13225 Oct.16-v oct.27.

ACTA Nº 72.293. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RILSANO" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13216 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.294. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GRILLONA" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13217 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.295. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "LILIONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13218 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.292. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SULFACIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13249 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.291. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SURTEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13250 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.286. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "RAU-PAL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 13197 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 72.254. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMA-ULTIMO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13173. Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.256. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KRESKY", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13174. Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.255. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIKKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13175 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.252. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOHNSON" para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13171 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.253. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOSHIBA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13172 Oct.15-v.oct.26.

ACTA Nº 72.318. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha La Candelaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

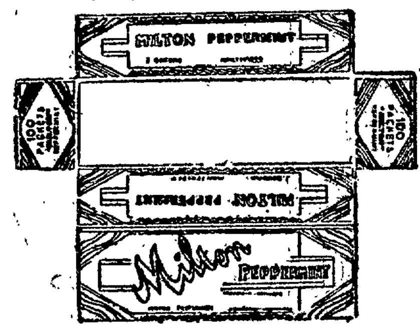

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 13552 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.327. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PILLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13623 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.328. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PROTEMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13624 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.329. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13625 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.330. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "RILTON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13626 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.331. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por S... poration, de Montevideo, solicita la m... "...AROSED" para artículos de la clase ... — ...blíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13627 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.325. — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARK" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.319. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Juan A. Viacava & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA" para distinguir artículos de las clases 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13553 Oct.22-v.nov.3.

ACTA Nº 72.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$19.20 10|pub. 13370 Oct.21-v.nov.19.

ACTA Nº 72.308. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13488 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.309. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 13489 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.307. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Rumianca Societa Per Azioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13490 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.310. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'ANJOU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.313. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Lucía Errecart de Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SANTA MARTA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13492 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.312. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Sirte Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "SIRTE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13506 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.314. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S A., por Ceresita del Uruguay S R. L., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DURCEMENT" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13507 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.303. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Cercido, López & Cía. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13432 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.316. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Ceresita del Uruguay S R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXIF" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 13508 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.315. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L. de Montevideo, Uruguay solicita la marca "COLAXIN" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 13500 Oct.21-v.nov.19

ACTA Nº 72.298. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "BOHEMIA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13321 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.247. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. 13176 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.299. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Tricomicina Ltda., de San Salvador, Estado de Bahía, Brasil, solicita la marca

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$28.00 10|pub. 13317 Oct.18-v.oct.28.

ACTA Nº 72.304. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Good Humor Corp., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca

para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 13433 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.287. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage Buyalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "GEMENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 13120 Oct.14-v.oct.25

ACTA Nº 72.306. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARAZMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13431 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.282. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTRON" para distinguir artículos de las clases 4 y 22 (filtros para humo de tabaco y materiales y elementos empleados en la fabricación de tales filtros) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 13084 Oct.14-v.oct.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.370. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha la señorita Susana Allair, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un secador de cabello mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13687 Oct.23-v.nov.4.

ACTA Nº 10.375. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Henry Mac Intyre Herbener, de Georgia, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 13594 Oct.22-v.nov.3

ACTA Nº 10.374. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Dolores Caeiros de López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cubre-cabeza armable" y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13510 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 10.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Pedro Aghazarian, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13412 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar materiales aluminíferos y los materiales aluminíferos producidos por el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12 00 10|pub. 13394 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 10.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores José Borsa y Héctor Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de unión para mangos y cepillos" (Escobones) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13438 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.369. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio Ravera Cametti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario Gral.

$12.00 10|pub. 13240 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 10.368. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Rudecindo Jaureguy Brum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo freno de emergencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 13112 Oct.14-v.oct.25.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 629

Llámase a licitación pública para el suministro de "pinturas" destinadas al Varadero de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 50 00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub 33048 Oct.21-v.oct.28.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 630

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cables de acero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33049 Oct.21-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 35|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de marmolería en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33050 Oct.21-v.oct.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9362 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Ayacucho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 183.066 m|a. — Propietario: Luis A. Beschizza Soulier. — Sup. aprox.: 25 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33055 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9393 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Arribeños entre la de Gavilán y Camino Corrales y por la pavimentación de la conjunción de las calles Gavilán y Arribeños, los inmuebles siguientes:

Padrón: 73.894 m|a. — Propietario: Sucesión Juan Santisteban. — Sup. aprox.: 1.800 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto. deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33056 Oct.21-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de dos (2) carrocerías para el transporte de carne, montadas sobre chassis "Bedford" Tipo SLCG, y "Ford" Tipo 600. en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta licitación y que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario, al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33057 Oct.21-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A ACREEDORES

Llámase a todos los acreedores de la Intendencia Municipal y Juntas Locales del Departamento para que, dentro del término de quince días contados de la presente fecha, presenten en la Contaduría de esta Intendencia, el detalle de sus cuentas, clasificadas por ejercicio a fin de proceder a la regularización correspondiente — Paysandú, Octubre 20 de 1954. — Rosendo de la Sienra, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay. Secretario Gral.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33087 Oct.23-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Vidal entre Foch y Larrañaga; Ciganda entre Rincón y Roosevelt; Larrañaga entre Colón y Roosevelt, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13650 Oct.23-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Tercera etapa

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.

$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Setiembre de 1954.

$48.00 30|pub. 11847 Set.20-v.oct.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 23 de 1954

1.a Sección

VIRTUOSO BALSA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Convención 1526 y ESTRELLA CALVIÑO, 21 años, soltera, española, domiciliada Convención 1511.

9.a Sección

JOSE RAMON OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttenberg 6340 y MARIA ELIDA BOGGIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guttenberg 6365.

ENRIQUE PRATTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1881 y VIRGINIA DORELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1881.

10.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 46 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mones Roses 6148 y FIDELA MAGDALENA FUENTES, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6148.

ROQUE MIGLIÓNICO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Barroso 3670 y AZUCENA CALONGE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2289.

CASIANO LEONCIO BARRERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3604 y CRISTINA NIEVES, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3604.

12.a Sección

ROBERTO CORTIZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1627 B y GLADYS DEL CARMEN PETRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627 B.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2700 y AMELIA LOPEZ, 32 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Itapebí 2012.

SANTIAGO CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2880 y ANITA SARA BARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1747.

13.a Sección

BERERMINDO CABALERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n y CLORINDA RUPERTA RIBAROYA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 2443.

NICASIO BASILIO PEREYRA, 37 años, jornalero, oriental, domiciliado B. Casabó, Calle 7 Nº 61 y DERMIDIA PETRONA MACHADO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Casabó, Calle 7 Nº 61.

GARABED KLANIAN, 64 años, soltero, industrial, turco, domiciliado Perú 1764 y HAIGANOUCHE KANDJIAN, 45 años, soltera, libanesa, domiciliada Perú 1764.

14.a Sección

HECTOR BREMEN GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2941 y ANA MARIA MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3688.

15.a Sección

VITTORIO DI MATTEO, 31 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Lavalleja 2118 y ANA YACUB, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2118.

ISIDORO WITZEL, 40 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado J. Requena 1337 y FATIMA ELAIUY, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Requena 1337.

18.a Sección

RAUL CASTRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2185 y NAIR RAMONA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2185.

MARIO DINEGRI DIEZ, 39 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1282 y ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1282.

JOSE MARIA IMIA, 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Solano García 2547 bis y AIDE JULIANA REL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano García 2545.

GYORGY HOFSTADTER, 21 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3080 y RENEE VEIROJ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3080.

OTTO OLMEDO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y BEATRIZ NELLY SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1318.

JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1342 y SELMA AUDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1342.

WALTER GONZALEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbó 2614 y SUSANA BOULLOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2531.

AGUSTIN SOSA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1122 y GINA BACHECHI, 38 años, divorciada, italiana, domiciliada P. F. Berro 1122.

JULIO CESAR ZAMBRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2811 y FANNY MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2739.

HUGO LASKARIN, 41 años, soltero, ingeniero civil, yugoeslavo, domiciliado Patria 656 e ISKRA KALEB, 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Patria 656.

RUBEN FELIPE GARY, 36 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ellauri 285 y ANA MARIA MILLER GIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2282.

IVO ROQUE BACEDA, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado J. Paullier 1300 y LYDIA MARIA MUSSI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 2380.

CARLOS ANDRES CAPURRO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 860 y MARIA ELISA PERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 860.

ELBIO BALBI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2968 y ESTHER CHAPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1086.

OTTO RUBENS KOCH, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2639 y MILENA MARTHA REGAZZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2543.

ZAKI ROBERT HAYM, 35 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Ellauri 295 y JOSEFINA CHIBLY, 34 años, soltera, egipcia, domiciliada Ellauri 295.

20.a Sección

SALUSTIANO IRUSTA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Muñoz 234 y ALBA SEGUNDA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 234.

HECTOR PARODI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 475 y RAMONA BEATRIZ DI DOMENICO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 475.

24.a Sección

ANTONIO BENITO ALTIERI BORDON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payan 3011 y GLORIA SUSANA ALBERTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Magariños Cervantes 1987.

OMAR WALTER CORDONES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1237, Apto. 2 y JOSEFA RUBIDO ARES, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buxareo 1237 apartamiento 2.

JORGE CAYON GARCIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Osorio 1179, Apto. 1 y MARTHA DOLORES BURONE COSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3001.

$2.00 3|pub. v.oct.25.

Montevideo, Octubre 22 de 1954

1.a Sección

JUAN FRANCISCO VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 706 y MARIA ALICIA MUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 706.

2.a Sección

JUAN MOCHO AMESTOY, 28 años, soltero, cónsul, oriental, domiciliado Rincón 545 y MARTA SUSANA TERRA RIPOLL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 545.

JOSE GARCIA, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Pérez Castellano 1435 y CONSUELO VARELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1435.

OSCAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedras 341 Ap. 8 y CELESTE ELSA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 329 Ap. 15.

3.a Sección

GREGORIO SOIBELMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 517 y FELITA MENDLOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 517.

ROBERTO DAMASIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 437 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 437.

4.a Sección

ARTURO ROLDAN ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 934 y MARIA DEL CARMEN FRIGERIO RADIO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Durazno 960.

LUIS BURRA, 43 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ELOISA ROCA, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Durazno 1027.

6.a Sección

SAMUEL ANTONIO KLING, 40 años, soltero, dibujante gráfico, rumano, domiciliado Colonia 1468 (bis) y PALA SIEBENBERG, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Colonia 1468, (bis).

JUAN TOMAS FORTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1436 y HAYDEE MARIA FAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1436.

RAUL GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1476 y MARIA BEATRIZ SALABERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1476.

10.a Sección

RAUL VILLASANTE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y NIEVES GLADYS OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1662.

ENRIQUE TAMMARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3733 y MARIA ANGELICA DE ROSA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Lombardini 3656.

JOSE MARTIN SANCHEZ, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2617 y LUISA TEMES, 56 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2617.

11.a Sección

RAUL HECTOR PEDREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2959 y VIOLETA ALBA ORTEGA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Habana 3092.

ROBERTO FRANK SERES, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rousseau 4681 y CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2961.

TRANSLACION SOCORRO PEREIRA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Barros Arana 5547 y RITA ELISELBA AFONZO, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco M. Nieto 5484.

ROMEO CASELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3509 y OLGA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3503.

RUBEN DIONISIO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4016 y DILMA LOPES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3443.

ANTONIO OLIVERA, 20 años, soltero, balancero, oriental, domiciliado Ferrara 3458 y NELLY NORMA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Guerra 3791.

NELSON CARLOS SANTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3696 y NORMA ALBA CUEVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3696.

MARTIN GARCIA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7ª 2803 y MARIA ESTHER MORANDO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4886.

MARIO HERMES COZMA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 4ª 2437 y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ª 2437.

16.a Sección

ALBERTO DAVILA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4365 y GUMERSINDA CAMPODONICO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4365.

19.a Sección

ISRAEL GERSA SMITH, 29 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Justicia 2134 y RUTH SASBONA BITON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2134.

LUIS SERGIO MELESI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Ap. 2 y MARIA CARLOTA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2006.

JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2113 y GLORIA CONSTANCE ARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2143.

JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2430 y CELIA KRUCHIK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2439.

EDISON URUGUAY SOTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2208 y MIRYAM EDELWEYS MAESO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2255.

PESACH MEIR MENDLOWICZ, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Constitución 1984 y FELA RAP, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1984.

20.a Sección

RAUL ALFREDO MELO, 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Gowlan 239 y ANTONIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillent 244.

JUAN JOSE CARDOZO, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado J. C. Bauza 3975 y SARA NIEVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. S. de la Peña 419.

24.a Sección

ADOLFO DAMIAN ZAPATA ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1438 y ALBA ARENAZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1433.

JOSAPH EDUARDO MULLER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastoriza 1344 (bis) y EUSEBIA RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1326 Ap. 3.

RAFAEL PABLO GOTUZZO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1277 y NYBIA DOLLY LAMPARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1276 Ap. 6.

$2.00 p.p| 3|pub. v.oct.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, Lº 15. Fº 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Decreto 21|7|34) 30|pub 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros Infracción Aduanera - Conocimiento, Lº 15 Fº 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Decreto 21|7|34) 30|pub 32926 Oct 8-v nov.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 30 579. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J. Galli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub 32965. Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 4, Fº 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107 971 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 381), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107 971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Víctor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.
(Decreto 21|7|34) 30|pub 32927 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4. F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4 F.o 249) se cita llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos, "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1 Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte., 30|pub 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4 F.o 465) se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o a y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 15 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCCHI LUIS SUC de Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3 F.o 240) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martucl o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub 32804 Set 28-v nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA BERRETTA DE ESPANTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13662 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL ALVES o ALVEZ, de FELIPA SOCAS o SOCA DE ALVES o ALVEZ y de FELIPE MARIA, DOMINGA, ISIDORA y JUANA ISIDORA ALVES o ALVEZ SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13661 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CACCIA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13660 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO DUFFEL VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13659 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MANZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13658 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PESANTE DE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13647 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RAMONA o RAMONA OSINALDE DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 13700 Oct.23-v.nov.27.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "APOLAN S. A. Concordato Preventivo". L.o 49 F.o 29, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada sociedad anónima, solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: 1.o Apolant S. A. pagará a sus acreedores el 50 o|o de sus créditos quirografarios al 31 de Enero de 1954 en cinco cuotas iguales que vencerán y serán exigibles el día 30 de los meses de Setiembre y Diciembre de 1954 y de Marzo, Junio y Setiembre de 1955. 2.o Los acreedores otorgan a Apolant S. A. el beneficio de la cancelación de los intereses sobre los créditos quirografarios a partir del 31 de Enero de 1954. 3.o Los créditos con garantía de Directores y|o terceros se incluirán en la masa acreedora y percibirán los mismos dividendos que los acreedores sin garantía, sin perjuicio de conservar los acreedores acción contra los codeudores. 4.o En garantía del cumplimiento del concordato, el señor Juan Alejandro Apolant entregará a los acreedores las siguientes acciones de su propiedad: 104 acciones ordinarias de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una: Serie A N.os 0001 al 0003, 0006 al 0009; 0029 al 0034; Serie E N.os 0201 al 0226; 0232 al 0239; 0242 al 0245; Serie F N.os 0278 al 0300; Serie G N.os 0301 al 0320; Serie H N.os 0352 al 0354; 0368 al 0371; 0376 al 0377; Serie I N.o 0411; 8 acciones de primera preferencia de Apolant S. A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie M N.os 1001 al 1004; 1047 al 1050; 8 acciones de segunda preferencia de Apolant S.A. por valor nominal original de $ 1.000.00 cada una Serie V números 2105; 2131 al 2135; 2149 al 2150. En total acciones por $ 120.000.00 valor nominal original, disminuído según lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 28 de Diciembre de 1953 a un 30 o|o de su valor nominal original, constituyéndose prenda en favor de todos los acreedores y designándose depositario de las mismas al Banco La Caja Obrera. El señor Juan Alejandro Apolant otorgará además garantía hipotecaria en favor de todos los acreedores sobre el inmueble de propiedad de la señora Ellen Berta Mariana Segall de Apolant ubicado en Montevideo, calle Pedro F. Berro 682|84, padrón número 32349, después de la primera hipoteca existente a favor del Banco Hipotecario. La garantía hipotecaria a que se refiere este apartado lo será mantenida a favor de los acreedores hasta que Apolant S. A. haya abonado integramente las cinco cuotas establecidas en el apartado 1.o; una vez abonadas esas cinco cuotas este gravamen hipotecario subsistirá únicamente en favor de los acreedores cuyos créditos estén garantidos con firmas de Directores o terceros hasta su cancelación. 5.o Apolant S. A. se compromete a que la mayoría de su Directorio sea designada a propuesta de los acreedores, en forma tal que si la asamblea resuelve que el Directorio sea de tres miembros, dos serán designados a propuesta de los acreedores; si el Directorio fuera de cuatro o de cinco miembros los acreedores propondrán tres y así sucesivamente. Apolant S. A. se compromete a que todos los actos de disposición, gestión, administración, etc., sean ejercidos con la firma del Director o de uno de los Directores designados por la asamblea de accionistas, o de quien lo sustituya o represente, conjuntamente con la firma de uno de los Directores de los propuestos por los acreedores. El Directorio otorgará poder a tal efecto. Las disposiciones del presente apartado 5.o continuarán en vigor hasta la fecha del pago de la 5.a (quinta) cuota del concordato. A partir de esa fecha los acreedores, si así lo desean, integrarán un miembro del Directorio y designarán al Síndico. 6.o El concordato quedará sin efecto y los acreedores recobrarán sus derechos sobre sus créditos originarios por el solo incumplimiento de una de las cuotas concordatarias o de cualquiera de las demás cláusulas de los apartados 1.o a 5.o inclusive. En este caso quedará igualmente sin efecto la supresión de los intereses que se conceden por el apartado 2.o. 7.o Los acreedores conceden a Apolant S. A. una quita del 50 o|o de los créditos quirografarios existentes al 31 de Enero de 1954 y con intereses liquidados a esa misma fecha, al efecto de que el deudor pueda eliminar la suma correspondiente de su pasivo. Como contraprestación por este beneficio y como fórmula sustitutiva del pago posterior, Apolant S. A. destinará a distribuir entre sus acreedores un 50 o|o de sus utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones previstas en los actuales incisos A y B del artículo 43 de sus estatutos, a partir del primer ejercicio posterior al mes de Setiembre de 1955, hasta cubrir el 50 o|o de los créditos que quedan fuera del concordato. A tal efecto Apolar S. A se compromete a modificar el artículo 43 de sus estatutos. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución. "N.o 15.306. Montevideo, Setiembre 24 de 1954. Atento a lo que se desprende del informe precedente y en mérito a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de Junio 2 de 1938, publíquese el concordato presentado, fijándose a los efectos de lo establecido en la predicha disposición legal, el plazo de treinta días. Landa. Héctor Del Castillo Lussich. Actuario Adjunto." Asimismo se hace saber al público que los autos y documentos se encuentran de manifiesto en esta Oficina, ubicada en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los señores acreedores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 10|pub. 13655 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORTESE DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13540 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13483 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TOCAVENT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13432 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA OLIVERI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13481 Oct.21-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUGIA DOMINGA HERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13480 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LI CALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ANTONIO BARTESAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13474 Oct.21-v.nov.19

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como "Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorin" debe decir "Valentina Adelaida Amorin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Calvette" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se

hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta", B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir 'Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta".
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO GOMEZ y MANUELA DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Eugenio Benito Gutiérrez" debe decir "Eugenio Gómez" y donde dice 'Manuela Hermida' debe decir "Manuela Díaz' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $12.60 15|pub. 13325 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN ADELAIDO SILVEIRA MUSANTE o MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13304 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ o NICOLAS ROSENDO SUAREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13305 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA FRANCISCA BUENO DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13308 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GARDINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13306 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO o LEONARDO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13309 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13307 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS AVISHAI STAVIN TCHUDAKOF, pues en donde dice "Boris Aviskai" debe decir "Boris Avishai"; y donde figura la madre como "Ruth Tchudakoff" debe decir "Ruth Tchudakof" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 13252 Oct.16-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VALENTIN RENUCCI y MARIA DEL CARMEN LORENZA DOMINGUEZ DE RENUCCI por sí y por sus menores hijas Haydée e Ida, y Delia e Irene Renucci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci" y B) La de nacimientos de Haydée, Ida, Delia e Irene Renucci Domínguez, pues en las mismas donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13145 Oct.15-v.nov.1º

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARTURO OLIVERA en representación de su menor hija AUDEMAR HEBER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) donde figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y B) donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y C) donde dice el nombre de la madre como "Estela Olivera" debe decir "Bruna Stela Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13144 Oct.15-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ECHENIQUE y BLANCA ESPERANZA CULSHAW DE ECHENIQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Walter Abel Echenique Culshaw pues en la misma donde dice "Lorenzo Echenique" debe decir "Florencio Echenique". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 13143 Oct.15-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO GOURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13142 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO MORETTI y GREGORIA PERNAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde dice "Gregoria Perna" debe decir "Gregoria Pernas" y donde dice "hija de Santiago Nicasio Perna" debe decir "Hija de Santiago Nicasio Pernas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12726 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIA CAPRIO SCOLAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13067 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MAURO PLATERO y MARIA FILOMENA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice "Mario Alvarez" debe decir "Mario Platero" y donde dice "Emiliano Alvarez" debe decir "Emilio Platero"; B) La de nacimiento de Emilio Herculano, pues donde el nombre de padre figura como "Mario Alves" debe decir "Mauro Platero"; C) La de nacimiento de Juana Margot pues donde dice "Mario Alvarez o Platero" debe decir "Mauro Platero" y donde dice María Filomena de dos Santos" debe decir "María Filomena dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 12725 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO TOVAGLIARO y MIRTA JUANA FERREYRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Gladys Isabel Tovagliaro, pues donde al margen dice "donde aparecen los apellidos Tovagliaro y Ferreira debe decir Tovogliaro y Ferreyra" debe decir "donde aparece el apellido Ferreira debe decir Ferreyra" y donde dice "Mirtha" debe decir "Mirta" B) La partida de nacimiento de Ruben Alberto Tovagliaro, pues donde dice al margen "donde figuran los apellidos Tovagliaro y Ferreira, debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde figuran los apellidos Tovagliare y Ferreira, debe decir: Tovagliaro y Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub 12700 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALBERTO JOSE SALVO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "José Alberto" debe decir "Alberto José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12698 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA VICTORIA TERRILE DE FAZZONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparecen los apellidos de su padre y abuelo como "Terril" cuando lo que corresponde es "Terrile' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12699 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EMILIA GONZALEZ y don RUDECINDO ABALO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Francisca" debe decir "Emilia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $12.60 15|pub 12701 Oct.7-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o

299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó JUAN GALERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "20 de marzo de 1937" debe decir "20 de marzo de 1932". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 12703 Oct.7-v.oct.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON. Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 491), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como en los de Auxiliatoria de Pobreza, también tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Federico Mas y Pons. Auxiliatoria" (L.o 49 F.o 491) dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$50.40 30|pub. 12047 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN (ALBERT JOHN) SPENCER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13652 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRULA TILIACOS o TILIACAS DE MITROPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13681 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS NEGRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13638 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANTONIO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13639 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARIA PACILIO, en el sentido de sustituir donde dice "Bacilio" por "Pacilio" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13674 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13536 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13578 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ITHURRALDE DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13579 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELIA o NELIDA FERDINAND o FERDINAND MACHIN DE PRADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13446 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON MAROMINSKI o MAREMINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13447 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ ALVAREZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13448 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de Oficio", Libro 49, F.o 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-Venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del Agr. Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.o 114.086, señalado con la letra B, y se compone de una superficie de 191 ms. 1030 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O.; con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar C y 12 ms. 24 cms. al S.O. por donde linda con el solar A. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 13453 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CORRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13381 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIOTTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13382 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAGUZZI ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio". (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con

el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORGA Y ROQUE MARIA GORGA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13365 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WALTER BERTA LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13336 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIANCHIMANO DE DI FILIPPO o MARIA CARMELA BIANCHIMANO DE DIFILIPPO o CARMELA BIANCHIMANO DE DE FILIPPO o DI FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13356 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN o MORDEHAY COHEN o MARDOQUEO COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 13277 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13275 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BIBIANO OTONELLO, en el sentido de que donde dice Pablo debe decir Bibiano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13190 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13132 Oct.15-v.oct.26.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 220 metros 86 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañy autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELIDA VAZQUEZ DE VIGNI y ENRIQUE VIGNI en el sentido de sustituir donde dice Elida Lima debe decir Blanca Elida Vázquez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13058 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de defunción de "Rosa Abruñeiras de Prado" pues donde dice "Rosa Arbuñeiras de Prado" debe decir "Rosa Abruñeiras de Prado" de nacimiento de "Andrés Prado" pues donde dice "Rosa Bruñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" y la de nacimiento de "María Esther Prado" pues en donde dice "Rosa Oreñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 13017 Oct.13.-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CRISTINA KOJUHAROVA y PABLO BILEK; de nacimiento de Emilio Basilio Gerascoff Kojuharova y de defunción de Angel Gerascoff, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice Kojouharova debe decir Kojuharova por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.00 15|pub 12802 Oct.8-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49. F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49. F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Usienghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp N.o 31 415, empadronados con los N.os 129.192 129 193 129 194 y 129 195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgués; 43 ms 18 cts en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts y luego 3 ms 90 cts y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129 192) 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129 193) 256 ms 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129 194) 395 ms 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129 195) 550 ms. ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo. Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21-520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms y que limita: 10 ms al Sur sobre la calle Ipiranga: 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms al Oeste con el solar 17 y 10 ms al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANIBAL MENDEZ GOMENSORO y SARA ELVIRA SENILLOSA DE MENDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 49. F.o 490), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Méndez Gomensoro y Sara Elvira Senillosa citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 3 de 1954. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 12501 Oct.2-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados. "Melanie Capitvschi contra MARCELO JOSUB Divorcio unilateral" (L.o 49. F.o 107), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelo Josub para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Junio 17 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Aux.) $33.60 30|pub 12149 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13648 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIA BUZÓ o BUZÓ LAGO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13637 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA TERMINIELLO, ocurrido el 17 de Julio de 1893, en la 1.a Montevideo; debiendo establecerse el apellido del padre y del abuelo como "Terminiello" en lugar de "Ermeniella"; y de la madre y abuelo materno debe ser "Martuccelli" en vez de "Martuchielli". — Montevideo, Setiembre 7|954. — López Fernández Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13690 Oct.23-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albin Larquin para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albin, Valentina). Sucesión (L.o 50, F.o 538) y "Albin (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 13192 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13350 Oct.19.-v.oct29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CARDONA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13274 Oct.18-v.oct.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN. Divorcio por causal L.o 50, F.o 166" y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13150 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EFRAIN CHMILEFSKI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y la madre del inscripto aparecen con los apellidos de "Mileski" y "Acksen", debe decir: "Chmilefski" y "Adler". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13672 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL MUYANO o MUYANO MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13666 Oct.23-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira, (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13530 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAÑALES o JUANA BAÑALES LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13531 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León". — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HERMINIO VIDAL o MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13364 Oct.19.-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SUGUETI ESTEBAN. Segunda copia. (Lº 45, Fº 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de Compra Venta otorgada por La Industrial, de Francisco Piria (hoy La Industrial Francisco Piria S. A.), en fecha 23|3|932 a favor de Esteban Sugueti, relativo al bien empadronado con el Nº 154.353, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 4 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de 20|2|932; compuesto por una superficie de 643 ms. 50 dms. con 15 ms. de frente al N.E. a la calle Sapindá. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos, el 27|3|946, con el Nº 1412 al Fº 52 del Lº 35. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 13355 Oct.19-v.oct.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Abiega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay; debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil.) $21.00 15|pub. 13360 Oct.19-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de SEVERO CARISSI y TERESA CALCE, estableciéndose que donde respectivamente dice: 'Severino Carissi' y "Teresa García; debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce". B) En la de nacimiento de Ramón César Aquiles Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Teresa Carcci". "Severino Carissi" y "Pablo Carcci" debe decir: "Teresa Calce": "Severo Cayetano Carissi" y "Pablo Calce". C) En la de nacimiento de María Dora Miriam Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi"; "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci". debe decir: "Severo Cayetano Carissi", y "Teresa Calce", y "Pablo Calce", D) En la de nacimiento de Olga Nelly Carissi, estableciéndose que donde respectibamente dice: "Severino Carissi"; "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir "Severino Cayetano Carissi". "Teresa Calce" y "Pablo Calce" y E) En la de nacimiento de Braulio Severino Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci" debe decir: "Severo Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$96.00 15|pub. 13271 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA MERCEDES VALES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: Juana María Mercedes, debe decir: Juana María Mercedes Vales. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 13313 Oct.18-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SOPEÑA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Lopeña, debe decir Sopeña. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13112 Oct.14-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de CARMELO VECINDAY, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen respectivamente con el apellido de "Besindais" y "Vecindais", debe decir: "Vecinday" B) En la de matrimonio de Carmelo Vecinday y de Leonarda Amanda Burgos, estableciéndose que

donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" y C) En la de nacimiento de Carmelo, Sara Amanda, Héctor Radamés y Luis Alberto Vecinday, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Becinday", debe decir "Vecinday". — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $25.20 15|pub. 12739 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO MARIA RODRIGUEZ y de ROSA HAYDEE FERNANDEZ MAINERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Haydée Fernández Mainero, debe decir: "Rosa Haydée Fernández Mainero. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15 pub. 13034 Oct.13.-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE PESCE y de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Ferrari, debe decir: Fernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 12969 Oct.11-v.oct.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO MARQUEZ y de CARLOTA JUANA FRIONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Carlota García, debe decir: Carlota Juana Frione" y B) En las de nacimiento de Nélida y María Celia Márquez, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece como: "Carlota García, debe decir Carlota Juana Frione". — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12918 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Galdino, debe decir: del sexo femenino y con el nombre de Galdina y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Antúnes, debe decir: Antúnez. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12908 Oct.9-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou. (L.o 44, F.o 510). — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BURMESTER CARLOS y JULIETA ALMEIDA DE BURMESTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Burmester y Julieta Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario.
$40.00 20|pub. 12511 Oct.4-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DI GENIO o DI GENIO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13640 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13641 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLINA CAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13642 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LEON o ERNESTO LEON GIOCONDO FORNERO o FORNERO GIRARDI o FORNERO GIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13643 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO GADEA, JUANA DELGADO DE GADEA y MARIA CARMEN GADEA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13580 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ABATE DE ETCHEVERRY y de DOMINGO ETCHEVERRY AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13581 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO o EUFEMIO F. ANEIROS o ANEIROS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13582 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITEZ o BENITEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13583 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13584 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13585 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ o GONZALEZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13586 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MOZZONE, o MONZONE, o MONZZONE o MOZZONI, o CATALINA DE LORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZO DE MOZZONE, o CATALINA DE LEON DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZE DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 13565 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.730, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIREDO (o DE FIGUEIREDO) FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13456 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o FERNANDEZ ALMEIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub. 13384 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar, Ramón Walter y Teresita Margot Amor, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadonado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911 el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B: 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.358 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13276 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDE o MIRANDA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13199 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO LAGUNA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13113 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 13109 Oct.14-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JULIO MAILHOS (h.). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre del corriente año se declaró a don Julio Mailhos (hijo) en estado de incapacidad, habiéndose designado curador definitivo del mismo a don Víctor Julio Mailhos. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13126 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA GOROSTIDI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13133 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS GHIRINGHELLI y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ghiringhelli y Angela Leonor Zanini, y las de nacimiento de sus hijos Angela Clelia, Olga Elisa, Miguel Angel, Oscar Luis y Ricardo Hugo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera, y padre de los inscriptos en las restantes dice Ghiringelli debe decir Ghiringhelli. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12952 Oct.11-v.oct.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)". se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951 e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms, 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49, Fo. 19 se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405 que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 80 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la

calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$44 00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "AMELIA GIANI GROSSELLI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido materno dice Roselli debe decir Grosselli. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia Actuario.

$18.00 15|pub. 12676 Oct.7-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "SEBASTIANA ORLAS con ANTONINO PEREZ"; estableciéndose que donde la contrayente, figura como María Celia Guardia, debe decir, "Sebastiana Orlas" — Montevideo Octubre 5 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario

$18.00 15|pub. 12771 Oct.7-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PARETTI DE CASAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13698 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o MARIANO MEGA o MEGA GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13696 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o ELVIRA ESTHER OTERO SOTO DE LADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13699 Oct.23-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José M.a Franca, recaído en autos: "Cadenasso, Ofelia con ALBERTO E. BORREANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ofelia Cadenasso de Borreani y Alberto Eduardo Borreani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 13632 Oct.23-v.nov.16

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ortega, Juan Luis con LIBERA NISTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Libera Nista para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 13633 Oct.23-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO DE FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13697 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ GARCÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13617 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13573 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO. ENCARNACION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves" respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda" debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub 13590 Oct.22-v.nov.9.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBÉRICO VILLAGRÁN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44 F.o 497), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881 según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4072, 56 ms. 75 cms en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal, de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$240.00 30|pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIFERRER DE TEIXIDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13464 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA YOLANDA RIAÑO DE BIBILONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 13333 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIAZZO DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13486 Oct.21-v.nov.1º.

Quiebra Retroactividad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación. Retroactividad" (libro 44 y F.o 211), se hace saber al público que ha sido dictada la siguiente resolución: "5893. Montevideo, Abril 27 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación el día 8 de Diciembre de 1950. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 13524 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BERTELLI HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13443 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VIZCAINO o VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13442 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUBITOSSI o GUBITOSI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13441 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI o BIANCHI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13373 Oct.30-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA o ESTHER TRAVERSO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13348 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLER DE MONTOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13185 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GATTO DE COSTA o FRANCISCA JULIANA MAGDALENA GATTO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13332 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALLOSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13334 Oct.18-v.oct 28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LASCANO ZAVALUA o ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13335 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRIZZOLARI, ALDO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio, pues donde en la misma y con referencia al padre, dice: "Aldo Brisolases", debe decir: Aldo Pedro Brizzolari, y donde al consignarse su edad se estableció "25 años", debe decir: 35 años, y con respecto al inscripto, donde éste figura como "hijo legítimo", debe decir: hijo natural. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13192 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO DIEGO GAGNEUX o GAGEUX o GAGHEUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13179 Oct.15-v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS, en lo que se refiere al apellido paterno que figura como "Kaluzeviculs" en vez de: Kaluzevicius, y al apellido materno que aparece: como "Vigelujke" en lugar de: Vigelyte — Montevideo Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 13191 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRARO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13238 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUCIANO ENRIQUE ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13184 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13186 Oct 16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALUMBO o PALUMBO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13180 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13181 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13182 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUENTES DE ASENJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13183 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino de Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO CRESPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13071 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, en autos: "BIANCULLO, FELIX y CIRIGLIANO DE BIANCULLO, MARIA ANTONIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Juana Orlinda, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ana María", debiendo decir en su lugar: "María Antonia". — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13148 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ACOSTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13070 Oct.-14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORK DE EL CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. 13061 Oct.14-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13062 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 13056 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "MUZIKANTAS, JOSE y JOSEFINA DIAZ y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mary Rosa y Aída, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Muzicant" o "Mizicant", debiendo decir, en su lugar y en todas ellas: Muzikantas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 12917 Oct.9-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca, en autos: "BRUNNINGHAUSEN PETER H. CH. y MARIA ANGELICA ARMAS LANZA DE BRUNNINGHAUSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Peter H. Ch. Brunninghausen y María Angélica Armas Lanza de Brunninghausen, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12787 Oct.8-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREZ, EUGENIO FELIPE y VICTORIA GONZALEZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Felipe Pérez" debe decir: "Eugenio Felipe Pérez" y donde dice: "Antonia Castro", debe decir: Carmen Castro. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12724 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario
$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA MARIA PRANDONI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Angel Scandroglio, por figurar en ella con el nombre de "Edelmira", en lugar de "Adela María". — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13682 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13688 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GAUDENCIO RICARDO BARONIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, su madre, como "Teresa Landinelli", en lugar de "Irene Landinelli". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18.00 15|pub. 13667 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13635 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA ROSENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13636 Oct.23-v.nov 4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIO CABRERA y RAMONA o RAMONA EUSEBIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13577 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO SERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13574 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RAMON ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. 13575 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA LEONOR ROVIRA DE MITROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13576 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGO BONNET o BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13532 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GALVAN DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13529 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CHIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario. Adjunto.
$12.00 10|pub. 13380 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADO GUIRAL-

DEZ o GIRALDES o ARANZAZÚ FRANCISCO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13455 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión". Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart, por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela", en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMÓN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13444 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUD o ARNAUD ANTONIO LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13445 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELUTERIO o ELEUTERIO MALAGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13496 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13349 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Baragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera. Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPTA o ASUMPTA ANASTASIA HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12379 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASARIAN o AZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13399 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAUL MAGLIONE o RAFAEL MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA REGO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$6.00 10|pub. 13419 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOSKING SCHROEDER o ALEJANDRO H. SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13414 Oct.20-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido 'Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL o JOSE VICTORIO RAPETTI o RAPPETTI o REPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13351 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL SECUNDINO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13273 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ALFONSO VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13272 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PORTEIRO DE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13314 Oct.18v.oct.28

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA DI MOIO DE SOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de matrimonio de sus padres José Di Moio y Serafina Sarli, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "de Mucio" y "Sarbi", debe decir: "Di Moio" y "Sarli", respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13315 Oct.16-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MONROY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13330 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO RAUL NOVO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Raúl Wilman Novo Perdomo, en la cual, donde el nombre del padre figura "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo"; y donde el nombre de la madre figura "María Perdomo". debe decir: "María Ofelia Perdomo"; y B) De matrimonio del compareciente con María Ofelia Perdomo, en la cual donde el primero figura como "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 13243 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13187 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAMENDI ACHARD o FRANCISCO BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13183 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS VIRGILIA PEÑA DE BUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13189 Oct.16-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARIAS DE VIVA o VIVAS o BIVAS o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13260 Oct.16-v.oct.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los pro-

cedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 38, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RIEPHOFF DE HOSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13129 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Filomena Mastriangioli" en lugar de "Filomena Mastrangelo" — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13242 Oct.16-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13130 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13163 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHISO DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13131 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13054 Oct.14-v.oct.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR ZULUAGA PEREIRA, domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1437, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Raúl Sendic y Elisenda Mora, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Po. todo lo cual solicito Se reciba la información ofrecida y se me expidan, una vez aprobada, dos testimonios Salvador Zuluaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 13057 Oct.14-v.oct.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Guagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos

por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO YHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13065 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PAZ o BRAULIO AGUIRRE o BRAULIO AGUIRRE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13064 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RABSTEIN o RABSTEN RABSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13066 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de Len A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13119 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PAPICH y doña MARGARITA MARIA SZILAGYI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos, por figurar en ella con el apellido materno "Silaguy" en lugar de "Szilagyi" — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 12992 Oct.11-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO CASIANO LOPEZ GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Hipólito Gómez" en lugar de "Hipólito Casiano López Gómez" — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 12877 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS PIZZANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pizaniz" en lugar de "Pizzani" — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 12900 Oct.9-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Yolanda Saporiti de Fynn contra RODOLFO BERNARDO FYNN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 125", se hace saber que con fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodolfo Bernardo Fynn y Rosa Yolanda Saporiti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 12825 Oct.8-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 12450 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13 N.o 616, F.o 307" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez De giorgis, Actuaria Adjunta.

$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1465, 2.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13692 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO SEIJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Mylca Bolla de di Landro.

$12.00 10|pub. 13671 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados "Alejandro Plinio Facciolli contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presen-

tadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 36, compuestos en conjunto por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título, Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión con calle, al Este en 50 metros también con calle, y al Oeste en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANTES o SANTES ALVAREZ DE ALBERTON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria.
$12.00 10|pub. 13116 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), en autos: "BLANCO JOSE y MARIA BLANCO DE CASTILLO Sucesiones", se hace saber el fallecimiento de José María Blanco y de María Blanco de Castillo, emplazando a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos presentando sus justificativos. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luisa Machado de Abella.
$12.00 10|pub. 13591 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Meropi Karalis, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13337 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA DE SOUZA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1954. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 13244 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DORNELLES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Oct.20-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13684 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARTUSCELLO o MARTUCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13683 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GAMBA, JUAN ROSA. Rectificación de partida. L.º 40, F.º 372", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rosa Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Juan Rosa Gamba y partida de nacimiento de la hija Angela Juana Gamba, en las que se establece por error que el nombre del compareciente es el de José Gamba, cuando en realidad, debe decir Juan Rosa Gamba. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 13322 Oct.18-v.nov.4.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don ELIAS EUSTAQUIO MARTINEZ con doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, y de las de nacimientos de sus hijos: JESUS MARIA y JACINTO MARTINEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Martín" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub 12744 Oct.7-v.oct.25.

Declaratoria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "Milano, Raber y Cía., c/. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado. (Artículo 844 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria (L.o 40. F.o 346)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien. Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361 la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo; y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8266, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms de frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms 80 cms de frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo al Sur, en 24 ms 10 c. con propiedad de Corso Hermanos Padrón N.o 1341, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13694 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MENENDEZ CABRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 13607 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13169 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FLORENTINA PEREZ DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13085 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro recaído en autos: "FAUSTA GADEA DE SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 2.o F.o 299) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelfa Gilberta Gadea solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora madre arriba nombrada, pues donde dice Fausta Gadea de Larrosa, debe decir Fausta Gadea de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Anx.) $16.80 15|pub 12972 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE. Prescripción treintenaria. Nº 238, Fº 264 Lº 3, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva: al Noroeste, calle J. Pecoche: al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J. Calviño; y al Sureste, José E. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$84.00 30|pub 13012 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13421 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber, la apertura de la sucesión de TOMASA LUCILA RECOBA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub 13215 Oct.16-v.oct.27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO ANDRADE Rectificación de partida" L.o 28, F.o 470, se hace saber que se ha presentado Pedro Andrade, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice Porfirio Andrada, debe decir Porfirio Andrade y donde dice: Isabel Andrada debe decir: Israel Andrade, por ser como corresponde. — Melo Octubre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 13124 Oct.15-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AGUSTINA FERREIRA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13125 Oct.15-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a MAURICIO TELLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25, F.o 711), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, Octubre 18 de 1952 — Jaime Roca Esteves. Actuario

$36.00 30|pub. 12068 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL ASSANDRI o EITEL ROQUE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13459 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ MENÉNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13460 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13461 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERTI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13462 Oct.21-v.nov.1º.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial", L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro, María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 188), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfano Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 13467 Oct.21-v.nov.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos, Primitiva Ríos, Elia Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutora o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13138 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAS DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 10|pub. 13136 Oct.15-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MENDIVIL DE HARGUINDEGUY OLIMPIA. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 432), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Olimpia Mendivil Jaureguy, estableciéndose que donde de su nombre figura Dominga, debe decir Olimpia; donde el apellido paterno figura Mendibill, debe decir Mendivil y donde el apellido materno aparece Gauriri, debe decir Jaureguy, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 13135 Oct.15-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BONJOUR ISIDORO SERAFIN Y OTROS: Rectificación de partidas" Libro 33 a folios 465. se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de los hermanos Isidoro Serafín, Juan Pablo y Eugenia Carola Bonjour Reboulaz, estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterna figura Bonyur, debe decir "Bonjour" y en cuanto a la del primero, donde el apellido de la madre y abuela materna dice Roboulaz, debe decir "Reboulaz" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Agosto 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$30.00 15|pub. 13042 Oct.13-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BRAY VICTOR ENRIQUE DIEGO: Rectificación de partida de nacimiento de Víctor Enrique Diego Bray, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Fray, debe decir Bray, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub 12958 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Aprtura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA CLERICI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13543 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.o Folio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NORBERTA PALLARES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13270 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don TELESFORO PEREZ y de doña CANDIDA PEREZ CENOZ o CANDIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13078 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO CORREA o EDIVERTO NIBARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13079 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SOFIA, ELBIA, ANTONIA y VICTOR CARRATTO. Rectificación de partida" (Lº 4, F.o 249), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Sofía, Elbia, Antonia y Víctor Carratto, solicitando la rectificacin de las siguientes partidas: de nacimiento de Sofía Carratto en el sentido de que donde dice: "Sofía Carrado", debe decir: "Sofía Carratto"; donde dice refiriéndose a los padres, "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano", donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Luisa Disabella", debe

decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta"; donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Juana Gresta", debe decir: "Juan Fasano e Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Elbia Carratto en el sentido de que donde dice: "Elbia Carrado", debe decir: "Elbia Carratto", donde dice, refiriéndose al padre: "Víctor Carrado", debe decir: "Víctor Carratto"; donde dice: "Francisco Carrado", refiriéndose al abuelo paterno, debe decir: "Francisco Carratto"; donde dice, refiriéndose a la abuela materna: "Elisa de Isabel" debe decir: "Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Antonia Carratto en el sentido de que donde dice: "Antonia Carrada" debe decir: "Antonia Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrada y Rosa Fasano", debe decir: Víctor Carratto y Rosa Fassano, donde dice: refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrada", debe decir: "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Elisa Disabella", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella. De nacimiento de Víctor Carratto, en el sentido de que donde dice: "Víctor Carrara" debe decir: "Víctor Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrara y Rosa Fazano", debe decir: "Víctor Carrato y Rosa Fassano", donde dice refiriéndose al abuelo paterno: "Francisco Carrara" debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fazáno y Lisa de Isabel", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". De nacimiento del extinto Francisco Carratto en el sentido de que donde dice: "Francisco Carrado", debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrado y Rosa Fasano", debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano" donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Juana Gresta", debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Bittina Elisabella" debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$108.00 15|pub. 13075 Oct.14-v.oct.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN CASIMIRO MARTINEZ y MARIA SIMON DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 256), se hace saber al público que con fecha quince del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Agustín Casimiro Martínez y doña María Simón de Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$40.00 20|pub 12512 Oct.4-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VALET o JOSE CECILIO VALET y CELIA MEZQUIRIZ o CELIA JULIANA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13545 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO FIGUEIRA y GREGORIA LAGUNA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 13 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13544 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRACEDES OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13478 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MIGUEL MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13080 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LIMA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 13101 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LORENZO RAMON TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13501 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13502 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAGUAGA o FAGUAGA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13504 Oct.21-v.nov.19.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, teniendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Ellauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste, limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25.

Junta de acreedores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario", L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores, a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRINEA o PIRINEA ZOHAR BASSAGODA DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VAGO DE CONDÓN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13535 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13534 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO o DOMINGO ANTONIO FRANCISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13388 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13154 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 13499 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NICOLAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 13279 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SARA PEREZ DE PEREZ Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, doña Sara Pérez de Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Sara Pérez, inscripta con el N.o 153 a fojas 77 vto. del libro respectivo llevado por la oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a sección de Lavalleja en el año 1895, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana" debe decir "Sara" y donde el apellido del padre de la misma, dice "Peres" debe decir "Pérez" y B) Matrimonio de Aurelio Pérez y Sara Pérez, inscripta con el N.o 23 a fojas 12 del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1926, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida "el 23 de agosto de 1899 en Verdún" debe decir "el 23 de agosto de 1895 en la 2.a sección de Lavalleja". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00 15|pub. 12990 Oct.11-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERICO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13556 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BARRALES y MARIA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13557 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA UMPIERREZ DE VIRRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13558 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MORENO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 13559 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13555 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO DIAZ CABALLERO, DOMINGA EVANGELISTA BLANCO DE DIAZ, CATALINO, JUAN y JOSE MARIA DIAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13564 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas", (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Meirana Anselmo c| RAMONGE ADALBERTO Prescripción treintañal (L.o 8, F.o 416)" se cita llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones Nros 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados con 20 metros de frente al N W al Boulevard Fco Piria, también llamado 25 de Agosto por 50 metros de fondo, lindando al N E con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S E con los padrones Nros 695 y 696, al S O con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S E a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al S W a la calle Reconquista, lindando por el N W con los padrones N.os 1642 1643 1644, 1645 y 1646 y por el N E con el padrón N.o 1640 para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado Setiembre 21 de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$180.00 30|pub. 12088 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITO DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 6 de Octubre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13233 Oct.16-v.oct.27

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GRACIANA GARCIA DE FRANCERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 13232 Oct.16-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA ACOSTA DE REYES, CIPRIANO REYES y GUILLERMA REYES DE RIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 15 de 1954. — Dr. Juan Ruiz Corta Juez.

$12.00 10|pub. 13561 Oct.22-v.nov 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO FLORES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 28 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$12.00 10|pub 13563 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPO JUAN GOMEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 6 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13562 Oct.22-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALA MARIA ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13354 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA GARRAYALDE o GARAYALDE DE DI PERNA y TIBURCIA o TIBURSIA ZABALETA DE LASA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13352 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LINO BOFFANO o LINO BOFFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13347 Oct.19.-v.oct.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GUTIERREZ y RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 13344 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$8.00 10|pub. 13343 Oct.19.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA MANFREDI DE OLAZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13342 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PETRONA SIRI DE MOLTEDO o MARIA SIRI DE MOLTEDO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13341 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAHITTE DE CARLEO o MAGDALENA LAHITE DE CARLEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13353 Oct.19.-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA o CASILDA MARIA HORNOS DE MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 13055 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FALABELLA DE OTTATI o FOLABELLA DE OTTATI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 13111 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LEANDRO SANCHEZ y doña CARMEN NATALIA RODRIGUEZ o RAMIREZ DE SANCHEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. Donde dice Cármen Natalia Rodríguez, debe decir Carmen Natalia Ramírez que es el verdadero y B) De sus hijos Ramón Salvador y Elbio Walter. En sus respectivas partidas de nacimiento aparecen con el apellido de Rodríguez cuando en realidad debe ser Ramírez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 9 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$30.00 15|pub. 12794 Oct.8-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos "MIGUEL ANGEL FASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc. 3 y 6 del Código Civil) (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOGO y TERESA AGUIRRE DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 13395 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PEÑA o JUANA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 9888 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 13425 Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ANTONIO o EMILIANO A. o EMILIANO VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 13424 Oct.20-v.oct.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farias Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farias Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON VILLAFAN. Prescripción treintenaria" (L.o 39 F.o 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci; Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar Jacinto, Aniceto Francisco, Oscar, Martín, Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa; Esteban Balsegui Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo que se describirá y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N.o 1783, en mayor área fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B. López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 309 en mayo de 1953 la que se compone de un área de 42 Hás. 1476 ms. 75 cms.; y, según plano ya mencionado agregado a estos autos se deslinda así: Al Norte sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Sureste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brochado, Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MENEZES o MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 13285 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA BUENO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13426 Oct.20-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva (L.o 6 F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos; y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PATIÑO, en el sentido de establecer que donde dice: "Juan María Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Juan María", debe decir respectivamente: "Mario Patiño" y "se le ha puesto el nombre de Mario", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 18 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$18.00 15|pub. 13620 Oct.23-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA BIRRIEL o VIRRIEL ARAUJO DE DUPOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13665 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13469 Oct.21-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA, ROSA NUÑEZ DE CORREA y RAMONA VELAZQUEZ o RAMONA ISIDRA VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13470 Oct.21-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

Segunda copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "REGINO FRANCISCO MOLINA y LEONARDA MARIA MOLINA. Segunda copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a Ramón Patricio Navarro, Braulio Rocha, Alfonso Cifani y Onofre Acosta, y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 25 de Octubre de 1939, y por las cuales el señor Ramón Patricio Navarro vendió a don Regino Francisco Molina y a doña Leonarda María Molina, respectivamente, los solares de terreno, ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados anteriormente con el N.o 7411 y en la actualidad con el N.o 1032, compuestos de 531 metros 77 decímetros y 544 metros respectivamente, lindando, el primero: por su frente, Carretera Nacional al Chuy; en su fondo, solar que se deslinda a continuación; y en sus costados, con calle pública y Casiano Rocha; y el segundo: por su frente, calle pública; por el fondo, con Jorge Bobadilla; por un costado, con más térreno del vendedor y por otros, con Casiano Rocha y el solar descripto anteriormente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Act.
$40.00 10|pub. 13472 Oct.21-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TERRA o MERCEDES PEDRO TERRA o MERCEDES TERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13294 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13293 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o CATALINO ELOY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13292 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o WENCESLADA MANUELA ROSAURA RIVERO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
12.00 10|pub. 13291 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LOPEZ Y LOPEZ y JUSTA RIVERO DE LOPEZ, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub. 13290 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "OFELIA o MARIA OFELIA PIRIZ DE MOLINA. Sucesión (L.o 16, N.o 254, F.o 150)", se hace saber la apertura de la sucesión de María Ofelia Molina Píriz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13253 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ant este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
Decreto 21|7|34 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25.
Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, Encargado del Despacho de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA DELFINA o DELFINA INOCENCIA NOGUEIRA CANETE, citándose y emplazándose a los hereedros, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 6 de 1954. — Armando Amaral.
$12.00 10|pub. 13295 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "PINTOS MACHADO, NELCIO NEY. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nelcio Ney Pintos Machado, manifestando que en la partida de nacimiento de su hijo se ha padecido error, pues su nombre y apellido aparece como "Nelson E. Machado", cuando debía aparecer como "Nelcio Ney Pintos Machado", por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, Setiembre 16 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12781 Oct.7-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO, ELISEO). Sucesiones" (L.o 18, F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub 11967 Set.22-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 13675 Oct.23-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LARUSCAYÚ o BENITA LARUSCAYN o BENITA LARRASCAIM o LARROSCAIN o BENITA LARRUSCAHI o LARRUSCAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13361 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORALES y ANGELA MALDONADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Octubre de 1954 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13284 Oct.18-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria". Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá; 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN MANZUR o ABRAHAM MANZUR o MANZUR ABRAHAM o MANZUR ABRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13088 Oct.14-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Alejandro Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$36 00 30|pub 11966 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MEDINA DE MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13533 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10 pub. 13618 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE BARAVALLI o TERESA NICOMEDES FERNANDEZ DE BARAVALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13619 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMA BENTANCOR o RAMON NICOLAS LEMA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13620 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 193, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TORIBIO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13302 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13299 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BONINO ó PEDRO DOMINGO BONINO RACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12 00 10|pub. 13300 ct.18-v.oct.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "NORMA ELENA CRISTIANI y ARTURO LLUVIERA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 13, F.o 443)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 12920 Oct.9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DE LEON QUESADA o RICARDO BENITO DE LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13301 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tamento, se hace saber la apertura de la su- Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, cesión de MARIA ECHETO o CHETO o CLETO DE ZAMUDIO o ZAMURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13296 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA o ROQUE TELESCA MONACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13612 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO OLANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13613 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE SELLANES DE ECHART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13610 Oct.22-v.nov.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 389", se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2. comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H Iraola, padrón Nº 251. todo según plano levantado por el Agr Joaquín W Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXI RAUL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 13297 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13072 Oct.14-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JUAN VIURRARENA. Rectificación de partida, L.o 29. F.o 403" se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viurrarena, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como 'Virruarena" y "Viurruarena" en lugar de "Viurrarena" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 12808 Oct.8-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN GANDOLFO o CARLOS GANDOLFO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 6 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 13073 Oct.14-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTELLIANOTTI o CASTELLANOTTO DE FREGOSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13074 Oct.14-v.oct.25.

JUSGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO. Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzfado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda, al Oeste y Sur, con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.
$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que ante este Juzgado se ha presentado doña JOVINA BRIZOLARA DE MOURA; ALICIA o LYCIA; JOSE y NERO BRISOLARA o BRIZOLARA, solicitando se les expida segunda copia de la siguiente "Escritura de hijuela expedida el 13 de Junio de 1901, en los autos sucesorios de don Pedro Brisolara, en favor de don José Brisolara Da Rosa o Da Rosa Brisolara, referente a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 140 Hs 2235 metros 71 decímetros cuadrados". — El campo de la referencia, en mayor área, lo hubo el mencionado causante Pedro Brisolara por compra que hizo a don Lelisberto José González Braga y a su esposa Teresa da Cunha Braga en escritura pasada en la ciudad de Pelotas (Brasil) ante el escribano don Israel Rodríguez Carvalho con fecha 14 de Diciembre de 1867, por lo que se les cita a comparecer dentro del término de treinta

días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites sin su intervención. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 13631 Oct.23-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada", por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario (Auxil.) $16.80 15|pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA T NUÑEZ DE VILAN o CESAREA FELICIA TEXEIRA o TEIXEIRA o TECHERA NUÑEZ DE VILAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13599 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO ASPLANATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub. 13600 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA JUSTINA DUARTE DE NUÑEZ o de NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13601 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12 00 10|pub. 13598 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO NUÑEZ GONZALEZ y de don PILAR NUÑEZ VARGAS o PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub. 13287 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD COLMAN de DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13236 Oct.18-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor RICARDO MULLIN NOCETI, como apoderado de Carmen González, solicitando la rectificación de la partida d nacimiento, de ésta, en el sentido de que, donde en la misma dice que el nombre de la inscripta es "Ildefonsa" debe decir "Carmen" por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 12941 Oct.11-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL, MIGUEL Z. o MIGUEL ZOA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954.— Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13323 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CLAUDINA DIAZ o CLAUDINA WENCESLADA o CLAUDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13161 Oct.15-v.oct.26.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO Prescripción (Libro 21, Nº 158, Fº 388) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente in mueble: Una fracción de campo ubicada en Averías 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 2 103 antes Nos 2 103 y 2 437 compuesta de una superficie de 112 hectáreas 2.030 metros según plano del agrimensor José Pedro Núñez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 15, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida entro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Eugenio Lacuesta y Estanislada G de Castro; por el Este propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes por el Sur arroyo Averías: y por el Oeste campos de Inocencia A de Pereira — En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o a parte del campo que expresa el plano referido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Treinta y Tres Setiembre 9 de 1954.— Hugo D Govenola. Actuario
$120.00 30|pub 11867 Set.20-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

RODOLFO URUGUAY COVELO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|RAFAEL BLANCO Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 285), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del año en curso a las 18 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Uruguay Covelo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.194.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 58.032 y compuesta según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de Setiembre de 1950, por una superficie de 368 ms.2 94 dms.2, que se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle oficial Caracas e igual extensión en la línea del fondo al Este por donde confina con parte del solar número treinta y siete; cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina el terreno son también de frente a calle pública denominada Saldanha da Gama, y la misma dimensión en la línea del Norte lindando por este viento con el solar número treinta y cinco.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador: A) El pago de la Contribución Inmobiliaria, de las medianerías si las hubiere; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) El pago de la cuenta Nº 39.663 de colector que grava el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse: gastos de remate y comisión del martillero: impuestos nacionales y municipales: certificados, el pago de los gastos judiciales devengados por el juicio nomónimo tramitado por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno (Lº 12, Fº 669); 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33009 Oct.18-v.nov.4.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SCAPUSIO, PEDRO Acción ejecutoria" (Lº 5, Fº 106), se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el local de la firma "Adami Casaravilla" sito en la calle 25 de Mayo Nº 582, se procederá por intermedio del martillero don H Adami Casaravilla, al remate judicial y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de los efectos embargados que se detallan: 1 Máquina de escribir marca "Remington"; 1 Mesita de madera; 1 Biblioteca fichero de 2 ms. de altura por 1m.20 de ancho; 1 Escritorio de roble con seis cajones; 1 Estantería para guardar papeles; 1 Fichero de hierro de 0.60 cms. de largo por 0.20 cms de ancho y 0.20 cms. de altura

Se previene 1º Que la venta será al contado; 2º Que la comisión de remate será por cuenta del comprador: 3º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado, calle Convención Nº 1330. — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Agustín Gozzano Pons, Actuario.
$32.00 10|pub. 13200 Oct. 16-v.oct.27.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra JORGE PASCUAL NOVO. Ejec. de prenda, Lº 47, Fº 512", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de remates, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los bienes prendados que constan en el referido expediente en la diligencia de embargo. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente Pago al contado — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 13396 Oct.20-v.oct.30.

GREGORIO LATIERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por mandato Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, en autos: "Alfredo Sterk & Cía. contra EUGENIO CALDERON (hijo). Medidas preparatorias", remataré por las dos terceras partes, tasación: $1.500.00, el 9 de Noviembre, a las 15 horas, en calle 25 de Agosto 178: Una máquina pulidora pisos, motor Santer Machine Nº 51|659|2 y Reducidor Sandalite Duplex, 15 amperes volts. — Entrega y pago inmediato. — Comisión comprador 6 1|2 %.
$12.00 10|pub. 13630 Oct.23-v.nov.4.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ZALMANAS ICKOVSKIS FRISCHMANN". Ejecución de prenda. (Lº 38, Fº 360), el miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos en nuestro salón, calle Piedras 318, máquina coser zig-zag; cortadora; overlok, y demás correspondiente a la prenda.— Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 13398 Oct.20-v.oct.30.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Banco de la República O del Uruguay contra MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO. Ejec de prenda. Lo. 44, Fo. 306", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todos los bienes prendados que constan en el referido expediente. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.
$20.00 10|pub. 13397 Oct.20-v.oct.30.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R. Rivas de Vila y Otros c|JUAN A. GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 500", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente

año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 82 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 3 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Rufino Calvetti c|ANGEL BELLUOMINI DORIGANTI y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesiones que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.860 señalado con el Nº 8 en el plano trazado por el Agr. Manuel E Avilés en Octubre de 1928, inscripto en la D de Topografía el 19 de Noviembre del mismo año y se compone de una superficie de 701 ms 53 dms. que se deslinda así: 12 ms. 2 cms. al Este-Suroeste de frente a la calle Juan Acosta, antes Camino al Cerrito; 58 ms. 7 cms. al Nor-Noroeste, lindando con el solar 9; 12 ms. al Oeste-Noroeste, por donde linda con el solar 3; y 58 ms. 86 cms. al Sur-Suroeste, limítrofe con los solares Nos. 4, 5, 6 y 7 del citado plano

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$66.00 15|pub. 13052 Oct.13-v.oct.29.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Martín Maceira y Ema Elvira Sello de Maceira contra FAUSTO PESTARINO y TERESA CARBALLIDO CONDE Ejecución de hipoteca, Lº 48, Fº 29" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Miguel T. Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras compuesto de 20 ms. de frente al Sudeste a la calle Oficial Nº 2 hoy calle Godoy Nº 4611 y por 45 ms. de fondo, limitando al Noreste con el solar 36, al Noroeste con el Nº 39 y al Suroeste con el Nº 38, según plano trazado por el Agr. Guillermo F Rodríguez, del mes de Marzo de 1908, copia original del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1914, empadronado con el Nº 134169, situado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo y señalado con el Nº 37 de la manzana "C" del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo del comprador; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub. 12844 Oct.8-v.oct.26.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá, con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967, de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50, Manga metros 5.90, Puntal metros 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velar mayor, mesana, trinquette, trinquetilla, foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno, a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$78.00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov.9.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos: "Raúl Begino c|ARTURO REINALDO. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 25 de Octubre próximo, a la hora 17, en las puertas de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.400.00 (siete mil cuatrocientos pesos), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y otras mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de la Capital, empadronado con el Nº 114.278, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al camino público denominado Badajoz Nº 1685. El mencionado remate será practicado por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la subscripta Actuaria.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; y B) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Elvira Almera, Actuaria.

$44.80 14|pub. 12803 Oct.8-v.oct.25.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz 15.a en autos: "López Alfonso y Calade Rey contra SUCESION DE SALOMON JABIF. Medidas preparatorias. Exp. N.o 245, Fo. 270" el martillero S. Smejoff, en Tacuarembó 1331, rematará el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, todos los efectos de tienda embargados en estos autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. 13516 Oct.21-v.nov.1.o.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE V CAVALHEIRO. Cobro de pesos" (Lº 14 Fº 479), se hace saber que el veinticinco de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en el domicilio del señor Elio Menoni, casa Nº 274 de la calle Presidente Baldomir, al mejor postor, con intervención del martillero Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de una máquina "Singer", para sastre, Nº 31-K-13-F9454443, sistema bobina central.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º Los interesados pueden inspeccionar dicha máquina donde se halla depositada, en el domicilio arriba indicado. — Artigas, Setiembre 28 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 13246 Oct.16-v.oct.25

MILANO RABER Y CIA.
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "MADERA LORENZO y otros. Venta judicial" y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Räber y Cía., y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la zona rural de la 5.a Sección del Depto de San José, empadronada en mayor área con el Nº 509, con una superficie de 53 hectáreas 1871 m.c., cuyos límites se describen a fs. 6v. con la base de $ 200.00 la hectárea; 2) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Nueva Helvecia, zona urbana de la 10.a Sección del Depto de Colonia, empadronada con el Nº 496 con una superficie de 300 ms., cuyos límites se describen en el escrito inicial, con la base de $ 2.500.00

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas, en garantía de las mismas, y Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina, haciendo saber que el bien urbano se vende libre de ocupantes y el rural ocupado por arrendatarios sin contrato. — Nueva Helvecia, Setiembre 27 de 1954. — Pedro Izacelaya.

$96.00 20|pub. 12516 Oct.4-v.oct.27.

JUAN F. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA", (Lo 40 Fo. 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.562 metros señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y po rel Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; por el Este con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 3.730 situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada, con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quintín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los intere-

...dos. — D...azno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. ... Filippini de Vignoli. Actuaria.
$...38.00 15.pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca Lo. 29. Fo. 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público. don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "B" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Arnaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$106.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA MAIA ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, en 13 metros con Floro Icart Alvariza; al Sur, que es su frente, en la misma longitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.9.

MIGUEL NOZAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Luis Aboal contra IGNACIO PACHECO, BERNARDA MENESES ROMERO DE PACHECO y ANTONIO MENESES ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 41), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, avenida Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: "una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Cerro Chapeu", empadronada con el número dos mil once que según plano del agrimensor Zoé Tarozo, inscripto en la Oficina de Catastro local, el 5 de Abril de 1945, con el N.o 77, tiene un área de ciento doce hectáreas, seis mil cuarenta y cinco metros y tiene por límites: al Norte y Noreste con Andrés Rodrigo; al Este, cañada por medio con el mismo Rodrigo y líneas rectas que lo separan de Pacífico Dávila y Hugo Dornel; al Sur el arroyo Cuñapirú y al Noroeste Arístides López Yrulegui".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$88.00 13|pub. 13423 Oct.20-v.nov.4.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIO BELO, SOFIA MUÑIZ DE BELO. Sucesiones Lº 13, Fº 418" se hace saber al público que el día 3 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 168 que es parte del Huerto Nº 9 de la ciudad de San José, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Prudencio Montagne de 17 de Abril de 1899 y con una superficie de 7.083 ms. 66 dms. y que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, con la fracción Nº 1; al Este, con la Nº 3 del mismo plano; y, al Oeste, con calle.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 2.833.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 1.888.80; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) El mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto, la comisión del martillero. — San José, Octubre 1º de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 15|pub. 12921 Oct.9-v.oct.27.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 5 de Octubre del año en curso, los señores Indalecio Loira García y Francisco Imbernon Pardo, prometieron vender al señor Arturo Mallo Mallo, la casa de comercio de su propiedad, que en el ramo Café y Bar tienen instalada en esta ciudad, calle Juncal Nº 1399 esquina Rincón, tomando el comprador a su cargo el pasivo de la misma. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1342, piso 3, escritorio 9, con el justificativo de sus créditos. A los efectos legales se realiza la presente publicación. — Montevideo, Octubre de 1954. — INDALECIO LOIRA. — FRANCISCO IMBERNON.
$32.00 20|pub. 13664 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.
$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.
$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954, el comercio de mi propiedad sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, a Krikor Kalfaian. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954. — HECTOR EDUARDO CANCLINI.
$16.00 20|pub. 13032 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión, frutas, verduras y fermentadas, a Gerardo Olivet. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954. — CAMILO HERMIDA ... C. DE HERMIDA.
$16.00 20|pub. ... Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE.
$24.00 20|pub. 13003 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.
$16.00 20|pub. 13009 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

"CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7"
LICITACION PUBLICA
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública por una sóla vez, para adquirir muebles y máquinas de oficina de acuerdo a las siguientes condiciones: Se previene que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que estime más conveniente, o en su defecto rechazarlas a todas. Las propuestas deberán venir presentadas conjuntamente con el certificado de las Cajas de Asignaciones y Jubilaciones, que acredite estar al día con las mismas. Los sobres lacrados se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Octubre de 1954, de 17 a 18 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas hábiles, de estas oficinas.

Condiciones: (Regulador automático renglón papel oficio); 2 máquinas escribir (130 espacios) con tabulador decimal; 1 máquina sumadora (10 columnas) eléctrica (dial visible) con teclado completo (ceros automáticos) resta directa; 1 calculadora a mano; 1 mesa para máquina de escribir; 1 armario metálico (6 estantes, 2 puertas) alto 2 metros, ancho 1 metro, profundidad 48 centímetros; 1 archivador metálico para fichas (5 cajones) tamaño cada ficha alto 21 centímetros, ancho 26 centímetros, profundidad 62 centímetros; 1 archivador metálico (4 cajones) formato oficio; 6 sillas; 1 estantería de madera (10 estantes) largo metros 2,60, ancho metros 0,40, con cuatro bastidores. — José R. Martínez Jardim, Gerente.
$35.00 10|pub. 13090 Oct.14-v.oct.25.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre de 1953; el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo disponible de acciones preferidas por un valor nominal de pesos 539.500 00

Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8% y concurrirán con las acciones ordinarias en igualdad de condiciones, sobre el resto de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo.

Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.

Los tenedores de acciones de la Sociedad tienen derecho a que se les adjudique en acciones preferidas el 15.52 % del capital que posean. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la subscripción.

Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones quedara saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar, total o parcialmente, cualquier solicitud.

La integración deberá hacerse al contado, antes del 10 de Noviembre próximo.

El dividendo del ejercicio en curso, será pagado de acuerdo a la fecha de integración.

Las subscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) desde el día 11 al 25 del corriente. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 12993 Oct.11-v.oct.28.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores José R. Ferri, manzana 62, solares 6 y 7, padrones 858 y 859: Francisco Di Stéffano, manzana 70, solar 2, padrón 1080; Pedro Picasso y Hermanos, manzana 71, solar 6, padrón 1102; María Nélida B de Ximénez, manzana 126, solar 9; María Margot Fernández Orgaz, manzana 73, solar 2, padrón 1170; Sergio Heber Canessa, manzana 62, solar 3, padrón 855; Zoraida F. de Muslero, manzana 153, solar 12, padrón 1784; Irma F. de Beiroa, manzana, solar 14, padrón 1786 y Víctor Cayetano D' Perna, manzana 69, solares 20 y 21, padrones 1028 y 1029, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$36.00 15|pub. 12840 Oct.8-v.oct.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO
Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente mes y hasta el día 15 de Noviembre próximo, contra la entrega del Cupón Nº 22, el Banco de Montevideo abonará el dividendo complementario resuelto por la vigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 13602 Oct.22-v.oct.25.

TRIMA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Trima S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Zabala 1542, séptimo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13628 Oct.22-v.oct.25.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Bmé. Mitre 1419, el día martes 9 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos en la forma siguiente: Agregar al artículo 4º el siguiente inciso F). La compra y venta de inmuebles. — Substituir el artículo 6º por el siguiente: Artículo 6º: El capital social será de un millón de pesos y estará representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones deberán inscribirse con un mínimo de dos días de anticipación. — Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 13550 Oct.22-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Abraham León Mossak y Sara María Scheinholz el taller de lavado y planchado de ropas denominado "Rívoli", establecido en Cerrito 264.— Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 a Ituzaingó 1485, esc. 17. — Montevideo, Octubre de 1954. — ABRAHAM SZAMES. — ANTONIA TAUBER. — LEON SZAMES.—CLARA ROSA KLEINMAN.

$16.00 20|pub. 13677 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Tomé Blanco el Café y Bar de la Avda. Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — MANUEL BLANCO. — CONSUELO CASTRO DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 13663 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Representaciones e Industrias S. A. nuestro establecimiento comercial sito en Cádiz 2968. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — TRAMA, BERRUTI S. R. L.

$4.00 10|pub. 13646 Oct.23-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis consocios señores Eulalio Kelvin Souza y Benito Bentos la cuota que me corresponde en la sociedad colectiva que gira en la ciudad de Melo bajo la razón social de "Souza, Bentos y Arezo". Acreedores presentarse al domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 636. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Melo, a 19 de Octubre de 1954.—OCTACILIO B. AREZZO.

$ 24.00 20|pub. 13645 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Antero Zambrota, el comercio en el ramo de almacén y bar, instalado en la calle Rocha Nº 2301. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ANGUSTIA RODRIGUEZ. — AVELINO GONZALEZ. — NORMA y DINA GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13644 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió compromiso de sociedad entre Alberto Chirazzi y Carlos Hamalián para explotar el comercio de Zapatería, sito en la Avda. 18 de Julio 1472, tomando a su cargo el señor Chirazzi el activo y pasivo. — Acreedores: 18 de Julio 1472. — ALBERTO CHIRAZZI.

$16.00 20|pub. 13634 Oct.23-v.nov.16.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A. "INCONSA"
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas de "INCONSA" para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 18 en el local de Misiones 1371, esc. 19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Aprobación de las emisiones de acciones.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán cumplir los requisitos establecidos por el artículo 10 del estatuto. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 13695 Oct.23-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. El señor Juan Dubilio Iribarne transfiere sus derechos del comercio prometido comprar a los señores Raúl Olivarez y Rómulo Rossi a los señores Abel Antune Ferreira y Ruben Fructuoso Hernández, sito en la calle Cufré Nº 2706 que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN DUBILIO IRIBARNE. — ABEL AUTUNE FERREIRA y RUBEN FRUCTUOSO HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 13689 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a José Piedra Alvarez, la Carnicería Puesto Modelo, sita en Carlos de la Vega Nº 3987 bis, quien entró en posesión 22 de Julio pasado. Acreedores: Ituzaingó 1485, esc. 17. — Octubre de 1954.—ADOLFO URGAL. — ANGUSTIA FERNANDEZ DE URGAL. — JOSE PIEDRA.

$16.00 20|pub. 13678 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Marta Escobar de Furtado, Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en Camino Cibils Nº 4307 de Montevideo, quien tomó posesión el 1º de Setiembre de 1954. — Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 17. — BERNABE GREGORIO REYES. — MARIA ERNESTINA DELGADO. — MARTA ESCOBAR DE FURTADO.

$16.00 20|pub. 13679 Oct.23-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Berthet y Scarlatto S. C., calle Agraciada Nº 2347, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Lorenzo Scarlatto Díaz. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — JULIO BERTHET GUILLAMON. — EDUARDO SCARLATTO DIAZ.

$16.00 20|pub. 12986 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La SUCESION MANUEL PENA, calle Pedro Campbell Nº 1444, comunica que en esta fecha ha vendido al señor Gregorio Kekliyán el establecimiento de Cantera de Balasto que explotaba en Melilla. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.

$16.00 20|pub. 12974 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, promesa de venta Provisión, calle 20 de Enero 3604, al señor Juan León. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — VICENTA MENTOR DE GARCIA.

$8.00 20|pub. 12988 Oct.11-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — El Gerente

$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Eugenio Delucchi Tassano y Juan Gondar Acuña el Café y Bar sito en la calle Criollos Nº 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 512, 2º piso, apartamento 4. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.— ANGEL MONTES

$16.00 20|pub. 12532 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto González Ramírez, la Confitería y bar de 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — JUAN RAMON SOSA. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$16.00 20|pub. 12418 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Omar Regueira, mi casa en los ramos de Bar, almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, "Las 2 Avenidas" esablecida en el balneario "Salinas", 7.a sección judicial de Canelones. Los interesados se presentarán en la escribanía Schickendantz, Avenida Uruguay 1723, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA MODESTA GATTI DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 12436 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1952, se efectuó la disolución parcial de la sociedad "BUSQUETS, KAROLI y FERNANDEZ", tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Miguel Busquets y Nelson Fernández, y quedando desvinculado el señor José Karoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 2630 dentro de los treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — Montevideo Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 12451 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alvaro E. Maneiro el Café y bar sito en la calle Cerro Largo 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo. Setiembre 30 de 1954. — RAFAEL SANSONA. — OLGA ZANARDI DE SANSONA. — EMILIO ALMIÑANA. — ALVARO E. MANEIRO.

$16.00 20|pub. 12413 Oct 1 o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Tomás de la Merced el Almacén, frutas y fermentadas sito en la calle Julio César 1651 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1954. — KRIKOR ATTARIAN. — OYENIS PAKLAIAN DE ATTARIAN. — TOMAS DE LA MERCED.

$16 00 20|pub 12414 Oct.1 o-v.oct.25.

PUBARAN S. A.
IMPORTACION Y VENTA DE CAMIONES Y AUTOMOVILES NUEVOS Y USADOS
Pago de dividendo

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea ordinaria del 30 de Abril de 1954, se comunica a los accionistas que a partir del 25 de Octubre corriente, se procederá al pago del dividendo del 6 % correspondiente al primer ejercicio, en el Banco del Este, calle 25 de Mayo 521. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 13673 Oct.23-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Rivas Rey el comercio de Lechería, Panadería y Fiambrería, sito en la calle Volta 5216. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — MARIA KNOBL DE GABRIEL.

$8.00 20|pub 12551 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Venancio Cuadro Curbelo el negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en Uruguay Nº 1449 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1º Octubre de 1954. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$16.00 20|pub. 12576 Oct.5-v oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor José Pedro Pastorino, el Almacén de Cbles y Despacho de Beb Alcohólicas sito en la Avda 8 de Octubre 3451. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1954 — JESUS FRAGA LANDEIRA — TERESA BONINO DE FRAGA

$24.00 20|pub. 12595 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Rodríguez el Almacén de Cbles Frutas Verduras y Fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra Nº 2244 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 29 de 1954 — AMERICO ROMERO COTELO — ALBA BADO DE COTELO

$24.00 20|pub 12594 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana Caracotche de Silva el Almacén de Cbles y Fermentadas sito en la calle Yaguarón Nº 1059 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Setiembre 25 de 1954. — JULIO A BARREIRO VIDAL. — PURIFICACION BLANCO DE BARREIRO.

$24 00 20|pub 12596 Oct 5-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la sucesión de AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ ha prometido en venta el comercio sito en Cerro Largo 1504, a los señores José Pellicer, Juan Carlos y Julio César Marotta. Acreedores deberán presentarse con justificativos en Juncal 1395. esc. 54. — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$24.00 20|pub. 12600 Oct.5-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Granda el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas". establecido en la calle Diagonal Manga Nos. 7711|15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — ENRIQUE ESPIÑEIRA.—IRMA LIDIA CAPRILE.—JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA.

$16.00 20|pub. 12577 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que quedó disuelta la razón social que explotaba el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle César Díaz Nº 1155, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Trigo Tasende. Presentación acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — JESUS TRIGO TASENDE. — MERCEDES ANTELO GOMEZ. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA ROSA LEZUE.

$24.00 20|pub. 12578 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Hermida, José Angel Gallo y Jesús Vizoso, la Panadería "Mendoza" sita en Cno Mendoza Nº 4215 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc 13 — ANDRES CASTRO. — LUIS A HERMIDA — JOSE ANGEL GALLO. — JESUS VIZOSO.

$16.00 20|pub. 12573 Oct.5-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a Ramón Guimaray Caridad y Carpetón Bastón, nuestra parte en la Panadería "La Americana" calle Brito del Pino Nº 353. emplazamos a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal — Montevideo. Mayo 31|954. — (Escribanía Domínguez). — Tacuarembó Nº 1406 — WASHINGTON BASTON RAMA. — MARIA NELIDA BORDA DE BASTON.

$16.00 20|pub. 12537 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sárquis, Omar Artegoytia y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J L ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytia — Angel Bellagamba.

$24.00 20|pub 12644 Oct 6-v oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco Panzera Sarandí 554 Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A Bregua y Pedro Ros Flores Acreedores presentarse al comercio ley 26 9|1904 — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL — Manuel A Bregua — Pedro Ros Flores

$24.00 20|pub. 12648 Oct 6-v oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hace saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N o 1975. en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1 o de Octubre de 1954 Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles. en esta Capital — Montevideo Octubre 1.o de 1954 — AMADO S. AYALA - ISRAEL DARIO CHARLIN

$43.20 27|pub. 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904 - Montevideo, 1.o de Octubre de 1954 — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA

$16 00 20|pub 12627 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini el comercio que en los ramos de restaurant, baar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar" está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405. (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.

$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Nelson Melano y Amílcar Cáceres. la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954 — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.

$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO.

$24.00 20|pub. 12628 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800 en el ramo de almacén. frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESSESANO MACCIO. — Manuel Mañana Zas

$24.00 20|pub. 12625 Oct 6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte" con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento en el ramo de venta de materiales de construcción. etcétera, con retroactividad al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado — Montevideo. Setiembre 30 de 1954. — JOSE N CONFORTE.

$32.00 20|pub. 12635 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales. Importación-Exportación" — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA

$16.00 20|pub. 13440 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO - MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701. en el ramo Café, bar. almacén, frutas y verduras Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO. — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub. 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO.

$16 00 20|pub. 13229 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó. Carroussel. Montaña. Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo. Octubre 14 de 1954 — ARTURO D. GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Corcido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Waldemar Bachini el Café y bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AMPARO ZAS DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 12419 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender la fábrica de cocinas sita en Goes 2434 a Gerardo R. Busch. Acreedores presentarse Ituzaingó 1486. — ALBERTO ENGELBRECHT.

$8.00 20|pub. 12926 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a sus efectos, que con fecha 24 de Junio de 1954, hemos prometido vender al señor Simeón Teixido, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como integrantes de "Gatepa Sociedad Comercial" y la razón social "Teixido, Cheridián y Compañía", quedando como único dueño de dicha sociedad el señor Simeón Teixido. Acreedores a Uruguayana Nº 3185. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación.— PABLO CHERIDIAN. — HILDA B. DE CHERIDIAN. — ROMEO GALLICCHIO. — ROSA JOSEFINA GIOVANINNI. — SIMEON TEIXIDO.

$24.00 20|pub. 12865 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Ivaldi Parodi el negocio de venta de nafta, lubricantes y anexos instalado en la calle Daniel Muñoz Nº 1954 esq Democracia. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado en Organización Xalambri, Avda. 18 de Julio 1777. — LUIS ANGEL D'ONOFRIO. — AIDA LOPEZ MOZO DE D'ONOFRIO.

$24.00 20|pub. 12922 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Martorell, Gadea y Valtas" en el ramo de Empresarios de Obras, con escritorios en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479, esc. 47. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954.—IVAN MARTORELL RODRIGUEZ. — RICARDO GADEA SARASOLA. — CARLOS VALTAS KROM.

$24.00 20|pub. 12905 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 Set. de 1904).— RUBEN ESTEBAN TACAIN. — NILDA PORTEIRO DE TACAIN

$8.00 20|pub. 12901 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que con fecha 30 de Setiembre de 1954, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Buterman e Indig" en el comercio de Taller de Confecciones, en la calle Gaboto Nº 1655. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — MOISES BUTTERMAN.— ADALBERTO INDIG.

$24.00 20|pub. 12906 Oct. 9-v.nov.3 .

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Luis Alberto Aguiar el comercio de fábrica de helados y pastas, puesto de frutas y verduras, que gira en la ciudad de Pando, calle Dr. César Piovene 1065. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 19. — SANTIAGO PEIRANO. — CARMEN LOPEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. 12870 Oct.9-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con fecha Set. 30 de 1954 se rescindió el compromiso de compra-venta existente sobre el comercio de la calle Alfredo Baldomir 2427 bis. Acreedores presentarse en Paraguay 2496 bis — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.

$16.00 20|pub. 12833 Oct.8-v.nov.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, y con intervención del balanceador Vila. Democracia 2058, los señores Rodríguez y Neres han desistido promesa compra del comercio Ramón Anador 3431, y el señor Isaac Pérez Martínez promete nuevamente vender a los señores Medina y Padula. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 12989 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO.

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 26 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy Acreedores en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO.

$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y e' público que se acordó disolver parcialment la sociedad denominada "Panadería y confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad Acreedores: Cerrito 661 bis. Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5) — Montevideo. 10 de Octubre de 1954 — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954 SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada", debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".

$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.

$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada Nº 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 3º Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de ésta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13604 Oct.22-v.oct.30.

ORBE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales; II) Reforma del artículo 22 de los estatutos sociales; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o los certificados provisorios (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$16.00 8|pub. 13603 Oct.22-v.oct.30.

CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO ARMENIO

1ra. CONVOCATORIA

El Consejo Central Administrativo Armenio, convoca a sus socios, a una asamblea general, que se realizará el día Domingo 31 de Octubre, a las 16 horas, en su sede Avda. Agraciada 2846. — Orden del día:

1) Balance del ejercicio del mes de Setiembre de 1952 al mes de Setiembre de 1954; 2) Elección de los miembros electorales; 3) Elección de Síndicos; 4) Asuntos varios.

Con este anuncio se cierra el ejercicio bienal del Consejo. — Comisión Directiva.

$9.60 8|pub. 13606 Oct.22-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barcia el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy; acreedores en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13202 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre 1904 Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO — EUGENIO BLASCO.

$8 00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad. Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli han prometido vender al señor Héctor Ruben Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO — HECTOR R. IMODA

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía. deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

EL CAIRO LIMITADA

Se comunica que por instrumento subscripto en Montevideo el 21 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano José Antonio Bártolo, los señores VICENTE JUAN CIBILS, LUIS NORBERTO y MARIO EDUARDO BRESCIANI, HUGO CASALETTO, NORRIS MENOTTI, ELISEO ANGEL CHAVES, LIA LUENGO AGUERRE, LUIS MARIA CHAVES y ENRIQUE GISPERT PEREZ, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo Limitada" con sede en avenida Larrañaga 2232|34. Capital: Ramo fabricación, limpieza, venta, depósito guarda-alfombras, hilandería y tintorería, disolvieron y liquidaron totalmente la citada sociedad, con fecha retroactiva al 31 de Julio de 1946, practicándose estas publicaciones en base a los artículos 480 y 482 Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Antonio Bártolo, Escribano.

$20.00 10|pub. 13434 Oct.20-v.oct.30.

"LA BUENA TIERRA S. A."
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Buena Tierra S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11, en la calle Maggiolo 468, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance efectuado al 31 de Agosto de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Depósito de acciones hasta el 27 de Octubre.— Montevideo 18 de Octubre de 1954. — El Presidente.

$11.20 7|pub. 13378 Oct.25-v.oct.27.

TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rubens E. Gianarelli el 2 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el Nº 483 al Fº 1672 del L. N. 1 de Contratos, los señores EDMOND ZABAL y PIERRE BERCOWITZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Transocean Export Compañía Limitada" con el objeto de importar, exportar, comercializar, transformar e industrializar productos en general y lana en particular. El capital es de $ 75.000.00, integrado totalmente y aportado: $ 60.000.00 por Edmond Zabal y $ 15.000.00 por Pierre Bercowitz. Plazo: 2 años a contar del 2 de Octubre ppdo prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Con amplias facultades ambos socios indistintamente Domicilio: En Montevideo, calle Buenos Aires 484.

$24.00 10|pub. 13413 Oct.20-v.oct.30.

P. O. N. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 507, escritorio Nº 17, para tratar el siguiente orden del día:

1º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2º Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3º Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13374 Oct.20-v.oct.28.

"SANATORIO PANDO S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. Artigas 833 de la Ciudad de Pando, Depto. de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

Venta de las existencias y derechos de la Sociedad. — Pando, 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$8.40 7|pub. 13406 Oct.20-v.oct.27.

TARANCO & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que poseen con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma — Se realizan estas nuevas publicaciones con objeto de dejar establecido que la asamblea se efectuará el 28 de Octubre próximo y no el 29 como por error tipográfico figura en las publicaciones anteriores.

$21.00 5|pub. 13385 Oct.20-v.oct.25.

AUGUSTO CORALLO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, calle Colonia 1469 — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en esta Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 13436 Oct.20-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a González y Pérez, el bar fiambrería minutas y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de le fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — REGINO ANTONIO GARCIA MENENDEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE GARCIA

$24.00 20|pub. 12755 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, la sección de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1403 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954 — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.

$24.00 20|pub. 12747 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Teodoro Santana Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, establecido en Bulevar España 2571 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1954. — FELIPA DIAZ MENDEZ.

$24.00 20|pub. 12748 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Enrique Omar Merli-Juan Carlos Talbo" establecidas con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799 desligándose de la misma Enrique Omar Merli. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1954. — ENRIQUE OMAR MERLI. — GRISELDA AVELINA DALIA LARRONDA DE MERLI — Juan Carlos Talbo

$24.00 20|pub. 12749 Oct7-v.otc.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos C Pelaez Duarte, el comercio en los ramos de venta de frankfurters y bebidas fermentadas establecido en Miguel Barreiro 3122, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — WALTER ARRIADA CERIANI.

$24.00 20|pub. 12750 Oct.7-voct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Slekavica, el café y bar, establecido en Bulevar Artigas 4200 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO DE GARCIA

$24.00 20|pub 12751 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Serafín Gómez Viturro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Santa Lucía 4897, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.

$ 24.00 20|pub. 12752 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José García Viña, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Thompson 2998, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — RAMON CASTRO ARIAS

$24.00 20|pub 12753 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Hermenegildo Blanco el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar establecido en Eduardo Acevedo 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954 — ROBERTO GONZALEZ DIAZ

$24.00 20|pub. 12754 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Pucciarelli el Almacén sito en Teniente Galeano 4106|08, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo. 1º Oct. 1954 — PABLO MAZZAROCCHI — SERVANDO MONTES DE OCA — INES GARCIA.—EVARISTA GARCIA.—JOSE PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 12536 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Alfredo Pablo Marziotte la parte alícuota que nos corresponde en la sociedad colectiva "Marziotte y Rodríguez" de plaza haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus justificativos en Barraca "El Grillo" Florida y Blanes. — Salto, Setiembre de 1954 — SAMUEL S. RODRIGUEZ — DAMIANA SOTO DE RODRIGUEZ. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE.

$24.00 20|pub 12572 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones. — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA — ANGELA P. DE CHIESA. — BENITO R. ICARDI.

$16.00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.

$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José N.o 1280 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José N.o 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 13473 Oct.21-v.oct.29.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al vigésimosegundo ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria

Segunda convocatoria.

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1954, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 22º ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1954, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5|3|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.

$30.00 5|pub. 13519 Oct.21-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio

$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender al señor Manuel Rial Iglesias el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo 1452 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — BARTOLOME CERDA. — LUCINDA TILLO.

$16.00 20|pub. 12778 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Manuel y Feliciano Vázquez González el café y bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — JOSE PEREZ AMORIN. — ISABEL L. OTERO DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 12777 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Julio Vega Suárez y Halmintón Pérez Muñiz el despacho de bebidas fermentadas y fábrica de helados sito en la calle Jackson N.o 1351. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1904. — BARTOLO ROMAN GODOY. — NIEVES A. SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 12776 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender a "F. U. S. Limitada" el establecimiento comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y ferretería, tengo establecido en San Antonio. Tercera Sección Judicial de este Departamento. Los acreedores del citado comercio deberán presentarse en los escritorios de la entidad promitente compradora 19 de Abril N.o 1850, dentro del término legal. El pasivo y cuentas a cobrar quedarán a cargo del promitente vendedor. — Salto, Octubre 1.o de 1954. — PEDRO AMBROSONI. — Por "F. U. S. Limitada", Flaminio F. Barazzotto. — Otto Guillermo Rinderknecht.

$32.00 20|pub. 12783 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "BARRACA MIGUELETE SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en Gianelli No 1459, y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Romero, quien continuará con el giro de ese comercio. Esta comunicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores podrán presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1437 (estudio del doctor Berreta). — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$32.00 20|pub. 12674 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Kurt Wolfer la tienda y mercería sita en la calle Yí 1292. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — GERT KLEIN. — ALCIDA CACICA DE KLEIN.

$16.00 20|pub. 12675 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle 26 de Marzo 314 de esta ciudad, al señor Francisco Silva. Acreedores: al comercio indicado. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 12681 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1400 de esta ciudad, al señor Camilo Cabrera Alvarez. Acreedores: calle Lavalleja 1927. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — MAXIMO DOMINGUEZ PARADA.

$16.00 20|pub. 12682 Oct7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domínguez y Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954 — Por sucesión VALENTIN BARONA: María Teodora Aranguren de Barona. — María Felisa Barona Aranguren. — Dora María Barona Aranguren — Víctor Ariel Capdeville Laporte. — Margarita Dolores Ferreri de Capdeville.

$24.00 20|pub. 12746 Oct.7-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, prometimos vender al señor Walter Leiva, el despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José María Vidal N.o 402 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 5 de 1954 — ORTELIO ALSINA. — DOGA RODRIGUEZ DE ALSINA

$16.00 20|pub. 12779 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$16.00 20|pub. 13589 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA

$16.00 20|pub. 13588 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA Y BURGUEÑO DE PELUFFO", que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO. — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.

$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.

$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Agusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.

$24.00 20|pub. 13463 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.

$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.

$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).

$24.00 20|p[illegible] 1[illegible]18 Oct.21-v[illegible]

("SELCAMONT S. A.")
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361 piso 5º escritorio 47, el día 29 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los Estatutos); 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la samblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 13338 Oct.19-v.oct.29

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Paysandú por el escribano Jorge A. Píriz, el 1º de Octubre de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 37, al folio 152 del libro XXIV, el plazo de la sociedad "Estefanell y Compañía Limitada" quedó prorrogado hasta el 1º de Mayo de 1957. — Paysandú, 9 de Octubre de 1954.—ANTONIO ESTEFANELL. — CARLOS MEYER. — SANTIAGO N. ESTEFANELL. — JUAN JOSE ESTEFANELL.
$16.00 10|pub. 13357 Oct.19-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº. 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent Salomone y Carlos Galán Pérez. — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.
$16.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON.
$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.
$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4669. Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.
$24.00 20|pub. 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN", giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321, donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.
$24.00 20|pub. 12705 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mariño y Castro, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Gaboto 1400, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — RAMON GARCIA BELLO. — CARMEN VAZQUEZ DE GARCIA.
$24.00 20|pub. 12756 Oct.7-v.oct.30.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a la hora 10 en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.
$11.20 7|pub. 13311 Oct.18-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Perrotts Limitada. Constituída por escritura de 21 de Setiembre de 1954, ante el escribano Eugenio Toyos, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 477 al folio 1651 del libro 1, de acuerdo a las siguientes claúsulas: A) Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Socios: MARTIN FEIGE y TEODORO KÖNIG; C) Razón social "Perrotts Limitada"; D) Domicilio en esta ciudad; E) Capital cinco mil pesos, aportado por Feige, cuatro mil quinientos y König, quinientos pesos; F) Plazo de cinco años a partir de su otorgamiento, prorrogable autotáticamente por períodos de cinco años cada uno; G) Administrador Martín Feige.
$16.00 10|pub. 13069 Oct.14-v.oct.25.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1954, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 13152 Oct.15-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A. el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral Flores N.o 2304, "Imprenta El Arte". Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26.9|1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL.
$24 00 30|pub. 11987 Set.22-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que prometimos vender el comercio que teníamos en Río Branco, en la calle General Artigas a don Alberto Arrizabalaga. Los acreedores deberán presentarse en la finca que estaba dicho comercio a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — JUAN BARALDO LOPEZ. — AIDA S. DE BARALDO.
$24.00 20|pub. 12465 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189. Acreedores presentarse en comercio referido.
$8.00 20|pub. 12850 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|04 se hace saber que fué disuelta la sociedad que integraban LEON SAUL TINSKY y HENOCH BELCHATOWSKI que giraba bajo la razón "Tinsky y Belchat" y el nombre "Peletería Cecilia", quedándose el último con el activo y pasivo. Comprobantes de créditos, presentar estudio doctor M. Wszebor, San José 1132, esc. 6.
$16.00 20|pub. 12820 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a María Pico de Castelló el almacén de comestibles sito en Juan Paullier Nº 2502 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — ALCIRA Y DE STANCOV.
$24.00 20|pub. 12845 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Veiga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Veiga.
$16.00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F de Caorsi. — Adolfo Caorsi. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.
$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. — LIEBECH EUGENIO BERGAMO — José Rossetti.
$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda". Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU
$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.
$24.00 20|pub. 13121 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Erlicio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ
$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrín de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.
$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio B. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.
$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 4
Primer llamado

Artículos: Loneta; Cinta hilera; Lienzo; Lona blanca; Ojales de bronce; Cuerda de cáñamo; Hilo crudo; Argollas estañadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33088 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Artículo: Balones para defensas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33089 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Artículo:: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 6 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33090 Oct.25-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 3
Primer llamado

Artículos: Candados de tambor para válvulas de inundación, manguera de 2 1|2".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 8 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33092 Oct.25-v.nov.5.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 97
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas; Aceite puro de girasol; Almidón; Azul; Alimento combinado; Cerveza; Cigarrillos; Conserva de tomates; Creolina; Crema de batatas; Corned-Beff; Duraznos en almíbar; Dulce de membrillo; Dulce de leche; Extracto de carne; Extracto de tomates; Fideos; Fósforos; Harina de trigo; Harina de legumbres; Lengua de vacuno; Mostaza; Peras en almíbar; Paté; Polvo para limpiar metales; Papel de estraza; Papel de fumar; Papel higiénico; Rabo de vacuno; Sal fina; Soda cristal; Sardinas; Tabaco; Vinagre; Vino tinto; Yerba mate; Zapallos en almíbar; Whisky.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 1º de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33091 Oct.25-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, don PEDRO BAUDIN, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — Gerencia General.
$5.40 3|pub. 13755 Oct.25-v.oct.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Escribanía
NOTIFICACION

"Por disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se hace saber a doña MARIA SAN MARTIN DE VEIGA y señoritas CLOTILDE, REGINA BELARMINA, HILDA SINFORIANA, MARIA FELICIA y SELVA CANDIDA VEIGA y demás herederos y causahabientes de don FELIPE VEIGA, que en el expediente de pensión V 70992 de las nombradas, causada por Felipe Veiga, se regularon en $ 25.00 los honorarios del procurador Enrique Caffera Dávila por su gestión en el trámite de jubilación. — Setiembre 20 de 1954. — Ariel V. Sardeña, Escribano Adjunto".
$2.40 1|pub. 13741 Oct.25-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACIONES PUBLICAS
Adquisición de frutas secas; Ananás; Aceitunas verdes; Pan dulce; Turrones y Fruta abrillantada

Se llama por las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública Nº 245. — Adquisición de hasta 100.000 kilogramos de frutas secas. (Nueces, avellanas, almendras, castañas, pasas, etc.). — Fecha: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 y 45 horas.

Licitación pública Nº 246. — Adquisición de hasta 50.000 kilogramos de aceitunas verdes en salmuera. — Fecha: 17 de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Licitación pública Nº 247. — Adquisición de ananás por hasta 2.000 jaulas. — Fecha: 6 de Noviembre de 1954, a las 10 horas.

Licitación pública Nº 248. — Aprovisionamiento de pan dulce por hasta 30.000 kilogramos. — Fecha: 12 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas.

Licitación pública Nº 249. — Aprovisionamiento de turrón por hasta 30.000 kilogramos. — Fecha: 12 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Licitación pública Nº 250. — Aprovisionamiento de fruta abrillantada y|o glaseada por hasta 10.000 kilogramos. — Fecha: día 12 de Noviembre de 1954, a las 16 y 45 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1494. en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en los días y horas arriba indicados, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez Nº 1492, primer piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33104 Oct.25-v.oct.25.

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a Concurso de Méritos y Oposición, para proveer cargos de maestros en Escuelas al Aire Libre del país, Marítima y Preventorio de la capital.

Regirán para este concurso, las bases actualmente en vigencia.

Las solicitudes de inscripción, para intervenir en los mismos, en los sellados y con los timbres de ley, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle San José Nº 993, hasta el día diez (10) del mes de Noviembre de 1954. — Setiembre 15 de 1954. — Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33105 Oct.25-v.oct.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a Concurso de Méritos y Oposición, para proveer en efectividad el cargo de Maestro Modelista y Proyectista, adscripto al Museo Tecnológico Escolar de Aplicación "Jacobo A. Varela".

Las bases que regirán para este concurso podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal.

Las solicitudes de inscripción, para intervenir en el mismo, se recibirán en los sellados, con los timbres de ley, en la mencionada Oficina, calle San José Nº 993, hasta el día diez (10) del mes de Noviembre de 1954. — Setiembre, 15 de 1954. — Oficina de Exámenes y Concursos
(Cuenta corriente) 1|pub. 33109 Oct.25-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 217

Padrón	Propietario
51190	Alberto Cayetano Faccio
52520	Marie M. Meyer
53049	Jaime Rosemberg y otro
53116	Tomás Carballo
53151	Kazuo Nakasone
53206	Leovigildo C. Bentancur
53242	Luciano Cerdeira
53543	Pedro Martino
53696	Vicente Colet
58417/13771	José de la Iglesia
62109	Eulogio A. Hohl Brito
68317	Lorenzo D'Angelo
68375	Gumersindo B. Medialdea
71834	José Fariña
71926	Eliseo Fernández Facal
72090/91	Florentino Bermúdez
72916	El Municipio
74049	Elida Martini de Majorano
74302	Eliseo Bertera
75236	Generosa Naya de Pallas
75844	Mariana Mraich
76072	David Herszmbaun
76203	Antonio Brea
76220	Elena Britos de Vitali
76376	Américo Brancaccio
76467	Evaristo Pais
76593	Juan B. Gabbly
76599	A. G. Requena Muñoz
77285	Aron Cheres Gomel
78560	Primitivo Diez
78637	Juan P. Vázquez
79035	Antonio Preiti Campesi
79373/153376	Juan P. Pui y Angel S. Picc[illegible]
79548	Banco de Montevideo
84039	José A. Parodi
93002	Arturo Silveira Zorzi
93070	Constantino Alvarez
126889	Vicente Fco. Capallo
128320	Francisco Herrera
132056	Domingo Mongiardini
132419	María Carballo
135836	Horacio Benítez
135840	Justa R. Olivera
125911	Leopoldino Bitancot
135920	Francisco Z. Gómez
135926	Trayano Martínez
135935	Sinfronio Larroza
135951	Ciriaco P. Ledesma
175905	Luisa Salvo de García
182234	Alfredo M. Carrau
182309	María E. Bedat de Gambetta
182432	Manuel García
182433	Jorge M. Martínez.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33110 Oct.25-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS
Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha
Decreto 5 de Agosto de 1933
Relación Nº 218

Padrón	Propietario
33791/784/30606	Manuel M. Vitureira
34777	Benito López
49242	Catalina Perlorenzus
54149	María Landerreche de Taibo
59818	María Clemente de Gómez
69589	Pinturas Pajarito S. A.
76353	José Cernadas
76354	Pedro Lanzillotti
76438	Joannes Woznick
76480/186585 al 86	Juana Da Misa e hijos
76623	Luis Castellazzi
77167	Vicente Crocamo
77229	Natalio Avelino y otra
77498	Estanislao y L. Kopec
77500	Miguel Antich
77502	Sebastián S. Marcos
77503	Clotildo F. Santos
77504	Luis Amorosi
77515	Manuel Acero
77521	Pedro Petti
77635	Carlos W. Lago y otro
77643	Leoncio Martínez
77786	Manuel Díaz y Amanda Díaz
93213	Isidoro Noszkowski
93245	Enrique J. Ferrer
93303	Gregorio Juan Petrone
94497	Luis Ferrando
94567	Pablo Moreno
134153/187443	Suc. Aguerre y otro
136833	Zulma Francisca Champos
136838	Claro Rodríguez
136868	José A. Varela
137064	Mirko Elez
137226	Mercedes Ferreira
137391	Osmar Porto
137395	Gregoria Fontes Sequiera
137456	Angel S. Regueira
137511	Tomás R. Laino
137521	Enrique R. Fernández
137524	Pedro Pose
137599	Velia P. de Molina
137600	Héctor H. Amaro
137650	Marcelo A. Videla
137783	Abel A. Robaina
137789	Artigas Torre
137830	Jesús Martirena
138515	Julio De León

147032	Walter M. Marsicano
147037	Pascual Spano
147168	Alberto R. Duarte
147223	Francisco Lamas
164846/187444 al 48	Antonio Aguerrebere
167711	Angel Satángelo
176264	Héctor Ibañes Luiggari

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33111 Oct.25-v.oct.25.

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO EN PUEBLO GUICHON

1º Llámase a licitación para la construcción del referido Mercado, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 8 del mes de Noviembre próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 21 de 1954. — Rosendo de la Sienra, Intendente.— Dr. Iberio J. Balay, Secretario Gral.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33106 Oct.25-v.oct.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don SINFOROSO FERREIRA MARIN, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia General
$5.40 3|pub. 13756 Oct.25-v.oct.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don GERARDO DA SILVA ROMERO, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo Octubre 22 de 1954.— La Gerencia General
$5.40 3|pub. 13757 Oct.25-v.oct.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don CANTALICIO MARTIN BARRERA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 13758 Oct.25-v.oct.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de este Organismo, don DANIEL MARCIANO VERDUN, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 13759 Oct.25-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.129-54
Aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 9.000 aisladores de vidrio neutro Nº 1 o 42 y 9.000 aisladores de porcelana Nº 23, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 25 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33107 Oct.25-v.nov.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2451. — (Segundo llamado). — Construcción de un puesto de venta de nafta en el Departamento de Maldonado. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2470. — (Segundo llamado). — Máquinas de escribir eléctricas. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2471. — (Segundo llamado). — Baterías de acumuladores. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2473. — (Segundo llamado). — Maderas nacionales. — Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2474. — (Segundo llamado). — Repuestos para bandas de tractores. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2486. — Un pórtico rodante de estructura de acero perfilado. — Apertura: 15 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2487. — Construcción de silos y balsa para pasta. — Apertura: 29 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2488. — Tanques de acero para vagones de ferrocarril. — Apertura: 22 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2489. — Artículos de higiene y limpieza.— Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2490. — Tambores usados de acero liviano. — Apertura: 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2491. — Máquina hormigonera. — Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2492. — Cobertizos de material incombustible — Apertura: 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2493. — Cojinetes a bolillas y rodillos. — Apertura: 14 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2494. — Hojalata. — Apertura: 10 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2495. — Carpas de lonas impermeables.— Apertura: 11 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Nº 2496. — Máquina para la separación de formularios continuos. — Apertura: 16 de Noviembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33093 Oct.25-v.nov.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.352. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "ENTEROMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13752 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.353. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "SULFA 3" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13753 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.347. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Linn & Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca "BLACKSTONE" para artículos de las clases 11, 12 y 24.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13744 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.344. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORTHOCIDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13745 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 72.343. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de La Maille Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAROLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13743 Oct.25-v.nov.5.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.377. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método de formar una pieza en blanco de un lente bifocal fundido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13749 Oct.25-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la reparación de un Omnibus marca Reo, modelo 1937, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33097 Oct.25-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de modificación y mejoras en el tramo de fachadas del salón laboratorio del edificio ocupado por las Oficinas del Laboratorio Químico Municipal en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1240, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33103 Oct.25-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1514

Llámase a licitación pública para la adquisición de Betún asfáltico, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33094 Oct.25-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1511

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta 4.850 juegos de chapas de matrículas para automóviles y camiones y de hasta 149 chapitas para el interior de los vehículos de alquiler de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33095 Oct.25-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 35

Llámase a licitación pública por la contratación de equipos sonoros para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 3 de Noviembre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33096 Oct.25-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9388 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida General Eugenio Garzón y del Camino Durán, los inmuebles siguientes:

Padrón: 45.089 m|a. — Propietario: Juan B. Richeri. — Sup. aprox.: 494.44 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N. 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 8| pub. 33102 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9384 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la rectificación de la Avenida Larrañaga, los inmuebles siguientes:

Padrón: 28.524 m|a. — Propietario: Leonor Valdez Panario de Cruz. — Sup. aprox.: 52 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — (Cuenta corriente) 8|pub. 33099 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9381 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a veinticuatro metros de la calle Juan D. Jackson, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.655 m|a. — Propietario: José E. Moreno. — Sup. aprox.: 45 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33100 Oct.25-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9385 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Maldonado, los inmuebles siguientes:

Padrón 23.101 m|a. — Propietario: Roberto Camodeco. — Sup. aprox.: 24 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. (Cuenta corriente) 8|pub. 33101 Oct.25-v.nov.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Octubre 25 de 1954

3.a Sección

GILBERTO TECHERA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 163 y ALSORENA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 163.

5.a Sección

NELSON LORENZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1162 y MARIA CASILDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1162.

EDUARDO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1391 y BLANCA ELVIRA RISO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1385.

7.a Sección

MOISES PLATKOWSKI, 41 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado Magallanes 1025 y MINKA GOLDMAN, 29 años, divorciada, polaca, ciudadana legal, domiciliada Magallanes 1025.

JESUS LAGO, 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Minas 1833 y MARIA LUISA BOVIO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1833.

CARLOS JOSE CORREA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado La Paz 1461 y ZORAIDA MARGARITA PARODI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1461.

10.a Sección

GERANIO WALTER RUSSO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramos 4340 y MARIA ELENA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3920.

WALTER GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2505 y ROSA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2505.

LUIS ALBERTO ROYBAL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 2717 bis y MARIA SOCORRO SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1765.

PIERINO DI TONNO, 52 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Veracierto 2326 y MARIA ROSA PIREZ, 47 años, viuda, portuguesa, domiciliada Tarragona 2022.

BERNARDINO CARNALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4071 y FLORA ROJAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4071.

11.a Sección

CARLOS DARIO GOBBO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belinzon 4771 y MARIA JULIA DE SIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3448.

PEDRO ANUNCIACION ABREU, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2567 y ADOLFINA SENA, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Alférez Real 2565.

LUIS ALBERTO VEIGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4662 y ERSELIA NELIA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4670.

ALFREDO PASTOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3459 y LAURA PIEDRABUENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2623.

15.a Sección

FEDERICO ULLIBARRI, 58 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Guaná 1941 y MARIA DOLORES LAVALLEJA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1941.

LUIS ERNESTO GONZALEZ, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Jackson 1412 y MARIA ROSA DAMIA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1347.

JULIO CESAR CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1174 y YILMA ELIDES TELLECHEA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1174.

JOSE LUIS JUAN VERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1588 y MARTA RAQUEL IZETA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P de María 1588.

ARQUIMEDES QUAGLIATA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 1806 y ANTONIA ALBA DEL PRETE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja N.o 1806.

ARMANDO VICENTE SARTOROTTI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2135 y GLADYS SONIA DIBELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2135.

CARLOS ALBERTO MAYNARD, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 2116 y ROSA BLANCA ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1179.

20.a Sección

JOSE PEDRO URIOSTE, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlos M. de Pena 4321 y SUSANA HERRAN PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. de Pena N.o 4321.

RUBEN OSCAR MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4103 y LAURA FRACHINETTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4262.

VICTORINO BRAULIO MENDEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4169 y OFELIA LEMES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4169.

SALVADOR ORTIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 208 y MARIA ROSA MOSQUERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5280.

CARLOS NELSON SANTOS, 24 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Iglesia 4011 y BLANCA CECILIA PIERULIVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Castro 97

JORGE EDINSON GARRONI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Freire 204 y MARIA DEL CARMEN NOCETI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4335.

21.a Sección

ERALDO TOMAGNINI, 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado América 1379 y BLANCA ESTHER IGURROLA PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel número 5371.

JUAN BOTH, 46 años, soltero, constructor, alemán, domiciliado Pedro 1.o 761 y AURORA ISABEL VALLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4288.

FELIPE OMAR LARRICA COITIÑO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Magnolias 4429 y ELIA CAETANO ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1115.

23.a Sección

NICOLA LUIGI LOLLI ISPILANTE, 45 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado 18 de Julio 2269 apto. 5 y CARMEN ELENA SOUTO DI MAURO, 25 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada 18 de Julio N.o 2269 apto. 5.

ANDRES SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1744 y MARIA DOLORES RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1738.

ROGELIO DECLER BARON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2768 y NOEMI CABALLERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez N.o 2527.

JUAN ORTELIO POSES, 41 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2984 apto. 3 y MARIA DEL CARMEN HUERTAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2984 apto. 4.

MARIO WALTER SILVA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2118 y ADELAIDA FRANCISCA MAGNONE, 24 años soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2118.

JOSE MARIA ELIAS DEVICENZI, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2485 y OLGA RENEE SILGORIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2485.

MANUEL BASILIO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2811 y MARIA NELLY DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia número 2811.

ANATOLIO BUDRECKI, 34 años, soltero, fotógrafo, ruso, ciudadano legal, domiciliado Carlos Anaya 2888 y ELIDA BEATRIZ VALENZUELA, 28 años, divorciada, argentina, domiciliada Carlos Anaya 2888.

RICARDO SAN MARTIN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Garibaldi 2644 y ROSALINA JUSTINA SEQUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Garibaldi 2644.

WALTER RIMOLDI VILA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida 8 de Octubre 2449 y MARTA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Gómez 1727.

24.a Sección

JUAN JOSE BENITEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1206 y OLGA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante N.o 1206.

$2.00 P|p. 3|pub.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Sdo. Turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 202), se emplaza a Miguel De León y Damián De León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa (77.790) y ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 18 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33098 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MODESTO o MODESTO ITUARTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10pub. 13712 Oct.25-v. nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GOMEZ Y ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10pub. 13713 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HIPOLITO BEVERAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 10pub. 13760 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno(dictada en autos: "Manuel A. Pino c|. MARIA TERESA BAYARRES. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 14 de setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Manuel Alberto Pino y María Teresa Bayarres, citándose a todos los acreedores e interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20pub. 13718 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA BOFFA DE GIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13763 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 13706 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO JULIEN o JULIEN HENNESSEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montetevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10pub. 13707 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MIGUEL MAINÉ o MAINÉ GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13709 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIO o ENRIQUE J. TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13709 Oct.25-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13710 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o CIRCUNCISION CARLIS o CARLIS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13711 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13717 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ o LOPEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13761 Oct.25-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TELLERIA, RAFAEL HERMES y KETTY RUTH ARIAS DE TELLERIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rafael Hermes Tellería y Ketty Ruth Arias de Tellería y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 13720 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GIMENOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13705 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECIONAL DE CUARTO TURNO

Violación ley N.o 10.940

EDICTO. — De acuerdo a la sentencia N.o 4 de fecha 11 de febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados: "MANUEL CASAS. Violación de la ley 10.940" (L.o 4, F.o 517), se hace saber: que Manuel Casas, instalado con negocio de carnicería sito en la calle San Fructuoso N.o 1551, vendió el día 21 de febrero de 1953, un kilo quinientos gramos de carne de vacuno por el precio de $ 1.12 cuando debía cobrar la cantidad de $ 0.99. Dicha infracción fué constatada por funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de precios y posteriormente fué confirmada por la confesión del propio infractor. El procesado Manuel Casas registra un proceso por idéntico delito, registrando además varios antecedentes por venta de carne a mayor precio del oficialmente establecido. Fué condenado como autor del delito de violación de precios, a la pena de cinco meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, obligación de indemnizar los daños y perjuicios causados y de abonar los gastos del proceso, vestido y alojamiento. Decretóse asimismo el comiso de la mercadería ocupada y la clausura del comercio por el término de quince días.

En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado al interesado al solo efecto de su publicación en "El Diario Oficial", se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuarto. — Ricardo Paysee Rolando, Actuario.

$8.00 1|pub. 13754 Oct.25-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE MAYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466 2.o piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

(Decreto 21-7-34) 33168 Oct.25-v.nov.5. Nov.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra (L.o 15, F.o 23), en trámite ante este Juzgado, se hace saber que el día 29 del entrante a la hora 15, y días subsiguientes, se procederá a la venta en remate almoneda al mayor postor, de todas las mercaderías de pertenencia de esta quiebra por el martillero don Blas de Luca, asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, y en el local que ocupa el comercio del fallido sito en la Avenida Artigas de la ciudad de Bella Unión.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador del 4o|o. — Artigas, 30 de Setiembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 15|pub. 13740 Oct.25-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 8 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13739 Oct.25-v.nov5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13702 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13703 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 13747 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Cane-

lones, 21 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13750 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALCO o JUANA GUALCO DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13742 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERO MAYOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 13 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13746 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SELLANES ALEJANDRO e ISABEL BATISTA DE SELLANES: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 33, F.o 476), se hace saber, que por resolución N.o 6963, de fecha 17 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Alejandro Sellanes e Isabel Batista y por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés a estar a derecho en el mencionado juicio, para que comparezcan en el mismo y ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 13726 Oct.25-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "García EUfino Alcires contra GENOVEVA LOPEZ ALMENARES: Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 464), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a doña Genoveva López Almenares y a todos los que tuvieren interés en el mencionado juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el mismo, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13727 Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BETELU o BOTELU o GRACIANA ENCARNACION ANITA BETELU o BOTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13733 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 13734 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO HUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13714 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO FELIX CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 13716 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ROZZA o ROZZAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 13715 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 30 de 1954. — Ramón Roberto Goyeome, Juez.
$12.00 10|pub. 13732 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALVAREZ FLORES o JUAN F. ALVAREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 20 de 1954. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
$12.00 10|pub. 13723 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN LARRAÑAGA y MARIA ARMEXI DE LARRAÑAGA o MARIA AMECHIZ o ARMEXIS o ARMESI DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13724 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13736 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13737 Oct.25-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13738 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los cónyuges ISALINO JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de sus hijos, en la siguiente forma: A) La de matrimonio donde dice "Corbo Araújo Julio y Eguren Celia" deberá decir "Al Margen N.o 6 Araújo Isabelino Julio y Eguren Celia" y en la comparecencia donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo". B) De nacimiento de Nubia Mirian, donde dice "Al Margen N.o 43 Corbo Araújo Nubia Mirian", debe decir "Al Margen N.o 43 Araújo Nubia Mirian" y en el texto de la comparecencia del suscrito, donde dice "Julio Corbo Araújo" debe decir "Isabelino Julio Araújo. C) De nacimiento de Marta Isabel en la comparecencia del suscrito donde dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo; y D) De nacimiento de Susana Blanca, en la comparecencia dice "Julio Corbo Araújo", debe decir "Isabelino Julio Araújo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 15|pub. 13748 Oct.25-v.nov.11.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PANTALEON ESPINEL. Sucesión" (Lo. 44, Fo. 794), se hace saber que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, por el martillero señor Julio Carrera Latorre, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, sobre la bese de $ 4.500.00, (cuatro mil quinientos pesos), se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 45.825, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Sienra Lessa el 4 de Enero de 1911. de una superficie de 560 metros cuadrados 34 decímetros, que se deslinda así: 33 metros 5 centímetros al Norte lindando con solar N.o 7; 16 metros al Suroeste frente al camino Melilla; 18 metros 82 centímetros al Sureste lindando con el camino de la Tablada, y 31 metros 45 centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 9 de Ruperto Bustos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del remate y los demás gastos e impuestos que correspondan según la ley; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act. — Informes al rematador: Teléfono 40 34 51.
$60.00 15|pub. 13762 Oct.25-v.nov.11.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVES. Ejecución de prenda". (Lo. 48, Fo. 563), se hace saber que el día Viernes 19 de Noviembre a las 15 horas, en la avenida Uruguay N.o 2069 por el martillero Angel Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 centímetros diámetro y 470 centímetros alto de 1.000 kls. por hora, revestimiento metálico mampostería refractorio chimenea, soporte metálico ventilador en caja metálica de 10 centímetros ancho y 50 centímetros diámetro, acceso directo para motor según características de 3 HP. aproximadamente, cañerías metálica con ventilador y horno; 1 horno vertical de 65 centímetros de diámetro y 300 centímetros de altura, revestimiento refractario, soporte metálico, ventilador en caja de fundición, acceso directo para motor ASEA, tipo MKB-9. N.o 487626 de 3,5 HP., 2780 rpm.; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento, refractario de 4.000 kilos; 1 cuchara de volcar metálica con sin fin revestimiento refractorio de 1.500 kilos; 1 estufa para secado de 300 x 450 centímetros puertas de hierro, entramado metálico en el techo, 2 rieles de ferrocarril de 9 metros de largo, zorra metálica de 4 ruedas; 1 estufa de secado de iguales dimensiones que la anterior entramado metálico del techo; 2 puertas metálicas; 1 puente grúa, sin marca y sin número para 10.000 kilos de 9 metros de luz, vía de traslado de 15 metros de largo sobre 10 soportes metálicos, con un aparejo de cadena de 5.000 kilos y otro de 500 kilos, acceso a mano; 1 piedra esmeril colgante, sin marca y sin número, accesorios para un motor de característica inacc. de 1 HP. aproximadamente; 1 molino para tierra de fundición sin marca y sin número de 130 x 130 x 200 centímetros de dimensión má-

xima: 2 ruedas de fundición de 100 centímetros de diámetro y 30 centímetros de ancho, 2 poleas de horno de 80 centímetros de diámetro batea de fundición, soporte metálico, engranaje de trasmisión acc. para motor Newman, tipo FR. G744, N.o 56467, de 10 HP., 1450 rpm. interruptor estrella, triángulo; 1 máquina de agujerear de pie, sin marca y sin número, columna de 102 milímetros de diámetro y 70 centímetros de altura mesa coliza a cremallera de 30 centímetros de diámetro, eje intermedio de 4 velocidades, accesorios para motor según características de 1 HP. aproximadamente; 1 piedra esmeril doble con eje de 38 milímetros de diámetro y 80 centímetros de largo acceso para motor de 3 HP. de características inacc.; 1 cizalla sin marca y sin número, cuchilla de 20 centímetros soporte metálico acc. a mano; 1 ventilador acceso para motor Marelli, An. 10|2 N.o 362170 de 2 HP., 2800 rpm.; 1 equipo para fundición de bronce y alum. compuesto de 2 hornos de volcar de 75 centímetros de diámetro y 90 centímetros de altura; revestimiento metálico refractario crisoles de 180 kilos cada uno, ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de 7 metros cúbicos por minuto 450 milímetros de columna de agua acceso directo para motor Marelli, tipo AC 312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm bomba de engranaje marca Alpax, sin número de 19,5 milímetros de diámetro, acc. por motor Marelli, tipo MA10-4, N.o 414104, de 1 HP. 1410 rpm. depósito metálico para fuel-oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel-oil; 1 pirómetro marca Claud S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500º Fahr (Xactemp); 1 pirómetro marca Le Pyrometre Industriel, tipo Rext. 1, Cr-Al, GA-7709R262, de 2 escalas de 0-1000º y 0-42 milivolts; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kilos; 1 báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kilos; 1 banco de carpintero de 55 x 280 centímetros tapa de 75 milímetros de espesor, 2 prensas metálicas; 80 contrapesos de fundición para cajas de fundir, de 100 kilos cada una; 18 cajas metálicas de prensa de 30 x 56 centímetros de ho. U; 141 cajas de fundición para moldear con un peso total de 8.000 kilos de la siguiente medida: 1 caja de 250 x 250 centímetros; 10 cajas de 140 x 140 centímetros; 25 cajas de 100 x 100 centímetros; 8 cajas de 100 x 220 centímetros; 18 cajas de 60 x 60 centímetros; 14 cajas de 50 x 50 centímetros; 10 cajas de 40 x 40 centímetros; 34 cajas de 30 x 30 centímetros; 8 cajas de 25 x 25 centímetros; 9 cajas de 50 x 90 centímetros; 4 cajas de 40 x 70 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$120.00 10|pub. 13730 Oct.25-v.nov.5.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "DIPOLITO LUIS A. c|.EDUARDO DIPOLITO. Cesación de condominio". (Lo. 44, Fo. 527), se hace saber que el día dieciséis (16) de Noviembre próximo venidero a la hora 16 en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Doldán Amarelli ante los señores Alguacil y Actuario con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se sacará a la venta en remate el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras sito en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 106.157, solar 49 plano agrimensor Víctor Selasco inscripto Dirección Topografía el 27 Julio 1923. Superficie 319 metros 80 decímetros con 12 metros 45 centímetros al Norte frente a plaza Luis Companys sobre calle Presidente Oribe (puerta N.o 1792) entre Thiebaud y Andrés Aguiar; 28 metros 20 centímetros al Este con el solar 50; 25 metros 10 centímetros al Oeste con solar 48; y 12 metros al Sur con solar 51.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de gastos, impuestos y derechos de escritura y la comisin legal del martillero; 3.o) El bien ocupado por un copropietario, se entregará desocupado al día de la escrituración; 4.o) Títulos de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Troccóli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 13721 Oct.25-v.nov.11.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "ACOSTA Y LARA, MARIA ELIDA con LUIS M. MALMIERCA. Divorcio. Liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43, Fo. 444), se hace saber al público que en el entrante mes de Noviembre, en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Herminio Zunino y con asistencia del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de su tasación, de los siguientes inmuebles:

A) El día 17 de dicho mes de Noviembre a la hora 17. — Base de venta: $ 14.220.83. — Una fracción de terreno y mejoras que contiene que, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco (número 54.685), se encuentra en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: diez metros doce centímetros en la línea del frente al Sur, sobre la calle San Eugenio, llamada hoy Guadalupe, veinticinco metros cuatro centímetros al Este, lindando con Aureliano Crespi, diez metros quince centímetros en la línea que cierra el fondo al Norte, confinando con terrenos que fueron de la sucesión Rada, pertenecientes hoy a don Estanislao del Portillo, y veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste, por donde limita con propiedad de don Juan Selasco. B) El día 18 del mismo mes de Noviembre a la hora 17. Base de venta: $ 12.936.83. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento quince mil ochocientos veintiocho, (N.o 115.828), señalado con el número siete de la manzana tres del Balneario Carrasco y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Febrero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiuno del citado mes y año; se compone de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Juan Manuel Pérez entre la calle Arocena y Camino Juan Ferreira, igual extensión al Sudeste confinando con los fondos del solar veinte, por cuarenta y cuatro metros, veinticuatro centímetros en cada uno de sus lados paralelos, lindando al Sudoeste con el solar seis y por el Nordeste con el ocho, todos del citado plano

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todo lo que se adeude por concepto de contribuciones inmobiliarias, pavimento, colector, y demás cargas que afecten o puedan afectar a las propiedades a rematarse, serán de cargo de los vendedores, quedando facultados el o los compradores a efectuar esos pagos, los que serán imputados al precio de venta y controlados por el Actuario. 3.o) Que son de cargo del comprador: la comisión legal del remate —que deberá abonar en el mismo acto— y los gastos, honorarios e impuestos (los que le correspondan) de la escritura de compra-venta, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documetnación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario. — Por informes: Oficinas del martillero, doctor Pablo de María número 1595, teléfono 4-83-47.

$150.00 15|pub. 13704 Oct.25-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Jesús y Jaime Varela Aldao el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Soriano No 949 esquina Río Branco (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON. — FAUSTINA LOZANA.

$16.00 20|pub. 13731 Oct.25-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, comunico que prometí vender el café bar y cancha de bochas sito en Manuel Herrero y Espinosa No 1432 a Omar Antonio Adinolfi y Carlos Alberto Guibernau. Acreedores presentarse en Esc. Proc. Surra, Yi N.o 1725, piso 1.o, Apto. 3 de 18 a 20 horas. — PEDRO CAMARANO.

$16.00 20|pub 13722 Oct.25-v.nov.17.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

MERCADO MODELO

Pago de dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de Octubre de 1954, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1953-1954. A su vez se procederá a hacer entrega de las acciones de segunda Serie Liberadas más los dividendos que les correspondan a los accionistas de la primera Serie, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales.

Horario de pagos: Días hábiles de 8 y 30 a 11 horas

$5.40 3|pub. 13719 Oct.25-v.oct.27.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

Caducidad de promesa de compra venta

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9099, de 20 de setiembre de 1933, se hace saber a los señores Isido Bebeacua y Ramón Giménez, o a sus sucesores a título singular o universal, que ha trascurrido el plazo de 4 años, sin que se efectúen pagos de cuotas del precio de la promesa de compra venta sobre el solar sito en la 11.a sección judicial señalado con el N.o 19 de la manzana letra "F" en un plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19 de la manzana letra "F". En consecuencia, 15 días después de la última publicación de este aviso. habrán caducado los derechos de los prometientes compradores o sus sucesores. — Banco la Caja Obrera.

$36.00 15|pub. 13725 Oct.25-v.nov.11.

I. N. L. A. S. A.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de noviembre de 1954, se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio 1953-1954, en la sede social calle Barros Arana N.o 5431 de 14 y 30 horas a 17 horas, contra presentación de las acciones respectivas.

$2.40 2|pub. 13728 Oct.25-v.oct.26.

TALYS S. A.

(CONVOCATORIA)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 13 de noviembre en el local del establecimiento, calle doctor B. de Bengoa y Rincón a la hora 16 con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para vender el equipo industrial actual; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asitir a la asamblea, los accionistas deben depositar las acciones o certificados bancarios, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha mencionada, en la Dirección y retirar el recibo correspondiente. — San José, Octubre 21 de 1954.

$6.00 2|pub. 13729 Oct.25-v.oct.26.

"EL PROGRESO CRISTIANI HERMANOS" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Camino Corrales N.o 2885, el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance beneral, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación del ejercicio 1953|54 y de la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico, 2.o) Pago de dividendos, 3.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que les servirá de entrada. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13735 Oct.25-v.oct.27.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto

BANCO COMERCIAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE SETIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ..	$ 115.120.60		
Vellón .	" 18.585.08	$ 133.705.68	
a) Encaje fiduciario .		" 18.817.205.06	$ 18.950.910.74
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente ...		$ 11.406.764.68	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.		" 3.755.207.09	" 15.161.971.77
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública, valor nominal $ 3.421.450.00		$ 2.933.261.49	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería ..		" 9.069.650.00	" 12.002.911.49
Suma del Encaje			$ 46.115.794.00
Realizable:			
Acciones y valores ...		$ 128.099.66	
Inmuebles		" 2.083.705.20	" 2.211.804.86
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 66.824.089.16	
Valores descontados ..		" 91.743.065.78	
Deudores en gestión ..		" 80.063.20	
Cauciones		" 4.819.650.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 7.532.893.09	
Otras colocaciones ...		" 327.690.07	
Bancos y Cajas Populares		" 19.269.48	" 171.346.720.78
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 17.000.679.10
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 315.299.86	
Edificios para uso del Banco		" 4.019.708.50	" 4.335.008.36
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 17.059.292.70
Total del Débito — (Activo)			$ 258.069.299.80
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 102.117.952.54	
Valores depositados ...		" 214.370.982.68	" 316.488.935.22
			$ 574.558.235.02

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 12.096.930.00	
Fondo de reserva	" 19.042.215.00	$ 31.139.145.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 68.844.331.93	
Bancos y Cajas Populares	" 390.791.49	" 69.235.123.42
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 59.953.325.05	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 45.057.575.53	" 105.010.900.58
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 929.508.89
Exigible:		
Varios acreedores		" 27.880.637.46
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 23.873.984.45
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 258.069.299.80
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 102.117.952.54	
Depositantes de valores	" 214.370.982.68	" 316.488.935.22
		$ 574.558.235.02

a) Se incluyen cheques por $ 311.961.45.

Montevideo, setiembre 27 de 1954.

Saúl Mezzera, Gerente General. — Julio C. Carlevaro, Subgerente Contador General.

Vº Bº Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Edison Pais, Inspector de Hacienda.

$ 91.80. — 13484. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE LA PAZ

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 1.500.00		
Pellón	" 859.54		
	$ 2.359.54		
Encaje fiduciario	" 277.624.58	$ 279.984.12	
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 283.595.68	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 108.000.00		" 91.986.00	
Suma del Encaje		$ 655.565.80	
Realizable:			
Acciones y valores	$ 1.750.00		
Inmuebles	" 18.686.78	" 20.436.78	
Exigible:			
Bancos	$ 141.144.12		
Cuentas corrientes	" 681.912.74		
	$ 823.056.86		
Valores descontados	" 3.354.613.58		
Deudores en gestión	" 2.400.00	" 4.180.070.44	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 39.501.56		
Edificios para uso del Banco	" 156.736.31		
Cofres de Seguridad	" 24.640.00	" 220.877.87	
Varias cuentas deudoras:			
Total del Débito — (Activo)		$ 5.123.211.80	
Cuentas de orden:			
Valores depositados		" 1.448.575.02	
		$ 6.571.786.82	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 822.550.00	
Fondo de reserva	" 187.045.09	$ 1.009.584.09
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 510.855.28
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 2.332.681.18	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 860.592.45	" 3.193.273.63
Exigible:		
Varios acreedores		" 89.584.93
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 319.913.93
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 5.123.211.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.448.575.02
		$ 6.571.786.82

La Paz, 13 de Octubre de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — C. Terradas, Inspector de Hacienda.

$ 73.60. — 13324. — 1 pub.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional